TOMO CI Montevideo, Jueves 16 de Octubre de 1930 Núm. 7275

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 14 de Octubre de 1930

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del doctor Baltasar Brum, se reunió hoy a las quince horas y treinta el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Cortinas, Caviglia, Martínez (M. C.), Lussich, Herrera y Berreta, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Presidencia de la República acusa recibo de los mensajes de fecha 29 de Setiembre próximo pasado, por los que se le remitió copia de las leyes que destinan la cantidad de $ 5.000.00 para la realización de la Exposición Agrícola Ganadera Industrial, á efectuarse próximamente en la ciudad de Trinidad, e igual suma para la Exposición-feria de Ganadería, Agricultura e Industrias, a realizarse en Tacuarembó durante el corriente mes.

—Al Ministerio de Industrias.

2—La Alta Corte de Justicia remite los antecedentes que adjunta, relacionados con la gestión iniciada por el señor Agente Fiscal Letrado de Tacuarembó acerca de una modificación a establecerse en nuestras leyes de herencia.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

3—Félix Peyrallo, en nombre de la Orquesta Sinfónica de su Dirección, invita a los señores miembros del Consejo Nacional para asistir al concierto que ofrecerá la misma en la "Sala Verdi", el jueves 16 del corriente a las 18 y 30.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

4—Conrado Pedretti, Contramaestre 2.o de la draga "H. A. 9", reclama del nombramiento del señor Pedro Perdomo para desempeñar el cargo de Patrón de la lancha "H. D. 22", de la Dirección de Hidrografía.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

5—La Junta Directiva del Ateneo de Salto invita a los señores miembros de esta corporación para asistir al acto organizado con motivo de la reapertura de su tribuna, a realizarse el 25 del corriente.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

6—Jorge Servián, Guarda de 2.a clase, solicita se reconsidere a su favor la designación del señor Alejandro Meza para ocupar el cargo de Oficial 2.o de la Receptoría de Aduana de Salto.

—Al Ministerio de Hacienda.

7—La Comisión Directiva de la Sociedad Fomento Agropecuario de Bella Unión invita a los señores miembros de esta rama del Poder Ejecutivo para concurrir al acto inaugural de la 17.a Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industrias de esa institución, que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 horas en su local social.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

8—Pedro C. Béttega, Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos, reclama del nombramiento del señor Felipe Albórnoz para desempeñar el cargo de Guarda de 2.a clase de la referida repartición.

—Al Ministerio de Hacienda.

9—El Concejo Auxiliar de Nueva Helvecia reitera el pedido formulado sobre construcción de un pozo semisurgente en esa localidad.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

10—La Sociedad de Fomento Rural de Colonia Agraciada solicita la adopción de medidas tendientes a conjurar la difícil situación que le crea a los agricultores de esa zona los bajos precios a que viene cotizándose el maíz.

—Al Ministerio de Industrias.

11—El Centro "Protección de Chauffeurs" invita a los señores Consejeros para asistir a la inauguración de la Exposición de Obras Pictóricas de su consocio señor Francisco N. Mussetti, que se exhibirán en su Salón de Actos Públicos el 15 del corriente a la hora 17.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

12—El señor Consejero doctor Victoriano M. Martínez solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

Cuestiones previas

Correspondiendo celebrar acuerdo de Hacienda, concurrió a Sala el titular de esa Cartera, doctor Mendívil.

El señor Berreta expresa que asistió a una numerosa asamblea de agricultores, el pasado domingo, en la que entre otros problemas de las industrias derivadas de la tierra, se le planteó el siguiente y que, como considera, agrega el Consejero Berreta, que les asiste razón a los referidos industriales en sus quejas contra la reglamentación en vigencia sobre impuestos a los alcoholes, es que se hace eco de las mismas para someter a la consideración del Ministro y del Consejo Nacional, una nueva reglamentación.

En efecto, el artículo 63, — último apartado, — del decreto reglamentario, impone a los granjeros la obligación de rendir cuenta ante la Oficina de Impuestos Internos, cada 24 horas, de las ventas de grapa que realicen, aparte de que, por otra disposición se les impide expender grapa por cantidad menor de diez litros, en tanto que la caña, que es producción exótica, — se permite su venta en cualquier cantidad, — y sin ser necesario tampoco concurrir a la oficina cada 24 horas a dar cuenta de las operaciones verificadas.

En resumen, propone que se autorice la rendición de cuentas mensualmente, del producto mencionado, unificándose el procedimiento con la contabilidad que eleva el bodeguero, que es, mes a mes y, que se faculte al granjero a la venta de grapa en la cantidad mínima de un litro.

Prosigue el Consejero Berreta expresando que su propósito es eliminar trabas con la consiguiente pérdida de tiempo en trámites y viajes diarios de los granjeros a las oficinas; y, que, como debe contemplarse también la acción fiscal, es que se ocurre un procedimiento que viene siendo por algunos puestos en práctica.

Sería el siguiente:

No pudiéndose instalar contadores en cada alambique, podría ser una solución nada dificultosa y bien segura la de instalar por cuenta de cada interesado (puede asegurar que es módico el costo), un tanque debidamente intervenido por la Dirección de Impuestos Internos, que recibirá directamente el alcohol (grappa) que se produzca. Y, una vez lleno ese tanque, concurre un empleado que, previa verificación, anota la cantidad en el libro, cargando a la cuenta del productor lo producido y habilita nuevamente el tanque para que prosiga la producción, cuando la hay.

El impuesto se pagará por toda la producción y el Fisco y el industrial salen ganando muchísimo: uno, en su libertad, que es el productor, y el otro, que es el Fisco, en el impuesto.

Sabe, agrega, el mismo Consejero, que al frente de la Dirección General de Impuestos Internos existe un funcionario de gran ponderación que a su interés por la acción fiscal, se une la de no ser un sistemático perseguidor de los industriales honestos y que, está seguro, colaborará con el Ministro, inspirado en el único propósito que debe guiar a todo administrador en los intereses del Estado, no poner trabas inútiles a quien fuera, que se dedique al trabajo honesto en las industrias nacionales.

Y no quiere terminar, sin dejar de expresar que no le guía el propósito de estimular el consumo del alcohol.

Su objeto es poner en la misma situación, con el productor del exterior, al productor autóctono.

El doctor Brum expresó que un numeroso grupo de vecinos de José Ignacio solicita que se construya una estación en el kilómetro 162 de la línea a Rocha. Análoga gestión se había iniciado, originando el envío de una nota del Ministerio de Obras Públicas al Directorio del Ferrocarril del Estado con fecha 11 de Junio, que decía: "El Consejo Nacional de Administración dispuso que el Ministerio gestionase de ese Directorio la habilitación de una parada en el kilómetro 162 de la línea San Carlos-Rocha, que es reclamada insistentemente por los vecinos de la zona. Rogándole al señor Presidente se digne prestar prefe-

---

Hoy se publica el *Indice Ejecutivo* correspondiente al trimestre que acaba de vencer

rente atención a este pedido, me es grato reiterarle mi mayor consideración."

Como esa nota no ha sido contestada, pido que sea reiterada.

Los doctores Lussich y Gaviglia se interesaron por el asunto promovido en sesiones anteriores acerca de la construcción de un granero en la Estación Egaña y como la Empresa del Ferrocarril Central se muestra dispuesta a ceder terrenos inmediatos a la Estación para esos depósitos, indicaron la conveniencia de recomendar al Banco de la República la pronta solución de ese asunto, para lo cual se podría cambiar ideas con la mencionada Empresa.

Señaló el Consejero Herrera lo que ocurre con el control de madera que viene del removido de Rivera. El 30 de Setiembre de este año se modificó la forma de practicarlo. No se sabe hasta qué punto esta nueva reglamentación dará resultado, pero lo que, desde luego, considera improcedente, es que se haya paralizado el trámite de las denuncias sobre cientos de miles de kilos en demasía, hechas por el buen funcionario señor Gaspar Pérez. Veintitantos expedientes referentes a ese asunto han sido detenidos, con evidente perjuicio.

Tanto para el denunciante como para el Estado. Pide datos al respecto.

Pidió el Consejero Herrera que se reparase la omisión cometida en cuanto al Inspector de Patentes del Departamento de Paysandú, señor Antonio Pandolfi, que, a pesar de haber sido nombrado en Mayo, todavía no ha recibido su nombramiento de Inspector de Patentes.

Dijo el Consejero Herrera que en diversas oportunidades había referido al ataque que a la libertad del trabajo importaba algunas resoluciones de autoridades municipales del Departamento de Canelones. Era tan evidente la violación del precepto constitucional; que se consiguió paralizar esas actitudes ilegales. Pero ahora el Concejo de Pando pretende poner en vigencia un decreto que entrega el monopolio de las carnes de consumo a una empresa particular allí, prescindiendo de la apelación interpuesta ante el Concejo Departamental, de efectos suspensivos.

De ellos se prescinde y se intenta, en forma compulsiva, dar legalidad a los que no la tienen. En tanto no se resuelve esa apelación, es improcedente aplicar el decreto de la referencia, siendo deplorable que el Veterinario Oficial, señor Thode, haya adoptado actitud contraria a los abastecedores y carniceros de Pando, en un asunto tan delicado y que, de cualquier modo, debiera haberse consultado al superior.

Es sensible que no esté fijado el procedimiento a usar frente a actitudes municipales de esta manifiesta arbitrariedad; pero, llenado ese vacío, el pueblo de Pando, sin distinción de opiniones, se apresta a defender, en asambleas populares, los derechos del vecindario, que no pueden ser lesionados con violación de la ley.

A indicación del doctor Brum se resolvió proceder en la sesión del martes próximo a la integración del Directorio del Banco de la República.

Se aprobaron los asuntos de la relación.

Se aprobó el asunto conteniendo el balance general del Banco Hipotecario del Uruguay, correspondiente al XXXVII ejercicio comprendido entre el 1.° de Abril de 1928 y el 30 de Marzo de 1929. El doctor Martín C. Martínez pidió que en lo sucesivo, además del informe del Contador destacado en el ente autónomo, se reparta el texto mismo de la memoria de la institución. No habría inconveniente en que se imprimiese dicha memoria con anticipación a los informes, desde que no se modificará ya, cualquiera sean éstos. Los informes podrían agregarse en la parte final. Nota que falta por ejemplo, el monto de los atrasos en que esté el servicio de los préstamos hipotecarios, dato de gran importancia. Refiriéndose al aspecto administrativo de la gestión debe destacarse el crecimiento de los sueldos del personal y de los gastos generales. Los sueldos del personal que representaron $ 234.924, en el ejercicio 1924-25, llegaron a $ 341.424 en el ejercicio 1926-27 a $ 493.237, en 1927-28 y ascendieron ya a $ 568.798 en el ejercicio 1928-29. Los gastos generales fueron por $ 59.023 en 1924-25 y han ido creciendo hasta $ 97.180 en el año siguiente, a $ 151.386 en 1926-27 y a $ 178.469 en 1928-29. Es cierto que las operaciones del Banco han aumentado notablemente en esos mismos ejercicios: el número de préstamos fué de 1.585 en el ejercicio 1924-25 y es de 2.326 en 1928-29 y los títulos y cédulas hipotecarias en circulación han pasado de 80.000.000 a 120.000.000. Las operaciones han crecido un 45 o|o y los títulos un 50 o|o. Reconoce que debía corresponder aumento de personal y de gastos generales, aunque la regla y la utilidad de las grandes empresas está en que los gastos de este orden no aumenten paralelamente a la producción, si no bastante menos. Aquí el número de hipotecas ha crecido, repite, un 45 o|o, los títulos un 50: pero los sueldos del personal han aumentado el ciento por ciento y los gastos generales el doscientos.

El doctor Brum respondió que el Banco Hipotecario ha cambiado fundamentalmente su régimen de operaciones, puesto que antes se especializaba en la realización de grandes préstamos y en cambio ahora ha popularizado el sistema, siendo frecuente los préstamos por mil quinientos y dos mil pesos. Como las pequeñas operaciones originan los mismos gastos que las grandes, el aumento de éstas ha determinado la elevación de la partida de gastos y la utilización de más personal.

Al aprobarse el asunto número 30 promulgando la ley que acuerda pensión a don Luis J. Rius y Chouciño, el doctor Martín C. Martínez, consecuente con el criterio expuesto en otras oportunidades, dejó constancia de su voto negativo.

Se aplazó, por no hallarse el Consejo en pleno, el asunto número 31 relativo a la provisión del cargo de Secretario General de la Dirección de Aduanas.

Se modificó el asunto número 35, permitiendo el funcionamiento de 9 tanques de nafta y kerosene de la Compañía Shell-Mex Uruguay Ltd. en la calle San Fructuoso y Rambla Sud América, en el sentido de que esa facultad se acuerda a título precario y sin derecho a indemnizaciones. El doctor Brum se excusó de intervenir en este asunto.

Se aprobó el asunto número 44 proveyendo el cargo de Inspector de 1.a clase de la Dirección de Impuestos Internos, con Exequiel Díaz Grajales, acordándose efectuar promociones en los puestos subsiguientes, debiendo realizarse concurso entre los aspirantes cuando tengan pocos puntos de diferencia en sus respectivas clasificaciones administrativas.

Habiéndose concedido licencia por el término de seis meses para trasladarse a Europa al Presidente de la Caja de Jubilaciones Bancarias señor Daneri, a propuesta del Ministro fué designado para reemplazarlo el señor Ricardo Cosio, Vocal del Banco de la República.

Se aceptaron las conclusiones a que arriba el Inspector de Hacienda señor Fariña sobre las reparaciones que convendría practicar en el edificio de la Dirección de Impuestos Directos, en el sentido de que dichas reformas son innecesarias dado el próximo habilitamiento del nuevo edificio y destinando la cantidad votada para ello a ampliar los recursos del nuevo local de la citada Dirección.

Se resolvió aplicar al Municipio de San José el mismo régimen de contribución que existe para el de Colonia en lo que respecta al aporte con que ambos deben concurrir a la construcción de la gran caretera entre Montevideo-San José y Colonia.

Luego se despacharon sin modificaciones 38 expedientes de jubilaciones, pensiones, retiros policiales, etc.

Acto continuo se puso a consideración el informe del Inspector de Hacienda señor Felipe Grucci sobre el sumario instruído en la Sección Encomiendas Postales con motivo de denuncias de irregularidades cometidas en la misma.

El sumario de las encomiendas postales —El Consejero Herrera pide que se amplíe.

De las diversas afirmaciones que contiene el informe de los investigadores, señores Fort y Grucci, relativas a los increíbles fraudes cometidos en la Oficina de Encomiendas Postales, sólo las siguientes pueden ser consideradas como definidas y concretas: "1.a Se evidenció el desorden y abandono de la Oficina, facilitándose de tal modo la pérdida o sustracción de liquidaciones al cobro, sin que ello fuera advertido ni por el Encargado de la Sección ni por los demás funcionarios que han debido ejercer funciones de contralor de las operaciones allí realizadas. 2.a Se advierte en el cúmulo de hechos realizados al margen de las reglamentaciones vigentes, una organización apoyada en el desorden que conduce a la imposibilidad de individualizar a los que han intervenido en el fraude erigido en sistema".

Se trata, como se ve, de un desorden y de una desorganización sin precedentes en la Administración Pública, con el agravante de que ellas han traído como consecuencia considerables pérdidas de dinero para el erario.

Todo ello ha pasado, sin embargo, inadvertido para los funcionarios que han debido ejercer el contralor de las operaciones de encomiendas postales.

Esto—que aparece en el informe en forma abstrata—debe lógicamente traducirse en la afirmación concreta de que ni el Director General de Aduanas, ni el Director Adjunto—que es a la vez Inspector General de Servicios Aduaneros—visitaron ni se preocuparon nunca de la Oficina de Encomiendas Postales.

Estos funcionarios jamás procedieron, en efecto, a detener e inspeccionar, ni a mandar inspeccionar—si quiera fuera por vía de simple curiosidad—ni una sola de los muchos centenares de encomiendas que diariamente salían con papeletas falsas.

Sin embargo, todas esas papeletas eran llevadas al despacho de los Directores, por si éstos querían intervenir los

bultos respectivos. Y ha de saberse que para que las encomiendas pudieran salir a la calle, era menester que los documentos enviados previamente a la Dirección fueran devueltos por ésta, en cada caso, con el sello de la Dirección puesto en señal de conformidad o visto bueno. Ese sello de conformidad, según es notorio en la Aduana, estaba en manos de un simple Ordenanza, o cosa así, de la Dirección, el cual lo estampaba mecánicamente, por su sola cuenta.

Cuando el Director y el Subdirector de Aduanas fueron designados para los puestos que ocupan, el Consejo Nacional había ya dictado el decreto de fecha 13 de Junio de 1927, estableciendo una nueva reglamentación eficaz y minuciosa, que imponía la "obligatoriedad" del permiso de despacho en la introducción de encomiendas postales.

Ese decreto jamás se cumplió por la actual Dirección, la que dejó que transcurrieran "dos años más" bajo el viejo régimen desquiciador, durante los cuales el despacho de encomiendas concluyó de desplomarse en la forma increíble ahora en evidencia. Al final, después de esos dos años, cuando ya se había descubierto que en una sola repartición aduanera había detenidas liquidaciones al cobro por cerca de $ 200.000, de las cuales una gran cantidad había desaparecido, se estableció el permiso de despacho que "debió haberse implantado dos años atrás" para evitar los hechos ocurridos.

Cuando se descubrió esa existencia de liquidaciones impagas, los antecedentes fueron pasados a la Aduana para que hiciera efectivo el cobro. La Dirección se limitó a ello, en lo que todavía está, pero no se ha hecho ningún sumario, ninguna averiguación, ni aún la más pequeña, ni siquiera una simple pregunta, para averiguar el por qué de esa demora tan grave como injustificada, ni en qué oficina se había producido, ni quiénes eran responsables de ella, ni cómo se había traspapelado esa cantidad tan grande de liquidaciones, que hace mucho se trabaja en rehacerlas.

Nótase aquí que este aspecto del desquicio comprobado debe ser imputado a la Aduana, y no a los Despachantes en mora, quienes no han pagado simplemente porque la Aduana no les ha pasado las liquidaciones respectivas, las que están pagando a medida que se les cobra. Estaban de por medio, como se ha visto, cerca de $ 200.000 de liquidaciones pendientes de cobro que se extraviaban o venían siendo sustraídas paulatinamente... Y el Director General y el Director Adjunto de Aduana (siendo este último, a la vez, Inspector General de la repartición, y teniendo consiguientemente la obligación de inspeccionar sus distintos servicios) no sabían nada de lo que ocurría.

Todo esto, que es inconcebible por lo absurdo, es, sin embargo; la verdad, una verdad abonada por el desorden y el abandono comprobados en el sumario.

Los funcionarios investigadores a los que el Consejo distinguió con su confianza, encargándoles la tarea de aclarar los hechos y darles su juicio al respecto, han omitido en su informe señalar las responsabilidades consiguientes a los hechos que ellos mismos han podido comprobar, omitiendo, asimismo, el manifestar quiénes son pasibles de ellas. Han dejado, también, prescribir los derechos del Fisco a cobrar lo defraudado, dando con ello lugar a prescribir también toda acción penal contra los defraudadores, pues la ley de Aduana de 18 de Diciembre de 1918 establece, en su artículo 21, que la acción de contrabando no podrá ser iniciada después de transcurrir un año del hecho que la motive.

En efecto, salvo un pequeño número de casos que han escapado a la prescripción, los demás se han prescripto por no haberlos denunciado a tiempo los investigadores, pues, según lo aseverado por el Director General de Aduanas, en 1253 casos de los investigados, la prescripción impedirá su aclaración por causa debida a esos funcionarios.

El Director de Aduana está equivocado cuando en su exposición última dice que no hay prescripción para el cobro de los derechos fiscales en los casos referenciados. Si la hay, porque para exigirlo es necesario que primeramente se pruebe que en cada caso ha habido defraudación, cuál ha sido su monto, quién es el despachante defraudador y qué mercaderías se contrabandearon, cosas todas estas que solamente se pueden establecer por el Juez competente, cuya acción está legalmente prescripta.

El Director tendría razón si en este caso se tratara del cobro demorado de liquidaciones normales y reconocidas que no dieran lugar a dudas y cuya prescripción se operaría a más largo plazo. Pero no la tiene tratándose, como se trata, de casos delictuosos en que para poder cobrar los derechos es necesario, como ya se ha dicho, que el Juez declare primero que la operación dolosa ha existido y quiénes la cometieron.

Se está frente a un desquicio en el que sólo se puede creer viéndolo y palpándolo. La despreocupación del Director Adjunto e Inspector General de Aduanas, sobre todo por la misión que emerge naturalmente de su segundo cometido es indisculpable. Análogamente el del empleado de la Dirección, que, a vista y paciencia de los Directores, tenía y manejaba, sin control ni atención alguna, el sello del visto bueno para que salieran a la calle las encomiendas postales, estuviesen o no viciadas de fraude. (Y esto sucedía cuando, — a diferencia de ahora en que la Inspección de Haicenda interviene o puede intervenir en el despacho de bultos después de realizado éste, — no existía otro contralor "a posteriori" que el que podía y deberían haber efectuado los Directores de Aduana). Lo propio puede decirse del hecho de haberse demorado dos años en poner en práctica el permiso de despacho, después de la vigencia del decreto de 1927 que ordenaba su implantación. No se encuentra calificativo capaz de demostrar la gravedad del hecho de que la Aduana haya dejado de percibir, durante varios años, derechos e impuestos de bultos postales por centenares de miles de pesos. Lo mismo puede afirmarse del grado de responsabilidad que cabe por el "desorden", el "abandono" y la "promiscuidad" que existían en la Oficina de Encomiendas Postales y que, según demostración de los investigadores, fué lo que terminó que la irregularidad y el fraude se cometieran allí sistemáticamente. Otro hecho de suma gravedad es no haber investigado los motivos porque se había demorado el cobro de casi $ 200.000 de derechos aduaneros. La prescripción operada, por atonía, exime de todo comentario.

Convendría que todo esto se aclarase y se explicase. Y para que esta explicación y esta aclaración puedan producirse en forma satisfactoria es indispensable proceder a una nueva y más amplia y más concreta investigación de los hechos vergonzosos ocurridos en la Oficina de Encomiendas Postales.

Desde luego se impone declarar deficiente el sumario, incompleto, hecho por los señores Grucci y Fort y ordenar una investigación complementaria que propongo se confíe a un personal de energía, competencia y capacidad señalando el nombre de don Juan Carlos Gómez Folle. Previamente se impondría suspender al Director y al Subdirector de Aduana, responsables, por no haber cumplido el decreto del Consejo Nacional.

Se produjo un debate generalizado; opinando algunos Consejeros que con lo actuado existía base suficiente para proceder contra algunos funcionarios cuya culpabilidad es evidente y que por lo tanto, el Ministerio debía concretar una resolución aplicando las sanciones respectivas; que existen otros funcionarios sobre los cuales recae culpabilidad, que dependen de la Dirección de Correos, y por consiguiente habría que pasar copia de los antecedentes a esta entidad autónoma, a fin de que tome la iniciativa de las penalidades contra los mismos, que le corresponde por ley; y que en cuanto a los demás funcionarios que tienen atingencia con este sumario, se prosiga la investigación iniciada, a fin de deslindar responsabilidades.

Estas conclusiones contaron con ambiente favorable debiendo seguirse considerando el asunto en uno de los próximos acuerdos de Hacienda.

Habiéndose agotado la orden del día, el señor Presidente levantó la sesión a la hora 17 y 30.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

SECRETARIA

Reunión de Comisiones

Día 14 de Octubre de 1930

Investigadora sobre reconstrucción del Telégrafo Nacional —

Asistencia: Cabral, Bonnet, De los Santos, De la Fuente y Batlle Pacheco.

Asuntos entrados

Sesión del 15 de Octubre de 1930

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Inversión de $ 350.000 con cargo a los recursos previstos por la ley de 19 de Octubre de 1928 para obras en los puertos de Salto, Fray Bentos y Paysandú.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Exoneración de derechos a la exportación de lana que provenga de ovinos de establecimientos que tengan patente de "Limpios de sarna".

Derecho específico al algodón hidrófilo simple y medicinal.

—A la Comisión de Hacienda.

Presupuesto formulado por la Corte Electoral para regir en el período comprendido entre el 1.o de Octubre de 1930 al 30 de Junio de 1931.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

Mensaje de la Presidencia de la República por el que solicita se le faculte para invertir las sumas indispensables para cubrir los gastos que se originen por el movimiento de fuerzas con motivo del estado de convulsión creado en la República del Brasil.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Cámara de Senadores remite con sanción los siguientes proyectos: Pensión a doña Ramona Norma Odicini y de la Sarga, Mercedes Vila Gomensoro de Falco, María Aiscorbe de Zozaya.

Aumento de pensión a doña Blanca Rodríguez de Usher.

—A la Comisión de Peticiones.

La misma Cámara comunica la sanción de los siguientes proyectos:

Integración de la Corte Electoral.

Acefalía Presidencial el 1.o de Marzo.

Permanencia de particulares en los cuarteles.

Prórroga del presupuesto de la Corte Electoral hasta el 31 de Marzo de 1931.

—Archívense.

La Cámara de Senadores remite con sanción los siguientes proyectos: Honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Carlos A. Berro.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Pensión a la viuda e hijas del doctor Carlos A. Berro.

—A la Comisión de Peticiones.

La Comisión de Peticiones se expide en el petitorio de doña Ventura Vidal de Lavalleja.

La Comisión Preinvestigadora del Palacio Legislativo presenta su dictamen.

—Repártanse.

La Asociación de Escribanos del Uruguay presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre entrega de protocolos de los Escribanos Públicos a la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

—A sus antecedentes.

El señor Ministro de Industrias remite los datos proporcionados por el Frigorífico Nacional relacionados con el pedido de informes del señor Representante don Fernando J. Carballo sobre exportación de ganados a la Argentina.

—A sus antecedentes.

El señor Representante doctor Pedro Ceruti Crosa solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Guerra y Marina relacionados con los nombramientos de Odontólogos en la Sanidad Militar.

—Transmítase.

Del señor Representante don J. Oscar Griot sobre reconocimiento de servicios militares al ciudadano Florentino Carmona.

—A la Comisión de Peticiones.

Del señor Representante don Rogelio C. Dufour, sobre asignación del Presidente de la República y de los miembros del Consejo Nacional de Administración.

—A la Comisión de Presupuesto.

Del señor Representante don Lorenzo Angel Ruiz, destinando la suma de pesos 20.000 en la construcción de un puente sobre el arroyo "Las Maulas" en la carretera Mercedes-Dolores.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Del señor Representante don Juan Carlos Anfusso, sobre declaratoria de villa al pueblo "Pan de Azúcar", situado en la 3.a sección judicial de Maldonado.

—A la Comisión de Asuntos Municipales.

Del señor Representante don Carlos Hontou Aguiar, sobre exoneración del pago de costas y papel sellado en las gestiones judiciales que realicen los representantes de menores e incapaces para obtener venias cuando el precio de los bienes que deba transferir no excedan de 500 pesos.

—A la Comisión de Códigos.

El señor Representante don Juan Pedro Suárez presenta moción de enmienda al presupuesto de la Dirección General de Inmigración e Inspección de Colonias.

—A sus antecedentes.

La Secretaría

SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía General de Hierros y Aceros "Ferrostaal", Agencia en Montevideo.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1929

Debe—

Bancos y caja	$	11.726 05
Debitores	"	32.853 44
Conformes y títulos hipotecarios	"	3.572 96
Muebles y útiles	"	5.000 —
Mercaderías	"	40.268 52
	$	93.420 97

Haber—

Capital	$	20.000 —
Casa Central, Buenos Aires	"	54.844 04
Acreedores	"	18.576.93
	$	93.420 97

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2245.

Compañía General de Hierros y Aceros "Ferrostaal", Agencia en Montevideo.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1930

Debe—

Bancos y caja	$	7.030 22
Debitores	"	54.470 .72
Muebles y útiles	"	5.000 —
Mercaderías	"	3.675 30
	$	70.176 24

Haber—

Capital	$	20.000 —
Casa Central, Buenos Aires	"	31.930 12
Acreedores	"	18.246 12
	$	70.176 24

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2246.

Compañía General de Hierros y Aceros "Ferrostaal", Agencia en Montevideo.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1930

Debe—

Bancos, caja y conformes	$	8.275 49
Debitores	"	27.383 11
Muebles y útiles	"	5.000 —
Mercaderías	"	4.246 90
	$	44.905 50

Haber—

Capital	$	20.000 —
Casa Central, Buenos Aires	"	17.592 15
Acreedores	"	7.313 35
	$	44.905 50

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

12247.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 12 de Octubre de 1930

José Vaccheta, italiano, 52 años, casado. Hospital Italiano.

Juan Luis Perdomo, oriental, 8 meses, Presidente Oribe 29.

María Queirolo de Casentini, oriental, 63 años, viuda, Municipio 1771.

Avelino Vázquez, español, 62 años, casado, Andresillo 1840.

Nazareno Juan Sifredo, oriental, 65 años, casado, 25 de Mayo 326.

Enrique Cozzelino, italiano, 62 años, casado, Santa Lucía sin número.

Francisco Carmin, oriental, 89 años, viudo, Galicia 1246.

Gladys Carmen Couto, oriental, 5 meses, Lima 1828.

María Hilda Silva, oriental, 22 años, soltera, Vázquez 1361.

Manuel Moreira Pena, español, 72 años, casado, Justicia 2007.

Teresa Ualde de Marexiano, oriental, 82 años, viuda, Juncal 1395.

Cristina Rivas de Canessa, oriental, 27 años, casada, Convención 1363.

Carmen Crespo de Asiaín, española, 44 años, casada, Julio Herrera y Obes 1120.

Lucía Ribassi de Panthou, oriental, 56 años, viuda, Durazno 918.

Arnoldo Repetto, oriental, 40 años, casado, Continuación Colonia 2443.

Enrique Servento, oriental, 59 años, soltero, Hospital Maciel.

Ema Linfa, brasileña, 44 años, soltera, Hospital Maciel.

Julio Pérez, oriental, 19 años, soltero, Dante 2210.

Violeta González de Camiellas, oriental, 29 años, viuda, Hospital Pasteur.

José Eira, español, 25 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Violeta Aquino, oriental, 13 años, Hospital Fermín Ferreira.

Abimené Blanco, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Luz Mederos, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Isabel Vaz, oriental, 9 años, Hospital Fermín Ferreira.

Petrona Silva, oriental, 60 años, soltera, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Dora Nélica Brasesco, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Elvira Faget, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Eugenio Pérez, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 13

Timoteo Fernández, oriental, 73 años, Sanguinetti 24.

Alfredo Torres, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.

Lina Kioner, alemana, 37 años, soltera, Hospital Pasteur.

Alejo Saravia, oriental, 4 meses, Corrales 32.

Paulina N. de Scotti, italiana, 56 años, Polonia 73.

Catalino Mendieta, oriental, 70 años, casado, Hospital Pasteur.

María Larralde Rosas, oriental, 52 años, viuda, Hospital Pedro Visca.

Eledomia Graña de Segovia, oriental, 67 años, viuda, B. Largo 1895.

Elías Amaral, oriental, 59 años, soltero, Hospital Pasteur.

Juana Gamero, oriental, 17 días, César Díaz 1264.

Juan Ledesma, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Rosa Granda, oriental, 16 años, soltera, Presidente Oribe 8 a.

Nicasio Pedroso, oriental, 34 años, soltero, Hospital Militar.

Manuel Varela, oriental, 23 años, soltero, Cebollatí 1392.

Julio Alberto Escudero, oriental, 70 años, casado, Pando 2783.

Luis Poch, español, 80 años, casado, Nueva York 1517.

Dolores Buquet de Gordillo, española, 70 años, viuda, Juan Paullier 1213.

Aida González, oriental, 2 y 1|2 años, Hospital Pereira Rossell.

Domingo Marini, oriental, 58 años, soltero, José L. Terra 2203 bis.

Elsa Valdez, oriental, 5 días, General Antonio Díaz 238.

DIARIO OFICIAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO C

NÚMEROS 7190 A 7261

FECHAS: 1.º DE JULIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1930

Con documentos de fechas anteriores



MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL

1930

INDICE

(Las cifras de los títulos indican las páginas)

A

Accidentes del trabajo — Ve. Oficina Nacional.

Administración de Justicia — Ve. Poder Judicial.

Administraciones de Rentas — Nombra: Auxiliar 1.° C. Pereyra Rodríguez y hace promociones, 250. Julia T. Gómez Agente de Rentas de 2.a y Ocker Borjas Auxiliar de 2.a, pág. 466. Disposiciones para el ascenso de Agentes, 524. Establece una obligación en las apelaciones contra Gobiernos locales, 622.

Administración Nacional del Puerto — Ve. Puerto de Montevideo.

Adquisición de inmuebles por el Estado — Establece obligaciones a los propietarios, 35.

Aduanas — Nombra: M. Machado y Cal, Receptor de 2.a, 63; E. Casal y J. E. Segalerba, Liquidadores, 63; J. Ramos, Guarda 2.o, 63; Leopoldo M. Morelli y F. Eguren Machado, Vistas de Receptorías, 135. Amplía disposiciones sobre movilización de mercaderías nacionalizadas, 149. Aclara disposiciones sobre análisis de bebidas que se importan, 158. Nombra: Miguel Alvez, Guarda 3.o y Carlos W. Martell, peón marcador, 158; Celiar Santos, Guarda 3.o, 158. Incluye en "Materias primas" la paja trenzada para sombreros de señoras y niñas, 160. Nombra: José Basterga, Oficial 1.o y hace promociones, 193; César Cifuentes, Auxiliar Marcador, 193; Romeo Puppo, Fiscal 3.o, 199; José C. Frigerio, rematador, 199; Mario L. Brotons, Guarda 3.°, 199; Manuel P. Medeiros, Verificador, 199; Juan T. Rocha, Guarda 2.°, 199. Adopta nueva tarifa para el servicio de Capatacías de Salto, 210. Erratas, 213. Destina impuestos al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, 217. Amplía disposiciones sobre garantías de despachantes, 217. Declara que se aceptarán manifiestos consulares redactados en distintos idiomas, 230. Aprueba aforos para liquidar derechos de exportaciones ganaderas, 250. Disposiciones sobre salida temporal de automóviles por la frontera marítima y fluvial, 258. Desestima reclamos y nombra Francisco E. Silva, Oficial 1.° en Fray Bentos, 295. Solicita aumento de aforos y derechos a los sombreros, 343. Aplicación de franquicias a la importación de máquinas y accesorios, 346. Deroga disposiciones sobre movilización de mercaderías nacionalizadas, 459. Pago de un guarda por la descarga de fuel. oil, etc., en el muelle Midland de Paysandú, 465. Modifica el artículo 223 del Reglamento Consular, 521. Urge aprobación de una reforma para el impuesto a la exportación de arena, 523. Amplía artículo del Reglamento sobre inutilización de sustancias alimenticias, 529. Destituye Verificador Federico Capurro, 529. Disposición sobre encomiendas postales, 530. Autoriza remate de restos de mercaderías de los barcos ex alemanes, 530. Nombra Rodolfo Castro Oficial 1.° de Receptorías, 530; A. Isasmendi y L. Mujica, Guarda suplente y peón, en Resguardo, 531; Oficial 4.°, M. Pérez Mur, 531; Américo S. Cuadrado Alcaide, en Rocha, 531; P. Gherardi y C. Sierra Reyes, Oficiales 1.os en la Dirección, 531; M. Rodríguez Varela, Oficial 1.°, en la Dirección, 531; F. Morales y otros suplentes en Resguardo, 531. Declara un alcance de la exoneración de impuestos a cereales y subproductos, 545. Nombra: Oficiales 1.os Teodoro R. Quiñones y otros, 597; Sebastián Méndez Vista de Receptorías, 597; Rafael Salina, chauffeur, 597. Suprime renglones en la tarifa de artículos de farmacia, etc., 616. Sustituye renglón 4172 de la tarifa "Materias Primas", 649. Habilita Paso de Las Piedras para importaciones de ganado, 649.

Aeronáutica — Complementa disposiciones sobre despacho consular de naves aéreas, 61. Integra con Diputados Arfusso y Vázquez la Comisión General de Aeronáutica, 301.

Agencias de Rentas — Ve. Dirección G. de Impuestos Directos.

Agentes Fiscales — Ve. Poder Judicial.

Agentes marítimos — Amplía disposiciones sobre garantías, 217.

Agricultura — Acuerda subsidios a Exposiciones en Rivera, 54, 135. Facilita semillas a perjudicados por granizo en Paysandú y Río Negro, 76. Designa Ing. Mauricio Demolín comisionado para estudiar la exportación de frutas, 204, 508. Primas a Molinos Podestá, 205, 441, 569. Impuesto a los alcoholes de frutas, 217. Conclusiones de la Comisión Asesora del Parlamento sobre producción del trigo, 310. Subsidio a una Exposición de Granja en Canelones, 345. Idem a la VII Exposición de Invierno de Salto, 345. Aumenta subsidio a una Exposición en Paysandú, 345. Aplicación de una ley de primas al trigo, 346. Otorga subsidio para exposición del Centenario en Cardona, 401. Autoriza pago del mismo, 401. Aumenta subsidio a Exposición en Canelones, 509. Suma para construcción cámaras frigoríficas Mercado Agrícola, 509. Declara un alcance de la exoneración de impuestos a cereales y subproductos, 545. Autoriza suma para funcionarios que actuaron en el Censo Agropecuario, 647. Suma para combatir enfermedades en los naranjales de Salto y Rivera, 648. Ve. Conferencias.

Alcoholes — Impuestos a los de frutas, 217.

Alta Corte de Justicia — Ve. Poder Judicial.

Alta Corte de Justicia Militar — Venia para designar miembro General Eduardo da Costa, 513. Nombra el mismo, 513. Comunica este nombramiento, 633.

Apelaciones contra impuestos municipales — Ve. Gobiernos locales.

Aprovechamiento hidroeléctrico —Ve. Obras Públicas.

Armada Nacional — Amplía asignaciones a la Comisión de Servicio en Europa formada por Alférez de Navío A. F. Martorell y otros, 52. Nombra Profesor del Cuerpo de Máquinas Alférez de Navío J. B. Conti, 52. Instructor en el Servicio Aeronáutico Alférez de Navío aviador L. Otero Torrens, 52. Oficial de Máquinas del "Uruguay" Guardia Marina A. Arbulo, Oficial en el Cuerpo General del "18 de Julio" Guardia Marina J. P. Natero, 52. Solicita suma para aumento de asignación a Jefes y Oficiales retirados, 209. Nombra: Emilio Piriz Suboficial de 1.a de Torpedos, 214. Suboficial de 1.a de Artillería Juan A. Barreiro, 310. A disponibilidad Alférez de Navío V. Vicente, 365. Nombra Dr. Ricardo F. Costa Encargado de Análisis para el Arsenal de Marina y otras reparticiones, 366. Solicita suma para un pago de diferencias por retiro de Jefes y Oficiales, 465. Nombra: Alférez de Navío M. Collazo Pittaluga Agregado a la Legación en España, 514. Para Arsenal y otras reparticiones Guardia Marina Everildo Viera, 514. Alférez de Navío Guillermo Nachtweyh para el Arsenal de Marina y otras reparticiones, 554. Alférez de Navío Enrique Melchó para el Arsenal de Marina y otras reparticiones, 634. Ve. Capitanía G. de Puertos. Escuela Naval. Ministerio de Guerra y Marina.

Arsenal de Marina — Ve. Armada Nacional.

Artes plásticas — Ve. Cultura artística.

Asambleas Representativas — Ve. Gobiernos locales.

Asesores letrados — Ve. Fiscalía de Gobierno.

Asilo de Inmigrantes — Ve. Dirección de Inmigración.

Asistencia Pública — Nombra: Dr. R. D'Angelo Médico en General Borges, 57. Dr. C. Belliure Médico en Chuy, 57. Ing. J. Tiscornia Encargado de la Sección Granja en la Colonia de E. Profesional, 57. Dr. Zoilo Chelle Médico en Santa Lucía, 160. Dres. Ermelindo Ilario Ruíz y Felipe Barrabino en Cerrillos, Aguas Corrientes y Tarariras, 160. Solicita subvención por servicio de asistencia pública del Hospital Sanatorio Español, 204. Nombra: Dr. Andrés B. Pérez Médico en Migues y Montes, 205. Laudelina P. de Campo Partera en San Gregorio de Polanco, 205. Dr. Eduardo Gluria para la Policlínica del Hospital Pasteur, 262. Dr. F. Fernández Lascano para Tambores, 263. Parteras Genoveva B. de Posadas para Hospital Pan de Azúcar, Cecilia P. de Rebufelli para Hospital Aiguá, Adela C. Valles para Hospital Batlle y Ordóñez, 263. Farmacéutica Blanca Bianchi para Hospital Artigas, 263. A. López Ferrari Auxiliar 2.o del Hospital Pasteur, con un ascenso, 263. Dr. A. Sosa García Médico en Goñi y Puntas de Maciel, 334. Plazo para el interinato del Dr. Andrés Delfino en Solís de Mataojo, 334. Nombra: Dr. Luis J. Iriondo Dentista en la Colonia "Etchepare", 334. Luisa M. Ventre Partera en Las Piedras, 334. Josefina Elizaga en Sauce, 334. María Carrara Ayudante en los Asilos Maternales, 335. María L. Crespi, Practicante en el Pasteur, 335. Dr. Valentín Cosio Médico para la Gota de Leche de Aiguá, 335. Otorga suma para un pabellón en Asilo Piñeyro del Campo, 403. Nombra: Dr. Luis Balcells Médico en Curtina, 448. Dr. H. Cáceres Cardona en 25 de Agosto, 448. Dr. Emilio Andreon en Juan Lacaze, 449. Dr. Rómulo H. Silva Médico de Sala en el Pasteur, 449. V. Seferino Aprendiz de Farmacia en el Maciel, 449. Autoriza servicios de tres Visitadoras Sociales, 449. Nombra Dr. Víctor A. Solís para el Hos-

pital Treinta y Tres, 474. Dres. R. D'Angelis y J. A. Agorio para Polanco del Yi y Rodríguez, Raigón y Capurro, 474. Dres. J. B. Gil y Celia Rossi para Hospitales Tacuarembó y Pan de Azúcar, 474. M. V. Claro Luz Administrador del Hospital Rivera, 475. José M. Pombo Secretario Ecónomo del Asilo Piñeyro del Campo, 475. Manuel A. Oliver Secretorio Contador del S. de Protección a la Primera Infancia, 475. Alfredo L. Reyes Secretario en Primeros Auxilios y Asistencia Externa, 475. Solicita suma para socorrer víctimas de un temporal en la República Dominicana, 532. Nombra: Dr. Humberto May para la Policlínica Quirúrgica del Maciel, 545. Delfina P. de Biurrum Partera en Dolores, 545. Solicita suma para excesos de gastos en una adquisición de radium, 621.

Asociación Uruguaya de Football. — Modifica ley subvención Field y Campeonato Mundial, 1. Libra orden de pago para obras del Field Oficial, 133. Contralor financiero del Campeonato, 134. Declara obligatorio el salario mínimo en las obras del Estadio Centenario, 457.

Astilleros y varaderos. — Ve. Enseñanza Industrial.

Automóvil Club del Uruguay. — Ratifícase decreto que le atribuye la delegación de la Convención Internacional de Circulación de Automóviles y autoriza a la Aduana para cumplir disposiciones pertinentes, 295.

Automóviles de turismo. — Disposiciones para su salida temporal por la frontera marítima y fluvial, 258, 295.

Aviación. — Ve. Aeronáutica.

Avicultura. — Ve. Conferencias.

B

Banco de la República. — Entrega de una suma a la Asociación Uruguaya de Football, 133. Aplicación de una ley de primas al trigo, 346. Nombra al doctor Alberto Cima miembro del Directorio, 407.

Banco de Seguros del Estado. — Solicita requiérase acuerdo del Consejo Nacional de Administración para asignaciones extras, 506. Solicita expropiaciones para construcción de su casa central, 523. Idem obligación patronal de asegurar contra accidentes del trabajo, 648. Ve. Pensiones a la Vejez.

Banco Hipotecario del Uruguay. — Solicítase la inembargabilidad de propiedades de empleados, 203. Idem emisión de 6:000.000 en títulos Serie 1.a, pág. 293. Autorizar emisión de 20 millones de la Serie 29, pág. 458. Deroga un decreto de expropiación de tierras en Soriano, 569. Ve. Pensiones a la Vejez.

Bañaderos oficiales. — Ve. Dirección General de Policía Sanitaria de los Animales.

Barracas de lana. — Ve. Ganadería.

Becas y pensiones artísticas. — Ve. Cultura.

Bellas Artes. — Ve. Cultura artística.

Bodegas. — Ve. Vinicultura.

C

Caja de Jubilaciones Bancarias. — Solicita interpretación de lo dispuesto sobre contribución de los Bancos y adjunta proyecto sobre reparto de la misma, 522.

Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — Se declaran definitivas unas inclusiones de empresas en la misma, 20. Integra su Directorio con A. Martínez Trueba y doctores P. Zufriateguy y C. M. Percovich, 524.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Solicítase inclusión del personal de los Juzgados de Paz, 203. Solicita interpretación artículos 63 y 65 de su ley, 507. Ve. Jubilaciones.

Capatacías de Aduana. — Ve. Aduana.

Capitanía General de Puertos. — Dispone sobre liquidación de la partida para raciones de su personal, 589.

Carbón. — Ve. Represión de los trusts.

Cárceles. — Ve. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

Cartas de ciudadanía. — Rectifica la de Antonio Russo, 201.

Casa del Arte. — Solicítase pronto despacho de una suma para alquileres, 215.

Centenario. — Modifica subvención Campeonato Mundial de Football, 1. Solicita modificación en la financiación de conciertos, 17. Desígnase Contador Interventor J. C. Gallezzi, en los mismos, 17. Destina fondos provenientes de la acuñación de monedas, 63. Declara feriados 12 y 19 de Julio, 189 y 190. Subvención a la Exposición de Industrias, Bellas Artes y Labores de Paysandú, 205. Acuerda subsidio para la Exposición de Industrias, Bellas Artes y Labores de Paysandú, 262. Idem a la Lírica del Centenario, 325. Solicita suma para pensionistas de la vejez, 615. Ley ampliando beneficios de la libertad condicional, 645.

Centro de Navegación Transatlántica. Ve. Navegación.

Ciudadanía. — Ve. Cartas.

Clínicas dentales escolares. — Ve. Enseñanza Primaria.

Código Penal. — Ve. Libertad condicional.

Combustibles. — Nombra Comisión Asesora para estudio de los precios del carbón mineral, 294.

Comisión Nacional de Educación Física —. Suma para mejorar la Plaza de Deportes de Florida, 97. Solicita suma para terminar la plaza de deportes de Batlle y Ordóñez, 317.

Comisión Nacional de Turismo — Se integra con arquitectos, 402.

Comisión Oficial le Semillas — Autoriza un pago de primas a los molinos Podestá, 205; 441, 569. Ve. Agricultura.

Compraventas a plazos — Observaciones a un proyecto para su regulación, 31.

Cómputos de servicios — Ve. Jubilaciones.

Concejos Departamentales — Ve. Gobiernos locales.

Conciertos — Ve. Centenario.

Concursos literarios y artísticos — Ve. Cultura artística.

Conferencias, Congresos y Convenciones — Otorga contribución al Congreso de Periodistas en Durazno, 30. C. Montero Bustamante, Delegado al Congreso Avícola de Londres, 55. Arq. H. Acosta y Lara y otros Delegados al IV Congreso Panamericano de Arquitectura, 89. Dr. J. F. Arias al Congreso de Enseñanza Técnica de Lieja, 89. Dr. D. Mendy y otros al Congreso I. de de Veterinaria, 90. Dr. A. Sáenz a la VII Conferencia de la Unión I. contra la Tuberculosis, 92. Ing. C. Vegh Garzón a la II Conferencia I. de Energía, 92. Arq. E. Baroffio al IV Congreso Panamericano de Arquitectura, 92. Dr. V. Escardó y Anaya y E. Fournié al VI Congreso Panamericano del Niño, 92. Enrique J. Rovira a la Conferencia para la protección de las denominaciones de los quesos, 97. Dr. I. Más de Ayala a la II Conferencia Latino Americana de Neurología, 97. Establece disposiciones sobre un Congreso Universitario y destina suma para un previo Congreso N. de Estudiantes, 157. Dr. Enrique E. Buero a la IX Asamblea de la Asociación I. de Protección a la Infancia, 214. Dr. C. Montero Bustamante al Congreso Avícola Mundial de Londres, 214. Comunica acuerdo para designar a Julio Principalle Delegado a la X Conferencia de la Unión I. de Química, 232. Cnel. A. Baldomir y Capitán de Navío A. Juambeltz Delegados del Ministerio de Guerra al Congreso N. de Ingeniería del Centenario, 302. Integra con el Dr. E. Rodríguez Larreta la Comisión Organizadora del II Congreso Panamericano de Periodistas, 317. Nombra: Ing. C. R. Vegh Garzón Delegado al III Congreso I. de Mecánica Aplicada, 342. Julio Principalle a la X Conferencia de la Unión I. de Química, 342. Dr. Alfredo de Castro, Suplente a la XI Sesión de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, 381. Dr. Alfredo de Castro, a la Comisión Consultiva del Tráfico del Opio, 381. Oscar Defféminis, al Comité de Encuesta sobre trata de mujeres y niños en Oriente, 381. Enrique J. Rovira, al XI Congreso I. de Zoología, 475. Solicita designación de Pedro Cosio para el Congreso I. del Frío, 482. Aprueba lo anterior, 482. Somete a Asamblea General de la Sociedad de las Naciones protocolo sobre enmienda artículo 16 del Pacto, 497. Idem sobre adhesión E. Unidos al Estatuto de la Corte de Justicia Internacional, 497. Ing. J. A. Gardone, M. Copetti y C. M. Rabassa al VI Congreso I. de Carreteras, 506. Comunica acuerdo para Enrique J. Rovira al XI Congreso I. de Zoología, 508. Comunica acuerdo para designar Enrique J. Rovira Delegado a Asamblea del Instituto I. de Agricultura, 543. Aprueba el mismo, 543. Enrique J. Rovira, al XI Congreso I. de Zoología, 606. Acepta renuncia ing. J. A. Gardone al VI Congreso I. de Carreteras, 613. Dr. J. Varela Acevedo a la Conferencia Interamericana de Agricultura e Industrias Animales y Forestales, 613. Ing. J. P. Molfino al VI Congreso I. de Carreteras, 614. Ing. E. Kayel a la Conferencia I. de Balizamiento, 614. Enrique J. Rovira a la X Asamblea G. del Instituto I. de Agricultura, 633. Comunica acuerdo para designar doctor Ricardo Vecino al Congreso I. del Frío, 648. Aprueba lo anterior, 648.

Congreso de Estudiantes — Suma para realizarlo, 157.

Congreso de Periodistas — Suma para el de Durazno, 30. Integra con el Dr. E. Rodríguez Larreta la Comisión Organizadora del II Panamericano, 317.

Congresos internacionales — Ve. Conferencias.

Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos — Ve. Correos.

Consejo de la Asistencia Pública Nacional — Ve. Asistencia.

Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Amplía planillas Radio Urbano de Malvín y Colonia E. de Varones, 189. Apruébase reglamento de su Contaduría y Tesorería, 197. Confirma Administrador José F. Magri y otros empleados para el Radio Urbano de Menores, 228. Nombra Dr. L. Pigurina y J. J. Da Costa Vocales en el Comité Delegado de Salto, 405. Idem J. Sifredi y E. Perera del Marco en el de Soriano, 405. Idem J. H. Dell'Acqua y A. M. Quintero en el de Flores, 405. Idem J. M. Lázaro y Alejo F. Guichón para el de Florida, 406. Idem D. Pacheco e ing. J. G. de Soto en el de Cerro Largo, 406. Incorpora al Presupuesto G. de Gastos una partida para vestuarios, 481. Nombra Inspector en el Radio Urbano de Menores a Juan A. González, 522. Amplía facultades para libertad condicional, 645.

Consejo N. de Administración — Restablece horario de invierno, 197.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Propone creación de cargo de Asesor Letrado, 33. Modifica el artículo 1.o de su presupuesto, 522. Nombra: Vocales Emilio Verdesio e Isabel Pinto de Vidal, 522. Secretario Romeo D'Ursi y Jefe de Despacho Ramiro Díez, 522. Jefe de Despacho y Comunicaciones Rogelio Idoyaga y hace promociones, 622. Ve. Edificación Escolar. Enseñanza.

Consejo N. de Higiene. — Autoriza cantidad para la campaña contra la fie-

bre amarilla y otras enfermedades, 54. Idem contra la difteria, 55. Reintegra suma para la fiebre amarilla, 57. Suma para combatir la difteria, 136. Pago de sueros y vacunas del Instituto, 205.

Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Venia para designar miembro al Coronel José Peruchetti, 513. Nombra al mismo, 513.

Consejos y Directorios del Estado. — Ve. Entes autónomos.

Consulados. — Complementa disposiciones sobre despacho de naves aéreas, 41. Reconoce Juan V. Despósito, Cónsul de Yugoeslavia, 50. Acepta renuncia Manuel I. Ros de Vicecónsul en Pascagoula, 50. Complementa disposición sobre despacho de naves aéreas, 61. Acepta renuncia N. Herrera Cluzet de Vicecónsul Adscripto en Argentina, 90. Cesa Vicecónsul F. D. Ferreira, 90. Nombra: H. Metcalfe Vicecónsul en Gottemburgo, 90; H. Percy Ogilvie Cónsul en Melbourne, 90; L. T. Molinos Perdiguero Cónsul en Tanger, 91; A. Klein, Vicecónsul en Amberes, 91; T. Kirchoff Storn Vicecónsul en Drammen, 91; J. E. Avila Vicecónsul en San Salvador, 91. Acepta renuncia M. Chiancone de Bonis de Vicecónsul en Fiume, 91. Nombra J. P. Castro Agregado al Consulado en Francia, 91. R. Fulloni Cónsul en Fiume, 91. Adscribe a Legación en Chile y Bolivia Cónsul R. Píriz Coelho, 213. Nombra Eduardo Alvarez Cónsul en San Isidro, 214. Declara que las autoridades aduaneras aceptarán manifiestos redactados en distintos idiomas, 230. Reconoce Prescott Childs Cónsul de Estados Unidos en Montevideo, 341. Idem W. Emerson Bayley Vicecónsul, 341. Acepta renuncia A. Wollmert de Vicecónsul en Bad Wildungen, 382. Anula nombramiento Vicecónsul en Vivero B. Quintana y Río, 382. Determina jurisdicción de El Cairo, 491. Idem de Alejandría, 491. Acepta renuncia Francisco Nobilioni de Cónsul en Cagliari, 491. Nombra: Ernesto Crehueras en Alejandría, 491; Achille Vleurinck en Gante, 491; Goffredo Mameli en Cagliari, 491; Lebrecht Bucher en Beyrouth, 491. Equivalencia peso uruguayo en España, 506. Modifica el artículo 223 del Reglamento Consular, 521. Acepta renuncia del Vicecónsul en Río Gallegos Edisto Uglessich, 614. Idem del Vicecónsul en Valdivia y Corral C. E. Rodríguez Cisternas, 614. Nombra R. Schweitzer Uthemann Vicecónsul en Valdivia, 614. Reconoce Cónsul de Estados Unidos Leslie E. Reed, 614. Idem Vicecónsul de España en Rocha R. Inchaurrondo y Ugarte, 615. Nombra Vicecónsul en Lyon Samnuel Ibargoyen, 615.

Contaduría General de la Nación. — Nombra H. Supicci Sedes Auxiliar 1.o y hace promociones, 295.

Contribución inmobiliaria. — Fija plazos para pago de sobretasa, 149. Prorroga hasta el 31 de Agosto para litoral e interior, 258. Prorroga plazo para sobretasa a los poseedores por más de 200.000 pesos, 295. Prorroga para la Capital, 407. Reglamenta ley para Montevideo, 422. Solicita autorización de gastos para notificaciones, 589.

Convenciones internacionales. — Ve. Conferencias.

Cooperativas de lecherías. — Ve. Ganadería.

Correos, Telégrafos y Teléfonos. — Sustitúyese planilla número 9, pag. 151. Solicítase autorización para distribuir entre empleados el excedente de la venta de estampillas del Centenario, 151. Nombra Telegrafista de 3.a Cornelio Sosa, 327. Autoriza establecimiento teléfono Colonia - Rosario - Colonia - Suiza - Montevideo, 347. Comisión para redactar el pliego de condiciones a fin de instalar nuevo servicio telefónico en Montevideo, 402. Solicita pronunciamiento legislativo en proyectos de presupuesto, 448. Solicita sucursal en Canteras del Riachuelo, 448. Nombra Aníbal Galluno Encargado Sección Salto y lo sustituye, 449. Disposición sobre despacho Aduanero de encomiendas, 530. Nombra: Clasificadores de 1.a J. Márquez, A. Rossi y T. Fuentes, con otros ascensos, 568; Jefe Sucursal 18 de Montevideo Carlos Dominici, con otros ascensos, 568; Oficial 2.o en Encomiendas José A. Gaibisso, 568; Estafetero de 3.a Eduardo Rotondo, 568; Estafetero de reemplazo Nicomedes García, 568; Estafetero de 1.a Agustín Leira, con ascensos, 568.

Corte y Junta Electorales. — Jubilación de empleados de partidos políticos, 35. Prorroga su presupuesto hasta 30 de Setiembre, 621.

Cultura artística. — Establece subvenciones a revistas nacionales y designa entidades para determinarlas, 227. Integra Jurado para la Beca de Pintura, 227. Subsidio a la Compañía Lírica del Centenario, 325. Distribuye una partida para fomento, 421. Dispone inscripción de aspirantes a becas pensionadas, 481. Nombra Jurado para remuneraciones, 542. Ve. Centenario.

Ch

Chaco Boreal — Ve. Diplomacia.

D

Despachantes de Aduana — Amplía disposiciones sobre garantías, 217.

Deudas públicas — Solicita emisión para la construcción del Palacio de Justicia, 30. Reglamenta ley que amplía la de Edificios Universitarios y Escolares, 524. Solicita emisión para Vialidad e Hidrografía, 590.

"Diario Oficial" — Norma para compilación de leyes y decretos, 34. Precios y otras condiciones para su impresión, 334. Tiraje para el Registro Nacional de Leyes, 475. Nombra: Artigas Rombys, Auxiliar presupuestado y J. P. H. Toncoli, por proventos y en comisión Dolores Pérez Iglesias, 491. Amplía resolución para compra de maquinarias, 649.

Difteria — Ve. Consejo Nacional de Higiene.

Difusión Radioeléctrica — Ve. Radiocomunicaciones.

Diplomacia. — Nombra Agregados a Legaciones: L. F. Laborde en Polonia, 90; M. J. Peirano en Suiza, 90; F. Larriera Crosa en Checoeslovaquia, 90; I. Mas de Ayala en Checoeslovaquia, 90. Autoriza desembarco del crucero "Dragon", 91. Nombra: U. Ramón Guerra, Ministro en Italia, 91; Ministros Plenipotenciarios: B. Fernández y Medina, en Cuba y Méjico, 92; V. Sampognaro, en Paraguay, 92; Dr. D. Castellanos, en España y Portugal, 92. Recepción Oficial del Ministro Plenipotenciario de Bélgica D. Joseph de Neef, 213. Adscribe a Legación en Chile y Bolivia, Cónsul R. Píriz Coelho, 213. Nombra Dr. Pedro E. Cerda Ministro residente en Paraguay, 317. Autoriza desembarco del "Dragon", 317. Designa Ministro Carlos de Santiago para asistir a la trasmisión del mando en Colombia, 341. Nombra Alberto Guani y Pedro Cosio Delegados a la XI sesión ordinaria de la Sociedad de las Naciones, 342. Pedro Ilarraz, Agregado a la Legación en Francia, 381; Jacobo A. Varela, Agregado a la Legación en Estados Unidos, 382; R. García Bixen a la Legación en Alemania, 382. Acepta renuncia Dr. M. Falcao Espalter de Agregado a la Legación en España, 382. Recepción Dr. Milorad Straznicky, Ministro de Yugoeslavia, 505. Id. Gaston Velter, Ministro Francia, 506. Alférez de Navío M. Collazo Pittaluga, Agregado Naval en España, 514. Horacio B. Silveira Agregado Comercial a la Legación en Francia, 521. Recepción del Ministro de España D. Antonio Plá y Da Folguera, 605. Idem del Ministro de Venezuela Dr. Francisco G. Yanes, 605. Idem del Ministro de Hungría D. Eugenio Nelky, 605. Da por terminada la misión Quinteros Iribar en el Chaco Boreal, 606. Idem misión Lamas, 606. Nombra Ing. Germán Villar, Agregado a la Legación en Bélgica, 613. Juan J. Marshall, Agregado a la Legación en Gran Bretaña, 633. Ve. Conferencias, Congresos y Convenciones.

Dirección de Agronomía — Solicita reintegro de una suma tomada para jornales de la Sección Forestal del rubro "Necesitados del Cerro", 136. Autoriza pago de jornales y diferencias de sueldo mínimo para la misma sección, 136. Nombra Inspector de Puerto A. Alvez da Silva y Práctico Rural D. R. Acosta, 327. Adquisición de arados por vía de ensayo, 403. Reglamenta la recepción y el cotejo de planos que presribe la ley de Patentes de Giro, 591. Autoriza suma para combatir enfermedades en los naranjales de Salto y Rivera, 648.

Dirección de Crédito Público — Ve. Deudas Públicas: Oficina.

Dirección de Estadística — Acepta renuncia Auxiliar 3.º Amelia O. de Bálsamo y la sustituye, 530.

Dirección de Hidrografía — Cargos y sueldos de personal de embarcaciones, 184.

Dirección de Inmigración — Solicita suma para alojamiento provisorio, 333. Nombra Luis Sanjurjo, sirviente, 509.

Dirección de la Armada — Ve. Armada Nacional.

Dirección del Puerto de Montevideo — Cargos y sueldos del personal de embarcaciones, 184. Aprueba Reglamento para el pago de su personal, 199.

Dirección del Registro de Estado Civil — Designa al Ministro de Obras Públicas para intervenir en un asunto del empleado Héctor Montero, 481. Nombra Auxiliar Amelia Ortiz de Bálsamo, 622.

Dirección de Saneamiento — Acepta donación de un terreno para la Estación de Aguas Servidas de Tacuarembó, 232. Declara urgente expropiación para la Estación de Depuración de Melo, 347. Donación para la Usina de Achar, 347.

Dirección de Topografía — Reglamenta la recepción y el cotejo de planos que prescribe la ley de Patentes de Giro, 591.

Dirección General de Aduanas — Ve. Aduanas.

Dirección G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado — Nombra: portero P. Godín, 250. Ricardo Olascoaga, Inspector de Obras y hace otras designaciones, 531. Reglamenta la recepción y el cotejo de planos que prescribe la ley de Patentes de Giro, 591. Nombra Auxiliar 3.º Juan J. Jorge y hace promociones, 597.

Dirección General de Impuestos Directos — Revisadores de Patentes de Giro para Canelones, 36. Nombra a G. Peyró y G. Rodríguez Procuradores en Salto, 63; R. López Castillo Procurador en Durazno, 63. Jurado Avaluador de Patentes de Giro en Montevideo, 135. Teresa S. de Agüirre Zamora, Agente de Sellado y Timbres en campaña, 158. Cipriano Mesa y Edmundo Sosa, Procuradores en Lavalleja y Canelones, 158. J. B. Moreno, J. Ricanoba y L. Mirabal, Procuradores en Canelones, 158. M. Veyga Goulard, Jefe de División de 1.a y hace promociones, 158. Rogelio Quinteros, Avaluador de Patentes y hace promoción, 190. F. Ferreiro, A. C. Tula, P. Viera y M. Pereyra, Revisadores en Rivera, 190. Solicita exoneración de patentes para taxímetros y omnibus, 216. Prorroga hasta el 31 de Agosto el canje de valores, 258. Nombra a Carlos Navas Procurador en Canelones y sustitúyelo, 295. Acepta la renuncia de Dionisio O. Martínez, de Procurador en San José, 465.

Idem Domingo Fernández, 466. Disposiciones para el ascenso de Agentes de Rentas, 524. Solicita una suma para gastos de notificaciones sobre contribución inmobiliaria, 589. Reglamenta la recepción y cotejo de planos a los efectos de las patentes de giro, 591. Nombra: Contador Enrique Munilla y hace promociones, 598. Pedro Fitté y Juan Werner Berger, Procuradores en Colonia, 595. Remigio Guichón, Revisador de Patentes de Giro en Paysandú, 598. Revisadores de Patentes de Giro en Canelones, a Santos García y otros, 598. Revisadores de Patentes de Giro en Rivera a Domingo Bello y otros, 616. Idem en Cerro Largo, a Servando Carballo y otros, 616. Ve. Administraciones de Rentas.

Dirección General de Impuestos Internos — Nombra: Guillermo Núñez, Subinspector de 3.a, 135. S. Moreira Sierra, Subinspector de 4.a, 135: José L. Rebufat, Agente de Papel Sellado y Timbres en campaña, 135. Integra con Manuel Fortet la Comisión Enotécnica Asesora, 199. Equipara los alcoholes de fruta de las granjas a los alcoholes vínicos, a los efectos del pago de impuesto y contralor de elaboración, 217. Límite relaciones para vinos nacionales de la cosecha 1930, pág. 249. Nombra Subinspector de 4.a a Luciano Irán, 250. José C. Ugarte, Ayudante de Laboratorio, 530. P. Fitté y G. Werner Berger, Procuradores en Colonia, 598. Domingo Mazza. Procurador, y Remigio Guichón. Revisador en Paysandú, 598. Ana F. de Giannini, Agente de Sellado y Timbres en campaña, 598. Santos García y otros, Revisadores en Canelones, 598. Subinspector de 3.a, José H. González, 598.

Dirección G. de Policía Sanitaria de los Animales—Rectifica nombre José Paunessé, Inspector de Sarna de Tacuarembó, 41. Suma para el bañadero de Paso de Pereyra, 54. Medidas contra la psitacosis 56. Nombra: Pascual Cammarano, Ayudante por proventos y lo sustituye, 56. Nombra Auxiliar por proventos a Amanda Francia, 251. Habilita pasos para ganado a Colonia y traslada Encargados de bañaderos, 345. Doctor Benjamín Larralde, Veterinario para aftosa y linfoadenitis, 449. Doctor Fernando Rial, Veterinario en la Sección Industria Animal, 474. Auxiliar Dolores Pérez Iglesias, 491. Doctor Guillermo Lockart, Veterinario en Sección Carbunclo y hace promociones, 545. Habilita Paso de las Piedras para ganado del Brasil, 649. Autoriza servicios del doctor Adolfo Baldomir en inspecciones departamentales, 649

E

Edificación escolar — Incluye excesos de gastos en los planes, 9. Asigna fondos para escuela rural 33 de Toledo, 9. Autoriza licitación para escuela 22 de Molles, 10. Acepta propuesta construcción escuela 20 de Cañada de las Piedras, 10. Autoriza obras: escuela 24 de Sacra, 10. Edificio Barrio Casabó y Colón, 11. Acepta propuestas: obras escuela 47 de Olimar, 11. Escuela 155 de Melilla, 11. Adquiere inmueble para escuela 66 de Migues, 18. Acepta propuestas: obras escuela 20 de Sarandí de Cebollatí, 18. Escuela 25 de Molles de Quintero, 18. Encarga celosías escuela 13 de Piedra de los Indios, 19. Desestima propuestas construcción escuela 14 de Rincón de las Piedras, 19. Idem para escuela 22 de Paso de la Cruz, 19. Idem para obras en la escuela 57 de Zapará, 19. Adquiere terreno para escuela 47 de Colonia Rossell y Rius, 20. Autoriza expropiación para Escuela Experimental de Progreso, 20. Declara urgente la ocupación de predios expropiados, 62. Incluye excesos de gastos, 98. Acepta propuesta construcción escuela de 2.o grado 11 de Bifurcación, 98. Idem obras en la escuela 9 de Cardona, 98. Idem para el Pabellón Escolar de la Facultad de Agronomía, 105. Incluye excesos de gastos, 105. Acepta propuesta obras en la escuela 17 de Cerro Colorado, 106. Autoriza nuevo llamado a licitación para construcción escuela, 62 de Sauce del Yi, 106. Idem licitación para obras en la escuela 21 de Montevideo, 106. Acepta propuesta obras escuela 19 de Colonia Española, 107. Idem para el local de la Inspección de Escuelas de Durazno, 107. Adquiere terreno para escuela 15 de Tomás Gomensoro, 107. Pasa a Escribanía de Gobierno escrituración terreno para escuela 19 de Estación Porvenir, 108. Autoriza pago obras escuela 4 de Salto, 108. Accede a reclamación sobre pago de terreno para la escuela 78 de Sarandí Grande, 121. Incluye excesos de gastos en los planes, 121. Acepta propuesta para construcción edificios en las calles Uruguay y Gaboto de Montevideo, 121. Autoriza licitación de obras para escuela 5 de Guic...n, 122. Adquiere terrenos para escuela 9 de Pirarajá, 122. Autoriza obras en la escuela 10 de Tala de Maciel, 125. Adquiere terreno para la escuela 6 de Yacaré, 125. Idem para la escuela 6 de Paysandú, 125. Acepta propuestas construcción escuela 11 de Paso Lapuente de Yaguarí, 126. Incluye excesos de gastos en los planes, 126. Autoriza obras en la escuela 19 de Olimar, 126. Acepta propuesta obras en la escuela 36 de Cufré, 127. Idem en la escuela 53 de Puntas de Cebollatí, 127. Idem para construcción edificios en calles Uruguay y Gaboto de Montevideo 134. Incluye excesos de gastos, 141. Acepta propuesta para construcción escuela 37 de Cuñapirú, 141. Idem para la escuela 13 de Tambores, 142. Autoriza suma para obras en la escuela 53 de Sauce de Batoví, 142. Idem obras escuela 45 de Chamamé, 142. Idem licitación obras escuela 49 de Libertad, 143. Idem pago de una medianería a F. Frecero, 202. Modifica una expropiación para la escuela 7 de Sarandí Grande, 215. Acepta propuesta para construcción escuela 5 de Chacras (Flores), 216. Dispone suma para construcción escuela de Asencio, 216. Autoriza reintegro por obras en la escuela 43 de Montevideo, 226. Desestima propuesta provisión roperos metálicos, 226. Autoriza nueva licitación obras escuela 26 de Barra del Tala, 226. Acepta propuesta para obras en la escuela 51 de Montevideo, 229. Autoriza contratar obras para escuela 2 de Melo, 229. Idem recabar propuestas para escuela 18 de Ombúes de Oribe, 229. Dispone adquisición terreno para escuelas 3 y 4 de San Gregorio (Tacuarembó), 230. Incluye excesos de gastos, 257 y 258, 304. Nombra Interventor Felipe Grucci, 304. Obligaciones para Fiscales en los trámites de expropiación y mensaje a la Alta Corte de Justicia sobre el mismo asunto, 318. Incluye excesos de gastos, 319. Acepta propuesta para construcción de la escuela 33 de Treinta y Tres, 325. Idem para la escuela 15 de Tomás Gomensoro, 325. Adquisición para ensanche de la escuela 2 de Melo, 326. Destina terreno a la escuela 22 de Arbolito, 326. Incluye en el plan escuela 4 de Minas de Corrales, 358. Autoriza ampliación de contratos para escuelas Barrio Casabó y otras de Montevideo, 359. Desestima propuesta para construcción de la escuela 46 de Cerro Conventos, 359. Acepta para obras en las escuelas 109 y 110 de Montevideo, 359. Idem para construcción escuelas 103 y 104 de Santa Lucía, 367. Prorroga plazo construcción escuela 14 de Yaguary, 368. Desestima propuesta construcción escuela 38 de Sarandí Grande, 368. Acepta obras en la Escuela República Argentina, 369. Incluye excesos de gastos, 429. Acepta propuesta obras en la escuela 29 de Puntas de Maciel, 429. Idem en la escuela 22 de Cerro de las Armas, 430. Idem para construcción de la escuela 14 de Rincón de las Piedras, 430. Idem obras en la escuela 42 de India Muerta, 430. Autoriza contrato obras para la escuela 131 de Montevideo, 431. Acepta propuesta obras escuela 12 de Costas del Rosario, 431. Idem en la escuela 47 de Capurro, 431. Idem en la escuela 63 de Verdum, 432. Autoriza nueva licitación obras escuela 76 de Arroyo Grande, 437. Autoriza pago obras escuela 52 de Colonia Belgrano Sur, 437. Dispone un pago de sueldos a un Sobrestante, 437. Idem adquisición terreno para ampliación escuelas 1 y 2 de Colonia, 438. Autoriza contratar obras para escuela 131 de Montevideo, 438. Incluye excesos de gastos, 469. Idem construcción escuela 12 de 18 de Julio, 469. Acepta propuesta construcción escuela 17 de Vergara, 470. Idem escuela 25 de Artilleros, 470. Idem escuela 20 de Corral de Piedra, 470. Idem obras en la escuela 16 de Polanco del Yi, 515. Id. escuela 16 de Cuchilla de Rocha, 515. Ampliación de la deuda pública para edificios, 524. Incluye excesos de gastos, 541. Acepta propuesta obras en la escuela 17 de Colonia Arrué, 555. Idem para escuela 36 de Chacras (Cerro Largo), 555. Id. para escuela 57 de Zapará, 556. Sumas para construcción escuela 52 de Costa de Cuadra, 556. Acepta terreno para escuela 46 de Paso de Talas, 556. Idem para escuela en Egaña, 557. Incluye excesos de gastos, 565. Nueva licitación para construcción de una escuela en Solís de Mataojo, 566. Idem para escuela 45 de Costa de las Flores, 566. Acepta propuesta para construcción de la escuela 22 de Molles, 567. Autoriza pago obras de la escuela 47 de Repecho, 567. Adquisición terreno para escuelas 1 y 2 de Rocha, 577. Donación para escuela 27 de Fray Bentos, 578. Acepta propuesta obras en la escuela 18 de Colonia Belgrano, 578. Idem para la escuela 1 de Canelones, 578. Incluye excesos de gastos, 623. Acepta propuesta para construcción escuela 3 de Rosario (Colonia), 623. Autoriza adquisición de un tinglado para el Preventorium Escolar de Colón, 624. Idem obras en la escuela 17 de Solís, 624. Terreno para escuela 28 de Villa Sara, 624. Declara urgente expropiación terreno para escuelas 1 y 2 de Rivera, 624.

Educación Física — Ve. Comisión Nacional.

Ejército Nacional — Cesan: Jefes 2 y 16 de Infantería Cnel. A. Sandoval y Tte. Cnel. C. Leborgne, 50. 2.os Jefes 16 y 17 Infantería, Mayores G. Patiño y S. R. Casanova, 50. Jefe 12 Infantería Tte. Cnel. F. Recto, 51. Nombra: Jefe 2 Infantería Tte. Cnel. A. J. Gomeza, 51. Jefe 2 Artillería Montada Tte. Cnel. R. Machado, 51. Jefe Campo Militar 1 Tte. Cnel. F. Da Rosa y Campo Militar 2 Mayor J. P. Rojas, 51. Jefe 16 Infantería Mayor C. L. Landó y 2.o Jefe 13 Infantería Mayor D. González, 51. Veterinario de Campos Militares Cap. A. Basedas 51. Acepta renuncia del Veterinario José P. Fernández, 52. Al 14 Infantería Alférez Pablo M. Vidal y al 11 Infantería Alférez A. Sasso Alegre, 52. Ayudante 2.o de División Tte Cnel. S. B. Lima y Jefe de Sección Mayor R. Sánchez de la Fuente en el Estado Mayor, 52. Al Estado Mayor: Tte. Cnel. T. Larre Borges, 53. Agregado Tte. Cnel. Corbo, 53. Ayudante de Ordenes Tte. Cnel. M. Rodríguez, 53. Al 8 Caballería, Agregado 2.o Jefe Mayor G. P. J. Villagrán, 53. Al 11 y al 14 Infantería Capitanes A. M. Fajardo y L. Castellucci, 53. Al 3 y al 4 de Caballería Alféreces L. Nin Mayo y

G. D. Fonsalia, 54. Mayor Cipriano Olivera, de la Escuela S. de Guerra de España a la de Francia, 209. Computa como mando de tropa el profesorado del General Jaime F. Bravo y del Tte. Cnel. Guillermo Buadas, 215. Nombra B. S. López 2.o Teniente de Caballería, 301. Acepta renuncia R. Nieto y Clavera de Maestro en el 8 de Infantería, 302. Mayor J. C. Barbadora, Agregado a la Zona Militar 1, pág. 303. Dispone servicios Tenientes J. A. Moratorio y F. González, 303. Nombra: E. Brazeiro y M. Ferreira Maestros al 6 de Caballería y al 16 de Infantería, 309. M. Cuestas Acosta y E. Martignone al 12 y al 2 de Infantería, 309. Sargento de Remonta M. Alonso Ferrer y Cabo D. Buenafama Alvarez, 309 Renuncia R. L. Etchandy, 309. Renuncia General J. R. Usera de Catedrático de Historia Militar en Preparatorios de Estado Mayor, 310. Cese Jefe 18 de Infantería Tte. Cnel. Luis Dufrechou, 365. Nombra: Jefe 10 Infantería Tte. Cnel Enrique Hiriart, 366. Idem del 12 Infantería Tte. Cnel. Elbio Monegal, 366. 2.o Jefe del 3 de Infantería Mayor Carlos P. Maciá, 366. Destina economías a Carnicería y Panaderías Militares, 366. Capitán Carlos A. Díaz, Agregado al Estado Mayor, 366. 2.o Teniente Benito S. López al 4 de Caballería, 366. Teniente Amaro L. Baillo al 12 de Infantería, 366. E. Silva Arias, Maestro al 8 de Infantería, 366. Anula pase Suboficial Santiago L. Arias a Escuela de Aviación, 367. Tte. Juan C. Murdoch y 2.o Tte. Abel A. Machado al 5 de Caballería y Tte. Bibiano Viera y 2.o Tte. Tomás Cedimar al 4 de Caballería, 413. 2.os Ttes. Galo Galvez y Braulio A. Llanes al 15 y al 17 de Infantería, 413. Al 3 de Infantería y en comisión al Arsenal 2.o Tte. Saúl Nieto y al 1 de Caballería 2.o Teniente Francisco Tarrech, 414. Venia para General Eduardo da Costa a la Alta Corte de Justicia, 513. Nombra el mismo, 513. Idem para Coronel J. Pernchetti al Consejo S. de Guerra y Marina, 513. Integra con General Roberto P. Riverós Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas, 514. Nombra: Inspector en Ingenieros General Roberto P. Riverós y en Artillería Coronel Juan Sicco, 514. Alféreces al 14 y al 15 de Infantería R. P. Moreno y P. M. Vidal, 514. Capitanes al 12 y al 16 Infantería M. P. Caraballo y N. Littbin, 515. Arturo Infantozzi, Maestro al 1 de Artillería Montada, 521. Ascensos por mérito especial Tte. Cnel. Quinteros, Tte. A. D. Isasmendi, Tte. Cnel. C. Iribar y Tte. L. Grosso, 553. Mayor A. Polvarini, Agregado al Estado Mayor, 553. Tte. Cnel. Gualberto Bolani, Jefe de Estado Mayor de la Zona 1, pág. 553. Mayor Carlos P. Maciá, 2.o Jefe del 17 de Infantería, 554. A disponibilidad, Tte. Cnel. M. Lemes Leleu, 554. Nombra: Capitán J. P. Trinidad para el 1 de Caballería, 554. Mayor S. R. Casanova, Agregado al Estado Mayor, 555. Autoriza Capitán H. J. Blanco para ir a Europa, 555. Tte. R. M. Maffia Pescader al 7 de Infantería, 555. Tte. C. Poseiro al 1 de Artillería Montada y Tte. R. H. Caetano al 2 de la misma arma, 555. Comunica nombramiento General da Costa para la Alta Corte, 633. Mayor F. S. Icasuriaga, Agregado al Estado Mayor, 634. Tenientes O. E. G. Mazzetta y M. Gramou al 3 y al 14 de Infantería, 634. Ve. Escuelas Militares. Intendencia, Ministerio de Guerra y Marina. Sanidad Militar.

Emisiones — Ve. Banco Hipotecario.

Empadronamiento y reavalúo — Autoriza publicación de un mapa de Río Negro, 232. Ve. Dirección de Avalúos

Empleados de partidos políticos — Ve. Jubilaciones.

Empleados públicos — Modificaciones al horario, 1, 197. Nombra al doctor E. Piaggio Garzón, médico interino por licencia doctor E. Rodríguez Peinado, 506.

Empleados y Obreros de Servicios Públicos — Ve. Caja.

Encomiendas postales — Ve. Correos. nos Locales.

Encomiéndase postales — Ve. Correos.

Enseñanza Primaria y Normal — Autoriza expropiación para la Escuela Experimental de Progreso, 20. Confirma la reglamentación de una prórroga de derechos para maestros que han ido a concurso, 157. Solicita modificación de la planilla 86 del Presupuesto General, 225. Anula nombramiento Roberto Roig para la Clínica Dental de Treinta y Tres, 227. Autoriza refuerzo en el rubro "Derechos de Giro", 228. Idem remate de la finca Berthelot 1845, pág. 542. Asignación para suplentes de maestros en vacaciones, 622. Ve. Edificación escolar. Consejo de Enseñanza Primaria.

Enseñanza Industrial — Nombra Ernesto Roig, maestro de Modelado en la escuela 1, pág. 263. Obligación relativa a la toma de aprendices en astilleros y varaderos, 333. Financiación para pabellones de lecherías, 401. Nombra E. Fortuny maestro de Ajustes en la escuela 4, pág. 402. Suma para construcción de la escuela de Treinta y Tres, 448. Nombra José Resso, Prosecretario, 474.

Entes autónomos — Establece que no podrán dirigir proyectos a la Asamblea General, 215. Solicita requiérase acuerdo del Ejecutivo para asignaciones extraordinarias a los empleados, 506.

Escuela de Veterinaria — Convoca a elección de Consejeros, 242.

Escuela Militar — Exonera Cocinero L. Debuire, 303. Nombra Cocinero J. Nates, 309. Albañil Antonio Salagiam, 366. Mayor T. Frisch para examinar al Capitán C. Gagliardini, 514. Ing. T. Fernández Goyechea, Profesor de Mecánica, 554. Coronel Julio A. Roletti, de Historia Militar, 554.

Escuela Militar de Aplicación — Renuncia del Profesor honorario de electricidad Dante Tartaglia, 52. Nombra Profesor de Reglamento de Tiro Capitán José A. Baudean, 52. Idem de Topografía Capitán A. Rodríguez, 52. Profesor Jefe de Caballería Mayor H. Gadea, 53. Profesor en el 4.o de Ingenieros Capitán E. G. Mermot, 53. Profesor de Organización de Terreno Segundo Muniz y Repetidor J. A. Baudean, 303. Repetidor Cap. Isidro Guixé, 303. Renuncia del Profesor Aparicio L. Moreno del Curso de Oficiales de Ingenieros, 522.

Escuela Militar de Aviación — Agregado Capitán Roberto San Martín, 303. Anula pase Suboficial Santiago L. Arias, 367. Prorroga un llamado a aspirantes al Curso de Pilotaje de Tropa, 367. Servicio de Sanidad doctor Francisco Scaffarelli, 413. Nombra Piloto de Escuadrilla Teniente Roberto Rodríguez, 413. Renuncia del mecánico de 2.a Leonardo Sívori, 514. Designación "Aerodromo Militar Capitán Boiso Lanza", 554. Nombra mecánico de 2.a N. Montero Perrone, 554. Normas para el ingreso al Curso de Pilotaje, 589. Nombra cirujano doctor E. Blanco Acevedo, 633.

Escuela Naval. — Autoriza curso de idioma italiano y nombra profesor Gerardo D'Andrea para dictarlo, 214. Enrique S. Patiño profesor de inglés, 214. Profesor interino Rafael Laguardia, 514.

Escuelas públicas. — Ve. Edificación escolar. Enseñanza Primaria.

Escuela Superior de Comercio. — Declara libres sus cursos, 343.

Estadio Centenario. — Ve. Asociación Uruguaya de Football.

Estatutos sociales. — Ve. Personerías jurídicas.

Estibadores. — Ve. Oficina Nacional del Trabajo.

Exposición Ibero - Americana de Sevilla. —Donación del Pabellón del Uruguay, 55.

Exposiciones agropecuarias. — Ve. Agricultura, Ganadería.

Exposiciones de Bellas Artes. — Ve. Centenario.

Exportación de arena. — Pide nueva forma de cobrar impuesto, 523.

Exportación de fruta. — Ve. Agricultura.

Expropiaciones. — Obligaciones para Fiscales en los trámites de expropiaciones de solares, 318. Ve. Adquisición de inmuebles. Edificación Escolar. Parques Públicos. Obras Públicas.

F

Facultad de Agronomía. — Acepta propuesta para construir un Pabellón de Excursiones escolares, 105.

Facultad de Medicina. — Destina suma para instalación del Instituto de Medicina Experimental y eleva su partida de gastos de laboratorio, 342.

Faena lobera. — Ve. Instituto de Pesca.

Feria judicial. — Ve. Administración de Justicia.

Feriados. — Ve. Centenario.

Ferrocarril Midland. — Descarga de fuel - oil, etc., en el muelle de Paysandú, 465.

Ferrocarriles del Estado. — Ve. Obras públicas.

Fiebre amarilla. — Ve. Consejo Nacional de Higiene.

Fiestas del Centenario. — Ve. Centenario.

Fiscales letrados. — Sobre intervención de apoderados en asuntos de gobiernos locales, 566. Ve. Poder Judicial.

Fiscalías de Gobierno. — Dispone pronunciamiento de Asesores Letrados cuando las Oficinas no tienen jurisconsultos, 482.

Fiscalía de Hacienda. — Autoriza un depósito en la Oficina de Crédito Público, 622.

Football. — Ve. Asociación.

Frigorífico Nacional. — Acepta propuesta para edificios, 579.

Frigoríficos extranjeros. — Ve. Ganadería.

Fruticultura. — Ve. Agricultura.

G

Ganadería. — Subsidio a Exposición en Soriano, 57. Idem Exposición en Rivera, 125. Aforos para derechos de exportación, 250. Habilita pasos de ganado en Colonia, 345. Subsidio aumentado para Exposición de Paysandú, 345. Financiación de Pabellones de Lechería, 401. Subsidio exposición en Cardona, 401. Autoriza pago del mismo, 401. Autoriza al frigorífico Anglo para emplear remolcadores, 403. Primas en metálico a Exposiciones en el Prado y en Melilla, 441. Estiba de lanas en los depósitos, 461. Subsidio a Exposición Salto, 509. Suma para empadronadores en el censo, 647. Habilita Paso de las Piedras para importaciones del Brasil, 649. Subsidio a la Exposición de Durazno, 650. Idem a Exposición en Cardona, 650.

Gobiernos locales. — Apela contra un decreto de impuestos de la Asamblea Representativa de Lavalleja, 190. Nueva apelación, 215. Facultad al de Rivera para ocupar un local, 202. Apelación contra dos decretos del Departamento de Artigas, 303. Aprueba liquidación de cantidades asignadas por la Oficina de Pesas y Medidas, 475. Sobre institución de apoderados por los Fiscales, 565. Obligación a las Administraciones de Rentas, en lo relativo a apelaciones, 622.

H

Hidráulica — Ve. Aprovechamiento hidroeléctrico.

Hidrografía — Ve. Obras Públicas.
Honores fúnebres — Solicita autorización para tributarlos a Daniel Muñoz, 50. Autoriza dichos honores, 50.
Horario administrativo — Ve. Oficinas públicas.
Horario obrero — Ve. Oficina Nacional del Trabajo.
Hospital Militar — Ve. Sanidad del Ejército y la Armada.
Hospital Sanatorio Español — Solicita subvención por sus servicios de asistencia pública, 204.
Hotel de Inmigrantes — Ve. Dirección de Inmigración.

I

Imprenta Nacional — Nombra Comisión para estudiar suministro de máquinas, 57. Alberto N. Pereyra, Jefe de Taller de "Diario Oficial", 326. Vicente Rocca, Jefe del Taller de encuadernación, 327. Precios y otras condiciones para la impresión de "Diario Oficial", 334. Amplía resolución para compra de máquinas de "Diario Oficial", 649.
Impuesto de zonas de influencia — Ley que corresponde para el puente del Queguay, 616.
Impuestos a las Sociedades Anónimas — Prorroga plazo para el impuesto sobre el capital realizado, 295.
Impuestos Directos e Internos — Ve. Dirección General.
Impuestos municipales — Ve. Gobiernos locales.
Inflamables — Ve. Zona.
Inspección General de Hacienda — Nombra Interventor Oscar P. Bellán, 465.
Inspección N. de Represión del Alcoholismo — Derógase decreto que la autoriza a fiscalizar el impuesto de Previsión Social, 135.
Inspectores de Sarna — Ve. Dirección G. de Policía Sanitaria de los Animales.
Intituto de Geología y Perforaciones — Solicita modificación présupuesto, 482.
Instituto de Higiene Experimental — Dispone saldo de una cuenta por sueros y vacunas, 205.
Instituto de Medicina Experimental — Suma para la instalación, 342. Nombra Clodomiro Plada, mozo, 405.
Instituto de Pesca — Constituye Comisión para estudio de la faena lobera. 345. Integra Comisión de estudio de la faena lobera con un Delegado del Municipio de Rocha, 402.
Instituto Fitotécnico de "La Estanzuela" — Acepta propuesta para construcción de su Usina Eléctrica, 54. Renueva contrato Dr. Boerger e ing. Götz, 263. Pago de un campo para su ampliación, 327.
Instituto Profiláctico de la Sífilis — Deuda para el Sifilicomio, 524.
Intendencia G. del Ejército y la Armada — Nombra J. Visalli y E. González Vigil. Cabos en la Compañía de Administración, 214.

J

Jefaturas de Policía. — Ve. Policía.
Jubilaciones (*) — Otorga: Guillermo Bascou, 12. Félix Gorga, 12. Antonio Magliocca, 12. Gervasio J. Almirón, 12. Honorio Ferreira, 12. Incluye empleados de partidos políticos, 35. Otorga: J. M. G. Forteza, 37. A. Bermúdez, 37. Ubaldo Fernández, 37. B. Delgado, 37. Eudoxia V. de Pereyra, 38. Abdón Avellaneda, 38. Modifica: Donato Lanzot, 38. Miguel Echeverría, 38. Niega Juan Rotondo, 38. Otorga: G. Aguiar, 70. J. Lockart, 70. A. C. Gil, 71. F. Suárez, 71. A. Vidal, 71. J. Ríos, 71. G. López, 71. L. Lanfranco, 71. F. Muñoz, 72. J. Montesinos, 72. A. Isasmendi, 72. R. Gómez, 72. A. Dicono, 72. B. Martínez, 73. J. Cancela, 73. J. B. Schiaffino, 73. J. D. Ferreira, 73. Dr. J. L Pereyra, 73. S. Boland, 74. A. Ranchel, 74. F. Díaz, 74. P. Ibarra, 74. A. Estévez, 74. M. Rivero, 74. Modifica: A. V. García, 75. J. Mesonos, 75. R. Fernández, 75. L. Torres, 75. Otorga: Luis M. Robles, 143. Juan P. Lavagnini, 143. Eduardo Roda, 143. Dámaso Piñeyro, 143. Ambrosio Erba, 150. María B. Moreno, 150. Antonio Mardachione, 150. Mauricio Parada, 150. Juan C. dos Santos, 150. Pío J. Mendioroz, 150. Julio R. López, 159. Modifica: Melitón J. Simois, 159. Teodoro S. Patrón, 159. Eustaquio Benítez, 159. Otorga: A. F. A. E. Saroldi, 238. H. Castle Ayre, 238. Francisco Rovegno, 238. Pedro H. Varela, 238. Pablo Cánepa, 239. Pascual Díaz, 239. Antonio Acuña, 239. Manuel Malaguez, 239. Carlos Viera, 239. Juan Devita, 245. Pedro Paparamborda, 245. Modifica: Carlos H. Matta, 245. Antonio Rovatti, 245. Computa servicios a Antonio Asencio, 249. Otorga: Alfredo T. Falco, 272. Miguel Rodríguez, 272. Sabino Alegre, 272. Atanasio Alfonso, 272. Antonio Fernández, 273. Enrique Alvarez, 273. Francisco Flores, 273. Arturo S. Gandolfo, 385. Alberto Casaravilla, 385. José Cavallino, 385. Modifica: Ramón Morgades 385 Leopoldo C. González, 386. Otorga: M. González Herrera, 386. Saturnino Cortés, 386. F. García Farandiet, 386. Dolores V. de Neira, 386. Manuel J. Cardozo, 387. Augusto P. López, 387. Doctor J. Blengio Rocca, 387. A. Olivera Calamet, 387. Lúcas Fiallo, 387. Juan A. Roux, 387. J. Figueroa Medina, 388. Flora Calvo, 388. Carlos Crosa, 388. Fernando Antúnez, 388. López T. Arias, 388. T. Sáez García, 388. Bernabé Bravo, 389. Pedro Buenafama, 439. Enrique Tourn, 439. José Donati, 439. José Rodríguez, 439. Apolinario Barboza, 439. Rafael Deare, 440. Cándido L. Ramos, 440. Alberto C. Carballo, 440. Bernardo González, 440. Sinforoso Miranda, 440. Venancio Mancino, 440. Eduardo Langle, 441. Pascual Sívori, 441. Luisa Gardella, 441. Pascasio Díaz, 445. José Cabrera, 445. Máximo Sosa, 445 Juan C. Salinas, 446. Antonio Triay, 446. Máximo Sum, 446. Jacinto López, 446. Cipriano da Silva, 446. Juan Cardozo, 447. Modifica: Pascual Vigo. 447. Otorga Leopoldina Miranda, 459. Ve. Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Jubilaciones escolares — Otorga: Ricardo A. Vázquez, 228. Braulia B. de Viera, 228. R. Nieto Clavera, 229. Rosa Romeu, 318. Alicia R. de Bolaña, 318. Aída C. C. de Bernasconi, 318. Ema P. de Urreta, 343. Juan P. de San Martín, 343. Rosa M. Magnocavallo, 458.
Jubilaciones generales — Solicita suma para empleados de la Comisión encargada de un proyecto, 542.
Junta Electoral — Ve. Corte.
Jurados artísticos — Ve. Cultura artística.
Juzgados — Ve. Poder Judicial.

L

Lanas — Ve. Ganadería.
Las Piedras — Ve. Parques públicos.
Legislación del trabajo — Ve. Oficina N. del Trabajo.
Leyes y decretos — Establece normas para su compilación, numeración y publicación, 34.
Libertad condicional — Se amplían facultades de la Alta Corte. 645.
Licencias para residir en el extranjero — Otorga a pensionistas: Dolores M. de Gianelli, 1. Aurelia M. de Sienra, 2. Juana Ramírez, 259. Juana G. de Acosta y Lara, 259. Félix Vitale, 259. María E. Molina, 259. Cora Quintana, 438. Felicidad Gard, 439.
Literatura — Ve. Cultura artística.

M

Maestros de Instrucción Primaria — Ve. Enseñanza.
Manifiestos de carga — Ve. Navegación.
Mapa del Departamento de Río Negro — Autorízase su publicación, 232.
Marcas de fábrica y comercio — Resoluciones recaídas: Fieltro Rojo, 217. Tifo S. Hnos., 312. Guaraní, 312. Cabeza de Lobo, 312. Tito, 312. Etiqueta, 319. Confitería Polo Club, 372. Etiqueta, 373. Miracle, 416. Globe, 416. Oasis, 449. Cerviz, 532. Néctar Matutina, 532 Thamar, 569. Etiqueta, 570. Estrella, 570. Karol, 570. V, 570.
Materias primas — Ve. Aduana.
Médicos oficiales — Dr. E. Piaggio Garzón para interinato del Dr. E. Rodríguez Peinado, 506.
Mercaderías nacionalizadas — Ve. Aduanas.
Mercado Agrícola — Suma para cámaras frigoríficas, 509.
Ministerio de Guerra y Marina — Nombra Ayudante Mayor, Enrique C. Frisch, 57. Solicita venia para nombrar al General Eduardo da Costa miembro de la Alta Corte de Justicia y al Coronel José Perruchetti miembro del Consejo S. de Guerra y Marina, 209. Nombra Coronel A. Baldomir y Capitán de Navío A. Juambeltz delegados al Congreso N. de Ingeniería del Centenario, 302.
Ministerio de Industrias — Reintegra suma tomada para la campaña contra la fiebre amarilla, 57.
Ministerio de Instrucción Pública — Contralor del Campeonato de Football, 134. Distribuye una partida para fomento de la cultura artística, 421.
Ministerio del Interior — Encarga del despacho al Subsecretario, por licencia del Ministro doctor Lagarmilla, 613.
Ministerio de Obras Públicas — Aprueba escala de cargos y sueldos en embarcaciones de las Direcciones del puerto de Montevideo y de Hidrografía, 184.
Ministerio de Relaciones Exteriores — Nombra Portero, O. Muiñas, 97. Cesa Jefe de División en "Comercio Exterior". Juan Martini, 614. Ve. Conferencias, Congresos y Convenciones. Consulados. Diplomacia.
Ministros Plenipotenciarios — Ve. Diplomacia.
Monedas del Centenario — Ve. Centenario.
Municipio — Ve. Gobiernos locales.
Muñoz, Daniel — Ve. Honores fúnebres.
Museo de Historia Natural — Solicita creación del cargo de Jefe de la Sección Paleontológica y una partida para gastos de investigación, 457.

N

Navegación — Modifica el artículo 223 del Reglamento Consular, 521. Reglamento de estibadores en el puerto de Montevideo, 543.

O

Obras públicas. — Declara urgente expropiaciones para el ferrocarril Treinta y Tres - Río Branco, 21, 22, 273, 274, 275. 285, 335, 336, 348, 349, 360, 373, 389, 533, 557, 558, 635, 636, 650. Obligaciones para los propietarios cuando el Estado adquiere inmuebles, 35. Idem expropiaciones para el camino San José - Trinidad. 110, 111, 112, 285. 286, 287, 625, 635. Aprueba plan de inversiones probables para Vialidad e Hidrografía, 181. Id. Anglo Scottisch para construcción ferrocarril Treinta y Tres - Río Branco, 184. Propone elevar cantidades para el

(*) Nótese que las pensiones escolares están aparte.

cumplimiento de la ley de Vialidad e Hidrografía, 1930-31, pág. 218. Declara urgentes expropiaciones para el camino Florida-Sarandí del Yí, 347, 579, 580. Idem carretera y acceso al puente Paso de los Toros, 360, 361. Idem para carretera Cuchilla Pereira-Santa Rosa, 361, 599, 600, 625. Idem para un puente sobre el Castillos, 373. Autoriza licitación para obras en el local de la D. G. del R. de Estado Civil, 406. Reglamentación artículos 4.o, 5.o y 6.o de la ley de aprovechamientos hidroeléctricos, 417. Contrato de obras, 432. Acepta propuesta para obras zona de Inflamables y Frigorífico Nacional, 579. Declara urgentes expropiaciones para carretera La Cruz-Durazno, 580. Idem para mejoras en el camino Rocha-Chuy, 581, 582, 592. Solicita emisión de una deuda de Vialidad e Hidrografía, 590. Declara urgente expropiación para un campamento en la 7.a de Lavalleja, 592. Idem para la carretera Melilla-Belastiquí, 592, 593. Idem para carretera Migues-Minas, 593. Idem para la carretera Minas-Aiguá-Lascano, 599, Idem para acceso al puente de Paso Severino, 599. Idem para carretera La Lata-Santa Catalina, 599. Ley pertinente al impuesto de zonas de influencia del puente de Queguay, 616. Declara urgentes expropiaciones para el puente sobre el Quebracho, 634.

Oficina de Crédito Público. — Autoriza un depósito a la orden del Fiscal de Hacienda, 622. Ve. Deudas públicas.

Oficina de Estiba. — Ve. Oficina Nacional del Trabajo.

Oficina de Pensiones a la Vejez. — Ve. Pensiones a la Vejez.

Oficina Nacional del Trabajo. — Modifica una disposición sobre horario obrero, 262. Nombra Inspector de 3.a Arturo Viera, 449. Condiciones para la estiba de lanas, 461. Modifica reglamentación del trabajo de estiba en el puerto de Montevideo, 543. Solicita obligación patronal de asegurar contra accidentes, 648.

Oficinas públicas. — Modificaciones de horario, 1 y 197.

Omnibus y taxímetros. — Solicita exoneración de la ley de Patentes de Giro de la Capital, 216.

P

Paja trenzada. — Ve. Aduanas.

Palacio de Justicia. — Solicitase suma para la erección, 30.

Parques públicos. — Autoriza suma para predios destinados a los de Sauce y Tala, 30. Reglamenta funcionamiento de la Comisión de Las Piedras, 346. Nombra esta Comisión, 543.

Patentes de Giro — Jurado Avaluador para Montevideo, 135. Solicita exoneración de taxímetros y ómnibus de la Capital, 216. Reglamenta recepción y cotejo de planos, 591.

Patentes y privilegios de invención. —Resoluciones recaídas, International Standard Electric, 218. Compañía General de Fósforos, 232; International Standard Electric, 232; Bater Valve Bag, 319; Ch. Lavender E. Sherman, 320; The Pure Oil, 320; Eternit Pietra Artifice, 320; número 1924, pág. 320; Lechería de los Pocitos, 320; Mideen Enropeesche Octrooimmats Chappij, 370; Fernando de Lusino, 370; N. G. Marengo, 370; Pedro Nogués, 370; Enrique Farías, 371; Manuel Cordero, 371; J. C. D'Ahetze, 371; Gaetano Muzzioli, 371; Santiago Poggi, 371; Pascual Zaragüeta, 371; Bater Valve Bag, 372; R. Levi Pritchard, 372; Wireless Music, 372; International Standard Electric, 415; H. Tafernaberry, 415; N.o 1947, pág. 416; Standard Electric de E. U., 532; Standard Electric de Inglaterra, 533; Ova, 533; José Mieres, 569.

Patronato de Delincuentes y Menores. Ve. Consejo.

Penados y encausados. — Ve. Libertad condicional.

Pensiones — Otorga: Dolores Silva de Hernández, 2. Modifica: Antonia A. de Benítez, 2; Máximo Araújo, 2. Otorga: Cipriano B. de Araneo, 2; Emilia M. de Caprario, 35. Otorga: Juana S. de Carbone, 35; Felicidad Gard, 35; Domingo Pombo, 35; Herminia R. de Fernández, 39; Ignacia M. B. de Ferretti, 39; Emilia B. de Alvarez, 39; Francisca Z. de Bordoli; 39. María M. de Sardetti, 40; Juana N. R. de Coronel, 40; Antonia M. de Giménez, 40; Petrona P. de Fanis, 40; María E. B. de Montenegro, 40; Felipa M. de Arbelo, 40; Irene H. de Pereyra, 41; María D. R. M. de la Fuente, 41; Juana F. de Magnone, 41; Stática M. de Regules, 65; Celina M. de Martínez, 66; R. E. P. de los Campos, 66; Teresa F. de Portela, 66; Jacinta B. de Tebot, 66; María de los Santos M. de Baccino, 66; María V. de Santín, 66; Odulia R. de Díaz, 67; Catalina Mangarelli, 67; Antonia G. de Alonso, 67; María E. A. de Gómez, 67; Gregoria M. de Carro, 67. Modifica: Ana I. de Villas Boas, 68. Otorga: Hermelinda S. de Díaz, 68; Juana A. de Suárez, 68; Mercedes V. de Mederos, 68; Aída y Esther Abbondanza, 68; María L. Romero, 69; María A. Castellanos, 69; E. Maurell Solsona, 69. Niega: Honorata L. de Revello, 69; M. R. O. de Acosta y Lara, 69; Ana M. de Larravide, 70; Inés S. de Muñoz Ximénez, 70; María T. R. de Reissig, 70. Otorga: Rosa G. Montero, 99; Fortunata V. de Marzol Barrios, 99; Martina M. G. de Medina, 99; Angela D. de Campagna, 99; Santa B. de Tempesta, 100; Ramona R. de Batista, 100; Delaida C. Acosta, 100; Adela F. de San Germán, 100; Flora R. de Benítez, 100; Juana I. de Echeverry, 100; María del Socorro R. de Calistro, 109; María A. C. de Pérez, 109; Filomena S. de Giloca, 109; Irene P. M. de La Llosa, 109; E. y J. Sosa, 109. Modifica: Adela B. de Safigueroa, 110. Otorga: Rosa Callorda, 110; Marcelino G. Pérez, 134. Niega bonificación: Elida M. de Pérez, 177. Otorga: Iris E. Ch. de Viera, 193; Lidia y Lia Marfetán, 193; Carmen Ch. de Latancio, 230; Amelia V. de Solecio, 230; Elena B. de Salvo, 231; Rufina Ll. de Prícolo, 231; Carmen G. de Morales, 231; Emilia D. de Dible, 231; Juana I de Ifrán, 231; Juana Rocha y hermanos, 237; María P. de Madalena, 237. Modifica María B. de Senac, 237. Niega Jerónima P. de García, 238. Otorga: Ecilda S. R. de Núñez, 246; Isidora A de Guibernan, 246; Justa M. de Solari, 246; Catalina P. de Quírico, 246; Elena T. de Pereyra, 246; Juana M. G. de Carrillo, 247; Victoria A. de Delgado, 247; Emilia M. de Cabrera, 247; María C. de Beroy, 247; Ostasia E. A. de Caldas, 247. Aumenta a María Balaguer y Andreu, 249. Otorga: Guillermina G. de Delor, 250; Aurora M. de Sánchez, 250; Ramón M. de Castiglioni, 251; Alcántara y Gloricea González, 251; H. E. y M. C. Soto Peusado, 251; Honorata Garazo, 251; María S. B. O. de Zaffaroni, 251; María M. Massini de Parker, 259; Guillermina D. de Pastrana, 260; María R. de Castell, 260; Maura R. de Torres, 260. Modifica: Irene P. de Silva y Antuña, 260; Aida Delgado, 260; María E. C. de Lecocq, 261. Niega: Vicenta V. Bermúdez y otorga Florentina G. de Bermúdez y A. y D. M. Guerra, 261. Otorga: María de las Mercedes V. de González, 281; Amelia C. de Palumbo, 281; María A. S. de López, 281; Cloricea G. de Vidal, 281; Micaela C. Aguirre, 282; Angela Burgues, 282; María O. Guerra, 282; Fidelina D. de Melgar, 282; Francisca V. Rodríguez, 282; Luisa Pintos y hermanas, 283; Enriqueta L. Z. de García Joanicó, 283; Isidora Nells Carballo y hermanas, 283; Carmen C. de Doreste, 283; Dolores G de Gaián y hermanas, 284; Dolores Silveira González, 284; Salvadora M. A. de Regueira, 284; Heraclia N. R. de Cáceres, 284; Ursula E. de Godoni; 284; Vicenta B. de Benítez, 284; Sara Urioste de Terra, 293; Rosa S. de Alvarez, 296; Celia Freire, 296; María Aguiar Almada y hermana, 296; Teodora G. de García, 296; Atanasia M. de Sívori y Corina L. Mouliá, 324; Clotilde Silveira González, 324; María E. Rincón, 324. Modifica: Catalina M. P. de Barrios, 369. Otorga: Ubalia y Amelia Díaz, 369; Jacinta D. de Reyes, 369; Carolina F. de Centurión, 369; Rosaura Acosta, 370; Juana Z. Loreiro, 389; Alejandrina R. de Ferreira, 389; Juan C. Rodríguez, 389; María I. Zabala, 389; Elisa Renerio Pereira, 397; Juana Olazo y Suárez, 397; María V. Carranza Sánchez, 397; Encarnación M. Centurión y hermanas, 398; Josefa S. Silva Colman y Manuela S. Colman de Astol, 398; Sara M. de Wolf, 398; Margarita Silva Oxandabarat, 398. Niega a Aurelia Rodríguez Olavarría y otorga a Adela F. Rodríguez Olavarría, 398. Otorga: Vitulia C. de Menéndez, 399; Elena R. de Mora Magariños, 399; Liboria M. D. de Anaya, 399; Isidora S. A. de Rolando, 399; Carolina Ocampo Gómez y hermana, 400; Eloísa y Zunilda Idoyaga, 400; Leopoldina C. de Repetto, 400; Concepción O. de Ezquerra, 407; E. Brasil, 407; Victoria E. de Laplazotte, 407. Modifica Antonia S. de Rivero, 408. Otorga: María Muñoz Oribe y hermana, 408; Sara E. Berinduague y hermana, 408; Alcira N. Trigo y hermanas, 408; María M. de Dulcino, 408; Elena P de Cebey, 408; Ambrosia E. de Ferreyra, 414; Alejandrina V. de Romero, 414; Florentina M. de López, 414; Salustiana F. de Rodríguez, 414; Mercedes A. de Carvalho, 414; Rufina M. de Conte, 415; Esmeralda y Tacia Salari, 415. Modifica Juana M. de Alonso, 447; Otorga: Bernarda V. de Arrizabalaga, 447; Inés A. de Fernández, 447; Manuela T. de Bellini, 453; Aurora R. de Patrone, 453; Angela B. de Valentine, 453; Catalina B. de Hernández, 453; Carolina M. de Pasquali, 454; María S. de Freire, 454; Ana C. de López, 454; Teodora A. de Martínez, 454; Angélica M. de Paredes, 454; Esmeralda P. González Pérez, 454; Carmen T. de Pérez, 455; Matilde S. de Martínez, 455; Avelina S de González, 455; Prudencia F. de Peña, 455; María H. Tabordа, 455; María B. da Costa, 459; María G. A. de Techera, 459; Avelina C. de Walter, 459; María L. C. de López, 460; María Q. de Garrido, 460; Pepa R. de Fernández, 460; Erminda C. de Caballero, 460; Desdémona O. de Carsolio, 460; María P. Silvera y hermana, 460; Ramona C. de Caballero, 461; Celina S. de Muniz, 461; Américo Pérez y hermanas, 461. Acuse recibo ley pensión Sara U. de Terra, 465. Otorga: Lía E. Latorre y hermanas, 466; Luciana E. Mieres, 466. Modifica: Elisa J. Gard y San Juan, 466; Julio C. Carbone y hermanos, 489. Otorga: Adriana A. Soubardere, 489; María C. de Lartiga, 567; Ana A. de Bula, 646; Dámasa A. de Oliver, 646; Nélida M. Vargas y hermano, 646; Clara M. de Fernández, 646; María A. Verde, 647; Ana M. de Clemente, 647; Natalia P. de Jamandreu, 647. Ve. Caja

Pensiones a la vejez — Solicítase una interpretación del artículo 8.o de la ley respectiva, 202. Solicita suma para pensiones extraordinarias con motivo del centenario, 615. Crea cuatro cargos de Auxiliares en la Oficina, 616.

Periodistas — Ve. Congresos.

Personería jurídica — Concede: Federación N. de Industria y de Comercio, 201.

Liga Salteña de Football, 202. Asociación Española de Socorros Mutuos de Salto, 202. Sociedad Escolar Alemana de Umenau, 357. Unión Armenia de Montevideo, 357. Centro Comercial de Santa Lucía, 357 Centro Enciclopédico de Montevideo, 357. Club Rosario Atlético, 358. Sociedad de Fomento de San Javier, 358. Cooperativa Nacional de Omnibus, 358. Uruguay Club de Montevideo, 406. Lechería Central Cooperativa Colonia, 482. S. A. Orange Crush, 482. Caduca: "Estancia Media Agua", 530. Otorga: Círculo Sportivo de Salto, 634. Sociedad Deportiva "General Lavalleja", de Minas, 634.

Peso uruguayo — Equivalencia en España, 506.

Plazas de deportes — Ve. Comisión Nacional de Educación Física.

Poder Judicial — Designa Fiscales para la Feria Judicial Menor, 34. Solicítase inclusión del personal de Juzgados de Paz en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, 203. Intervención de Fiscales en expropiaciones para escuelas, 318. Acepta propuesta obras para local del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, 367. Intervención de Fiscales Letrados en Gobiernos locales, 566. Se amplían facultades de la Alta Corte de Justicia para la libertad condicional de penados y encausados, 645.

Policía — Autoriza Subcomisario de la 3.a de Rivera para accionar contra un denunciante, 61. Declara inconsistentes cargos contra Comisario 4.a sección Cerro Largo, 62. Acepta propuesta obras en la Jefatura de Treinta y Tres, 367. Apercibe a un Suboficial de la 13.a de Lavalleja, 577 Ve. Retiros policiales.

Policía Sanitaria de los Animales — Ve. Dirección General.

Premios literarios y artísticos — Ve. Cultura artística.

Presidencia de la República — Aceptación del dictamen fiscal sobre radiofaros, 365.

Presupuesto General de Gastos (*) — Remítese a la Asamblea General un proyecto para el ejercicio, 165. Prorroga hasta el 31 de Agosto, 237. Idem hasta el 30 de Setiembre, 621.

Previsión Social — Derógase decreto que autoriza la fiscalización del impuesto por la Inspección N. de Represión al Alcoholismo. 135. Solicita una interpretación del artículo 8.o de la ley respectiva, 202.

Primas al trigo y harinas — Ve. Agricultura. Comisión Oficial de Semillas.

Privilegios de invención — Ve. Patentes.

Propietarios de inmuebles — Ve. Adquisición.

Psitacosis — Prohíbese importación de loros y papagayos, 56.

Puentes — Ve. Obras Públicas.

Puerto de Montevideo — Presidente del Directorio A. Labadie y Vocal E. Comas Nin, 259. Comunica disposición de fondos para la construcción del muelle A., 523. Modifica reglamentación del trabajo de estiba en Montevideo, 543.

R

Radiocomunicaciones — Destina impuestos al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, 217. Acepta renuncia del Auxiliar Ventanillero O. Vacarezza, 414.

Radiofaros — Comunica que la Presidencia de la República acepta el dictamen fiscal estableciendo que la instalación de los mismos compete al Consejo N. de Administración, 365.

Radium — Ve. Asistencia Pública.

Receptorías de Aduana — Ve. Aduana.

Registro de Estado Civil — Ve. Dirección.

Registro de Traslaciones de Dominio — Nombra Oficial 1.o Angel Sisto y hace promociones, 34. Procedimiento sobre escritura de partición intervivos, 541.

Registro Nacional de Leyes y Decretos — Compilación de leyes, 34. Modifica tiraje, 475.

Reglamentos de Aduana — Ve. Aduana.

Relaciones Exteriores — Ve. Diplomacia, Conferencias, Consulados, Ministerio, Sociedades de las Naciones.

Represión de los trusts — Ve. Trusts.

Retiros policiales — Otorga a Amador Terán, 3; Miguel Rocha, 3; Lorenzo Sosa, 3; Ramón T. Rivero, 3; Pedro M. Curbelo, 3; Florentino López, 3; Gilberto Vera, 4; J. Vera Barreto, 4; Braulio Recoba, 4; J. de Dios Miño, 4; Martín Pereira, 37. Modifica J. M. Damasceno, 37. Otorga: F. M. Casas, 64; J. A. Machado, 64; J. Sánchez Gallero, 64; P. M. Vins, 64; R. Alfonso, 64; D. Melgarejo, 64; N. Díaz, 65. Modifica: C. J. Azúa, 65; J. Gómez, 65; N. S. Silva, 65. Otorga: Manuel Medina, 159; C. Santa Cruz, 160; José Conrado, 160; Leonardo Figueredo, 173; Esteban M. Ramos, 173; Matías Balda, 178; Gilberto Padrón, 178; Gabino Viera, 178; Juan M. Alvarez, 178; Cirilo Silva, 178; Justino Tiscornia, 179. Modifica: Silverio Da Rosa, 179; Teodoro Machado, 179. Niega Críspulo Moyano, 179. Otorga: A. Aquino Santos, 261; Julio Nacimiento, 261; Innumerable R. Gómez, 261; Camilo Santana, 262; Casiano M. Pérez, 262; Miguel H. Caballero, 269; Valentín Estrada, 269; Clemente Arriola, 269; Inocencio V. Manmolejo, 269; J. Rodríguez Ferraro, 270; Honorato Fagúndez, 270; E. Ballesteros Suárez, 270. Modifica: Ramón P. Fort, 270; R. Sosa Gómez, 270. Otorga: Ismael Giménez, 271; A. Fernández Rovira, 271; Alejandro Giordano, 271; Zoilo Rodríguez, 271; Juan Albano, 271; S. Rivero Guierguin, 272; Alejo Ancheta, 272; Miguel Corbo, 382; Angel Gutiérrez, 382; Pedro Falario, 382; Mauricio Crosa, 383; Martín Montedeoca, 383; Rufino Fernández, 383; Floro Quintana, 383; Lino Bentos, 383; Ramón E. Campos, 384; Daniel Caseros, 384; Américo A. Maeso, 384; Luis Benítez, 384; Francisco Olivera, 384; Pascual Velazco, 385; Francisco González, 385; Clímaco B. Pírez, 400; Zoilo Alonzo, 400; Isidoro Mansilla, 401; Enrique Guilleminot, 473; Gregorio L. García, 473; Ramón Duarte, 473; Clodomiro López, 474; Teodoro Coitiño, 474; Melchor Medeiro, 489; Guillermo Cardozo, 490; Domingo Santana, 490; Juan Piñeyro, 490; Jacinto Trucido, 490; Ramón N. Mora, 490; Gregorio Silvera, 490; Gregorio E. Silva, 507; Gumersindo Olivera, 507; Lorenzo Balduvino, 507; Sedario Piñeiro, 508. Niega Isidoro J. Lorenzo, 508.

Revistas nacionales — Ve. Cultura artística.

Río Negro — Ve. Aprovechamiento hidroeléctrico.

S

Salario mínimo — Determínase para frigoríficos en carga y descarga de buques, 151. En el Stadium Centenario, 457.

Sanidad del Ejército y la Armada — Nombra: Odontólogos para Zonas Militares A. Rodríguez, B. Sureda, B. Pereira y R. Marán, 29. Odontólogos de 2.a R. López Inchusindague, G. Zerbino, R. Quintana Moyano, B. Trías, E. Aguiar y A. Ipata, 29 Adscribe a Sección Odontológica el servicio correspondiente del Hospital Militar, 51. Nombra: Dr. Rubén Sheppard Preparador en el Laboratorio General, 301; Dr. Héctor Muiños Médico Ayudante, 302. Cesa Comisión de estudios del perfeccionamiento de servicios del Hospital Militar, 302. Dra. J. Prede-Fa Valverde Odontóloga del Hospital Militar, 302. En comisión al 9.o de Caballería Médico Dr. Rafael Campiotti, 302. Mutaciones de destino para el Ayudante 2.o Solís Vila y otros, 302. Idem para los Odontólogos Ayudantes R. Marán y B. Pereira, 302. Al 12 de Infantería Médico Ayudante Dr. S. H. Milans, 310. Dr. Francisco Scaffarelli a la Escuela Militar de Aviación, 413.

Sauce — Ve. Parques públicos.

Sección Odontológica del Ejército y la Armada — Ve. Sanidad.

Semillas — Ve. Agricultura.

Semillero Nacional de "La Estanzuela" — Ve. Instituto Fitotécnico.

Servicios públicos — Ve. Caja de Jubilaciones.

Servicios telefónicos — Ve. Correos.

Sociedades Anónimas — Ve. Impuestos.

Sociedad de las Naciones — Ve. Conferencias y Congresos.

Socorros al exterior — Solicita para víctimas de un huracán en la República Dominicana, 532.

Subsidios para exposiciones agropecuarias — Ve. Agricultura, Ganadería

T

Tala — Ve. Parques públicos.

Tarifas de Aduana — Ve. Aduana.

Taxímetros — Ve. Omnibus.

Teléfonos — Ve. Correos

Títulos Hipotecarios — Ve. Banco.

Traslaciones de dominio — Ve. Registro.

Trigo — Ve. Agricultura.

Trusts — Comisión Asesora para los precios del carbón mineral, 294.

U

Universidad — Nombra Dr. Alfredo Navarro Rector interino, 133. Amplía deuda para edificios, 524. Ve. Facultad.

Usinas Eléctricas del Estado — Solicita embargabilidad de rentas municipales para el cobro de energía, 615.

V

Valores del ejercicio económico — Ve. Dirección G. de Impuestos Directos.

Ventas a plazo — Ve. Compraventas.

Vialidad — Ve. Obras Públicas.

Vinicultura — Declara obligatoria la venta en botellas cerradas, 36. Solicita primas para viticultura, 55. Relaciones vinos nacionales, 249.

Z

Zona de inflamables — Acepta propuesta obras, 579.

(*) Lo que se refiere a planillas parciales, búsquese por las oficinas respectivas.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CI Montevideo, Jueves 16 de Octubre de 1930 Núm. 7275

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ...... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) . $ 0.20
Por los días que eceden de 20 " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 959

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Llámado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez y en plazo restringido, para el suministro de nueve partidas de diez mil kilogramos cada una de alfalfa (90.000 kilos), tres partidas de diez mil kilogramos cada una de maíz (30.000 kilos) y dos partidas de diez mil kilos cada una de avena (20.000 kilos), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, todos los días hábiles desde la hora 11 a la hora 18. Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se presentarán el día diecisiete de Octubre a las 10 y 30 horas, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. Los señores licitantes pueden remitir muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Octubre 13 de 1930. — El Jefe de la Sección Compras.

Oct.15-3266-v.oct.17.

OFICINA "CONTRUCCIONES MILITARES"
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a garage de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de acuerdo con los planos y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279 (2.o piso), todos los días hábiles, desde las 15 a las 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Octubre corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — El Arquitecto Jefe.

Oct.4-2834-v.oct.20.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días, a contar desde la fecha, para la adquisición de cincuenta mil metros de gasa hidrófila para usos quirúrgicos y cuatro mil ochocientos kilogramos de algodón hidrófilo oficinal, de acuerdo con las bases establecidas en los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, la de gasa el día 20 del corriente mes a la hora 10 y la de algodón el mismo día a la hora 11, en el salón de sesiones del Consejo de Administración de este servicio, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Domingo A. Fabregat, Secretario.

Oct.9-3050-v.oct.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 300 rollos de papel higiénico, 6 ovillos hilo zapatero, 200 paños repasadores, 21 plumeros grandes, 25 plumeros medianos, 32 ladrillos ingleses, 443 kilos de vaselina, 816 escobillones piazabal, sin mangos, 509 cepillos de piso, para mango, 2818 carreteles de hilo coser blanco, 2625 carreteles de hilo de coser, yerba mate, 100 carreteles hilo coser negro, 475 cajas pomadas para metales, 13 escurridores de goma, 5 kilos jabón de coco, 20 kilos unto sin sal, 250 kilos estopa blanca, 1400 escobas 2 tercios piazabal y 1 tercio guinea, 125 cepillos de paja para ganado, 375 rasquetas, 25 kilos tiza en polvo, 20 kilos polvo zinc, 185 tarros productos "Eas" o similar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 24 del corriente mes, a las 14 horas y 15 minutos por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Oct.11-3108-v.oct.21.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.
EXPROPIACION

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 1.o de Octubre de 1930, se ha dispuesto la expropiación de la manzana número 98 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, que integran las siguientes propiedades: Padrón número 699, de don Juan Albornoz; padrón número 700, de don Zacarías de Cena; Padrón número 701, de la sucesión Francisco Vega; padrón número 702 p, de don Epifanio Cardozo; padrón número 702 p, de don Antonio Machado; padrón número 702 p, de don Leandro Acosta; padrón número 703, de don José Pereyra; padrón número 704, de don Francisco Solano Mederos; padrón número 705, de doña María Nery; padrón número 706 p, de doña María S. Silvera y padrón número 706 p, de don Inocencio Melgarejo, con destino a la escuela número 6 de primer grado de aquella localidad. Se previene a las personas que se consideren con cualquier derecho a los expresados bienes que los antecedentes están de manifiesto en la "Sección Administración de Bienes del Estado", de la Dirección General de Avaluaciones, calle Sarandí número 322, Montevideo, por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — N. A. Larravide, Secretario.

Oct.15-3247-v.oct.23.

ASAMBLEA REPRESENTATIVA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de pintura de las aberturas exteriores del local que ocupa la Asamblea Representativa, sito en la calle 25 de Mayo número 609, esquina Juan Carlos Gómez. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a la hora 18 y los sábados de la hora 9 a la hora 12, en la Sección Intendencia, calle 25 de Mayo número 609, primer piso.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán recibidas por la Secretaría el día 20 del corriente a la hora 16, en cuyas fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Julio Bauzá Pouy. — César Farell, Secretarios.

Oct.10-3080-v.oct.19.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 270.000 KILOS DE ACEITES LUBRIFICANTES

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta del día 10 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, para proveerse de los aceites lubrificantes referidos para motores de combustión interna, para turbinas a vapor, para máquinas ídem y para transformadores e interruptores, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección "Adquisiciones", calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas. Sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — La Gerencia.

Oc.3-2802-v.dic.10.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de diversos artículos cuyo detalle y pliego de condiciones se encuentran en la calle Florida número 1480 a disposición de los inte-

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas luego.

resados. Las propuestas se abrirán en acto público el viernes 1. próx... [illegible] de muebles de madera a las 16 horas; material de electricidad a las 16 y 15; muebles de a... ro a las 16 y 30; tejidos y [illegible] a las 16 y 50; celosías y ventanas a las 16 y 40. Sábado 18, artículos de barraca a las 9 y 15: ferretería y pinturería a las 9 y 45, chapas esmaltadas a las 9. instalaciones de esterilización a las 11 de la de Canelones, 11 y 10 la de Florida, colocación tejido de alambre a las 11 y 20 y lunes 20 la de drogas, productos químicos e instrumental a las 14 y 30. — Montevideo, Octubre 11 de 1930. — La Dirección General.
Oct.13-3162-v.oct.19.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para proveer a los [illegible] dependientes del Consejo de [illegible] de menaje y demás que se [illegible] en el pliego que se [illegible] los interesados en esta Secretaría. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y tendrán que ceñirse al pliego de condiciones aprobado por el Consejo de Patronato y a las condiciones particulares expresadas en este llamado.

El plazo para la presentación vence el día 27 de Octubre a las 14 horas, en que serán abiertas con las formalidades de rigor, en presencia de los interesados que concurran. El Consejo de Patronato se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 13 de 1930. — La Secretaría.
Oct.15-3270-v.oct.27.

COMISION OFICIAL DE SEMILLAS

Llamado a licitación

La Comisión Oficial de Semillas llama a licitación para la venta para exportar, de acuerdo con la ley de 7 de Febrero de 1930, de hasta dos millones de kilogramos (2.000.000) de trigo tipo exportación, con la base de 78 kilos el hectólitro, a retirar del depósito número 21 del puerto de Montevideo. Los interesados pueden presentar propuestas el viernes 17 del corriente, hasta las 16 horas, a la Secretaría de la Comisión Oficial de Semillas, calle Uruguay número 828.

La Comisión de Semillas se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — La Secretaría.
Oct.15-3257-v.oct.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

Pedro Alcardi, uruguayo, pianista, domiciliado en la calle Rivera N.o 2007, de esta ciudad, y Víctor Soliño, uruguayo, domiciliado en la calle Patria N.o 704, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Yolanda" (vals), de la cual se declaran autores, el primero, de la parte musical y el segundo, de la letra. Al efecto, depositan dos ejemplares manuscritos y firmados por ambos, de la citada composición. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — Arturo Scarone, Director.
Oct.15-3267-v.oct.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

José D. Zangaro, uruguayo, profesor de piano, domiciliado en la calle Martín García número 1770, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Para olvidar" (tango), de la cual se declara autor. Al efecto deposita dos ejemplares manuscritos y firmados de la citada composición musical. — Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Arturo Scarone, Director.
Oct.14-3217-v.oct.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

Luis Baeza, brasileño, comerciante, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2018, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Ojos sublimes" (vals), de la cual se declara autor. Al efecto deposita dos ejemplares manuscritos y firmados de la citada composición musical. — Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Arturo Scarone, Director.
Oct.11-3219-v.oct.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 20706

Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Daggett and Ramsdell, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

DAGELLE

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.14-3199-v.oct.30.

ACTA N.o 20699

Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Daggett y Ramsdell", de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

DAGGETT AND RAMSDELL'S

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.11-3113-v.oct.23.

ACTA N.o 20684

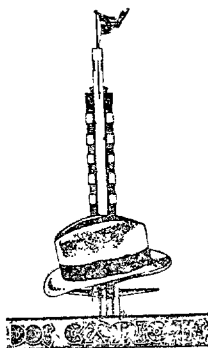
Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado del señor Georges René Mathieu, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca

Chartreuse

para distinguir artículos de las clases 2.a, 3.a y 10.a (todos los productos de su fabricación, licores y productos higiénicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.11-3086-v.oct.28.

ACTA N.o 20713

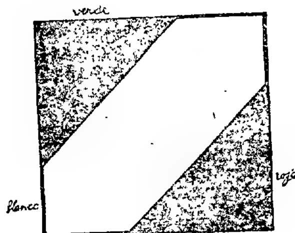
Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Staricco y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.11-3115-v.oct.28.

ACTA N.o 20675

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y productos secundarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct 8-2985-v.oct.24.

ACTA N.o 20665

Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Imperial Typewriter Company Limited, de North Evington, Leicester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

IMPERIAL

para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.10-3064-v.oct.27.

ACTA N.o 20674

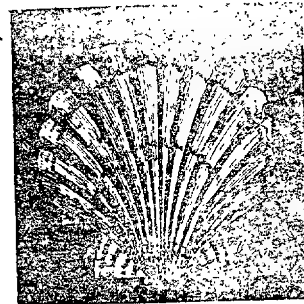
Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Amministrazione Autonoma del Monopoli di Stato, de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"CONTE DI CAVOUR"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros), — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.8-2985-v.oct.24.

ACTA N.o 20615

Montevideo, Setiembre 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

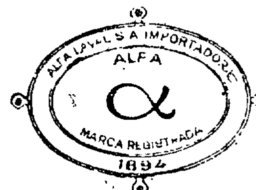


SHELL BRAND

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 15.a y 20.a (según se detalla). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
Set.26-2560-v.oct.13.

ACTA N.o 20619

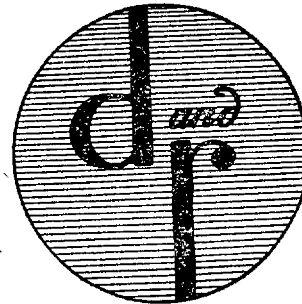
Montevideo, Setiembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Alfa-Laval Sociedad Anónima Importadora, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set 29-2625-v.oct.15.

ACTA N.o 20705

Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Daggett and Ramsdell, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.14-3198-v.oct.30.

ACTA N.o 20680

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA ARGENTINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.8-2897-v.oct 24.

ACTA N.o 20703

Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Paridone y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"OXFORD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.14-3196-v.oct.30.

ACTA N.o 20704

Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Paridone y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOVE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.14-3197-v.oct.30.

ACTA N.o 20721

Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wellington, Sears y Co., con domicilio en la ciudad de Boston, Condado de Suffolk, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (Telas, llamadas lonas y dril de algodón (Cotton Duck). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.13-3184-v.oct.29.

ACTA N.o 20642

Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nicholson File Company, una corporación del Estado de Rhode Island, con domicilio en la ciudad y condado de Providence, Estados de Rhode Island, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 6.a (limas y escofinas o raspas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

Oct.4-2834-v.oct.21.

ACTA N.o 19104

Montevideo, Setiembre 17 de 1929. — Con esta fecha los señores F. Gavila y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MARUJA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (bombones, confites, caramelos y toda otra clase de dulces). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.4-2879-v.oct.21.

ACTA N.o 20630

Montevideo, Setiembre 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bristol Myers Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una pasta para los dientes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

Oct.3-2811-v.oct.20.

ACTA N.o 20620

Montevideo, Setiembre 22 de 1930. — Con esta fecha el señor Rodrigo Novoa, apoderado del señor Agustín Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JUPITER"

para distinguir artículos de la clase 1 a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Set.24-2479-v.oct.10.

ACTA N.o 20683

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Ucar Blanco Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IMPRENTA LATINA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.4-2856-v.oct.21.

ACTA N.o 20678

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

USO

EGIZIANO

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.13-3167-v.oct.29.

ACTA N.o 20673

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor José P. Flangini, como apoderado de Carlo Erba S. A., de Milán, Italia, ha solicitado el registro de la marca

CITORETINA

Carlo Erba - Milano

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.13-3165-v.oct.29.

ACTA N.o 20677

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

SIGARETTE

SERRAGLIO

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.13-3166-v.oct.29.

ACTA N.o 20679

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

SIGARETTE

ORIENTALI

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.13-3168-v.oct.29.

ACTA N.o 20722

Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Whitmore Manufacturing Co., una corporación organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Condado de Cuyahoga, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. (Lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.13-3185-v.oct.29.

ACTA N.o 20760

Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.13-3169-v.oct.29.

ACTA N.o 20709

Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Chiarino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.13-3159-v.oct.29.

ACTA N.o 20720

Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wellington, Sears y Co., con domicilio en la ciudad de Boston, Condado de Suffolk, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (Telas, llamadas lonas y dril de algodón (Cotton Duck). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct-13-3186-v.oct.29.

ACTA N.o 20710

Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Mato e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALACIO DEL ACEITE"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.13-3158-v.oct.29.

ACTA N.o 20708

Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bignin y Fumegá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.13-3157-v.oct.29.

ACTA N.o 20652

Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor J. A. Brassetti, de Manantiales, Departamento de Colonia, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"HIDROMIEL"

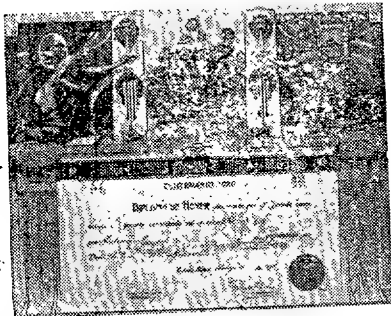
FLORES DE VIDA



J. A BRASSETTI

Manantiales

Departamento Colonia (R. O. del Uruguay)



para distinguir artículos de la clase 9.a (vino tónico a base de miel). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.4-2727-v.oct.21.

ACTA N.o 20640

Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sengbusch Self - Closing Inkstand Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad y condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (tinteros y recipientes de todas cslases para tinta). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.4-2832-v.oct.21.

ACTA N.o 20641

Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kearney y Foot Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Paterson, condado de Passaic, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (limas y escofinas o raspas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.4-2833-v.oct.21.

ACTA N.o 20629

Montevideo, Setiembre 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hijos de Domingo Martí, de la ciudad de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca

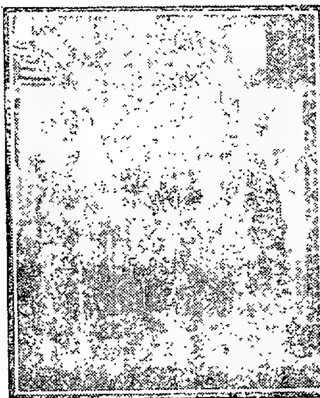


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.3-2812-v.oct.20.

ACTA N.o 19787

Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Antonio Sfeir y Hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"CARAVANA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.3-2829-v.oct.20.

ACTA N.o 20606

Montevideo, Setiembre 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbe y Penino "Compañía Bao", con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"BILBAO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Set.26-2558-v.oct.13.

ACTA N.o 20651

Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Mieres, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"ALLFIN"

para distinguir artículos de la clase 4.a (ligas para caballeros, señoras y niños). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.1.o-2737-v.oct.17.

ACTA N.o 19103

Montevideo, Setiembre 17 de 1929. — Con esta fecha los señores F. Gavila y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EMBAJADORES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (bombones, confites, caramelos y toda otra clase de dulces). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.4-2878-v.oct.21.

ACTA N.o 20625

Montevideo, Setiembre 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tavannes Watch Co. S. A.", de Tavannes, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

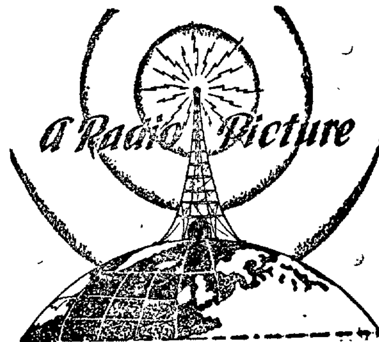
"MYSTERIA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.2-2773-v.oct.18.

ACTA N.o 20644

Montevideo, Setiembre 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. K. O. Productions, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.6-2891-v.oct.22.

ACTA N.o 20671

Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Con esta fecha los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

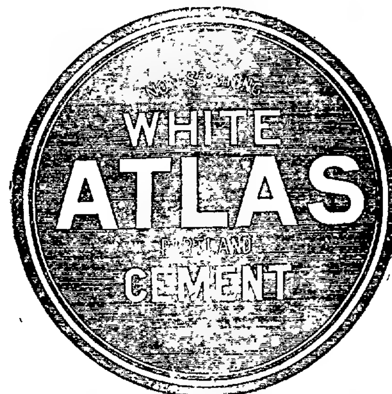


par distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.6-2894-v.oct.22.

ACTA N.o 20645

Montevideo, Setiembre 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Atlas Cement Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

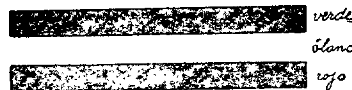


para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.5-2889-v.oct.22.

ACTA N.o 20676

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y productos secundarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.6-2896-v.oct.22.

ACTA N.o 20648

Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mergenthaler Linotype Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MERGENTHALER

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para producir barras de tipos y sus partes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.7-2938-v.oct.23.

ACTA N.o 20650

Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Prest-O-Lite Storage Battery Corporation, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en Speedway, Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MERCURY

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías acumuladoras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.7-2940-v.oct.23.

ACTA N.o 20649

Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Booth's Distilleries Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

BOOTH'S

para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra, whisky, brandy de gengibre, menta alcohólica y cocktails). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.7-2939-v.oct.23.

ACTA N.o 20656

Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant" de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.7-2944-v.oct.23.

ACTA N.o 20659

Montevideo, Setiembre 37 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor B. Charcasse, de Marsella, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (panes de régimen, pastas alimenticias, bizcochos, chocolate de gluten o no). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.7-2947-v.oct.22.

ACTA N.o 20660

Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.7-2948-v.oct.23.

ACTA N.o 20658

Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Zizine, establecido en París, ha solicitado el registro de la marca

VIVOLÉOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, material de curaciones, desinfectantes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.7-2945-v.oct.23.

ACTA N.o 20661

Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Boucard, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.7-2949-v.oct.23.

ACTA N.o 20653

Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums d'Arys", de Corubevoie (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca

ARYS

para distinguir artículos de las clases 4.a, 9.a y 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador, de belleza, dentífricos, tinturas y afeites, productos farmacéuticos, químicos e higiénicos y artículos de cepillería y de tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.7-2941-v.oct.23.

ACTA N.o 20658

Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Con esta fecha Félix De la María, apoderado del señor Pierre Zizine, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"GASTROPANSEMENT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.7-2946-v.oct.23.

ACTA N.o 20654

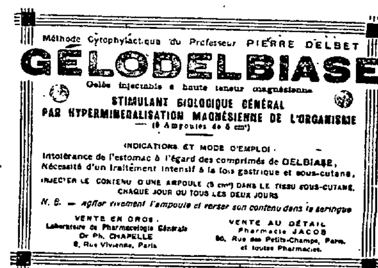
Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums d'Arys", de Coubervoie (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca

TEINDELYS

para distinguir artículos de la clase 9.a y 10.a (productos de perfumería, de jabonería de tocador, de belleza, de tocador, dentífricos, tinturas y afeites y productos farmacéuticos, químicos e higiénicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.7-2942-v.oct.23.

ACTA N.o 20662

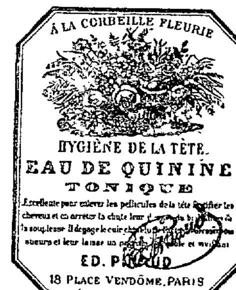
Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Rigaud", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.7-2950-v.oct.23.

ACTA N.o 20655

Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores H. y G. Klotz, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.7-2943-v.oct.23.

ACTA N.o 20643

Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. y H. Barnett Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad y condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (limas y escofinas o raspas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.5-2890-v.oct.22.

ACTA N.o 19102

Montevideo, Setiembre 17 de 1929. — Con esta fecha los señores F. Gavila y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA FIESTA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (turrones, confites, bombones, caramelos y toda otra clase de dulces). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.4-2877-v.oct.31.

ACTA N.o 20697

Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Queirolo, Fernández Facal y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.10-3063-v.oct.27.

ACTA N.o 20690

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.10-2984-v.oct.27.

ACTA N.o 20666

Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santiago Astray Martínez y Max Feinstein Berlowitz, con domicilio en Madrid, España, han solicitado el registro de la marca



DEXTROMAX

(Dextromaltina en polvo)

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.10-3065-v.oct.27.

ACTA N.o 20692

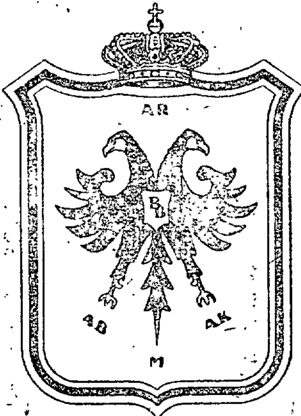
Montevideo, Octubre 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Serrat y Maspons, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.10-3066-v.oct.27.

ACTA N.o 20593

Montevideo, Setiembre 17 de 1930. — Con esta fecha el señor René A. Laborde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



Coramil

para distinguir artículos de la clase 10.a (dentífricos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.1.o-2738-v.octe.17.

ACTA N.o 20612

Montevideo, Setiembre 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Robert H. Foerderer, Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (suelas y cueros para calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
Oct.1.o-2705-v.oct.17.

ACTA N.o 20639

Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



ALMIRANTE

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.1.o-2707-v.oct.17.

ACTA N.o 20638

Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ENTRE NOUS"

para distinguir artículos de la clase 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.1.o-2706-v.oct.17.

ACTA N.o 20617

Montevideo, Setiembre 19 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Società Anonima Accumulatori Scaini, con domicilio en la ciudad de Milano, Italia, han solicitado el registro de la marca

Scaini

Milano

S. A. ACCUMULATORI Dott. SCAINI-MILANO

para distinguir artículos de la clase 12.a (acumuladores aislados o en baterías y sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.2-2759-v.oct.18.

ACTA N.o 20616

Montevideo, Setiembre 19 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. Allcock y Co. Limited, con domicilio en Redditch, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (anzuelos, cañas de pescar y avíos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.2-2760-v.oct.18.

ACTA N.o 20664

Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"KOLAK"

para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.2-2761-v.oct.18.

ACTA N.o 20663

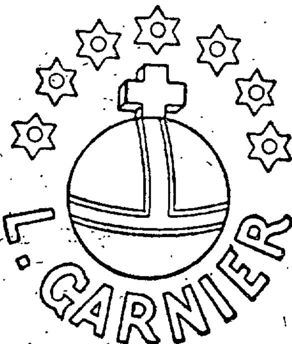
Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Walter Friling y Federico Nin Pérez, apoderados de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct. 2-2793-v.oct.18.

ACTA N.o 20685

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado del señor Georges René Mathieu, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca

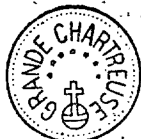


para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a y 10.a (licores, específicos, elixires y productos higiénicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3087-v.oct.28.

ACTA N.o 20686

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor J. A Barbosa Caravia, apoderado del señor Georges René Mathieu, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a y 10.a (licores, específicos, elixires y productos higiénicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3088-v.oct.28.

ACTA N.o 20689

Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. I Case Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Racine, Wisconsin. Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

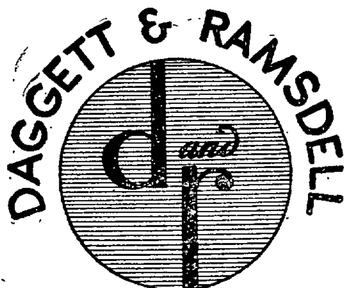


para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3091-v.oct.28.

ACTA N.o 20698

Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Daggett y Ramsdell", de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3112-v.oct.28.

ACTA N.o 20694

Montevideo, Octubre 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Bitumuls Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Francisco, condado de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BITUMULS

para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3092-v.oct.28.

ACTA N.o 20695

Montevideo, Octubre 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry K. Lampole and Company, Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

FOSFO-LECITINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3093-v.oct.28.

ACTA N.o 20696

Montevideo, Octubre 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry K. Lampole and Company, Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CREO-TERPINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (una mixtura para la tos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3094-v.oct.28.

ACTA N.o 20701

Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. C Smith y Corona Typewriters, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Syracuse, Estado de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

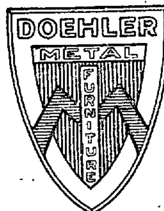
L C Smith

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir y sus partes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3095-v.oct.28.

ACTA N.o 20702

Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Doehler Furniture Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3096-v.oct.28.

ACTA N.o 20682

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ilford Limited, con domicilio en Ilford, Essex, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"ILFORD"

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3085-v.oct.28.

ACTA N.o 20667

Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Anonima G. B. Borsalino Fu Lazzaro y Co., con domicilio en la ciudad de Alessandría, Italia, han solicitado la renovación de la marca

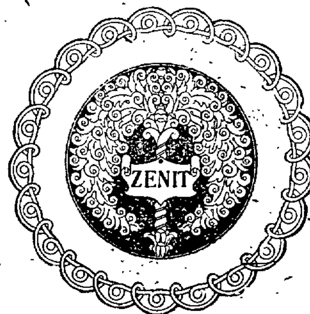
"ZENIT"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3082-v.oct.28.

ACTA N.o 20668

Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Anonima G. B. Borsalino Fu Lazzaro y Co., con domicilio en la ciudad de Alessandría, Italia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-v.oct.28.

ACTA N.o 20670

Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Rocco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

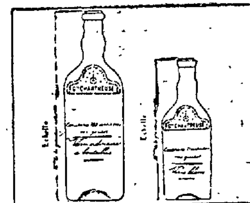
AUTOIL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3084-v.oct.28.

ACTA N.o 20688

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado del señor Georges René Mathieu, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a y 10.a (licores y productos higiénicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3090-v.oct.28.

ACTA N.o 20687

Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor J. A Barbosa Caravia, apoderado del señor Georges René Mathieu, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a y 10.a (licores y productos higiénicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.11-3089-v.oct.28.

ACTA N.o 20707

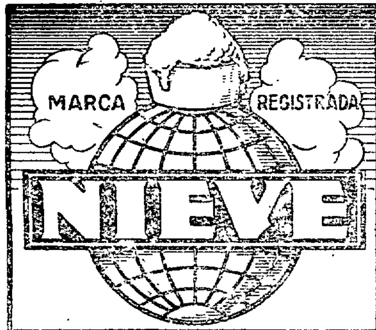
Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Miehle Printing Press and Manufacturing Company, una corporación organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

THE MIEHLE

para distinguir artículos de la clase 15.a (minervas, máquinas y prensas a cilindro). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.15-3220-v.nov.1.o.

ACTA N.o 20715

Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Con esta fecha los señores J Lucas y Cía., S. en C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13a. (extracto granulado de jabón y jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.15-3237-v.nov.1.o.

ACTA N.o 20716

Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Oscar Nebel Co. Inc. de Hatboro, Penn., Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Rosaine

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.15-3238-v.nov.1.o.

ACTA N.o 20712

Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Leng, Roberts y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FIR-TEX

para distinguir artículos de la clase 8.a (materiales aisladores y amortiguadores de sonido para construcciones).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.15-3221-v.nov.1.o.

ACTA N.o 20732

Montevideo, Octubre 13 de 1930. — Con esta fecha los señores Domingo Ricciardi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"POMPEYA".

para distinguir artículos de la clase 1.a (helados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.15-3260-v.nov.1.o.

ACTA N.o 20727

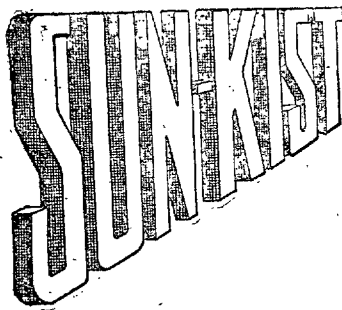
Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fabriques Movado, Sociedad Anónima Suiza, de la ciudad de Chaux-de-Fonds, cantón de Neuchatel, Suiza, han solicitado la renovación de la marca

TANIT

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de todas clases, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.15-3224-v.nov.1.o.

ACTA N.o 20725

Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Magnolia Metal Company, de la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.15-3223-v.nov.1.o.

ACTA N.o 20724

Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Magnolia Metal Company, de la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

MAGNOLIA

para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.15-3222-v.nov.1.o.

ACTA N.o 20728

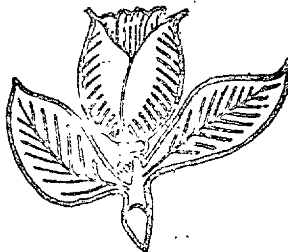
Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la The R. L. Watkins Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

MULSIFIED

para distinguir artículos de la clase 10.a (shampoo líquido). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.15-3225-v.nov.1.o.

ACTA N.o 20729

Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la California Packing Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas y vegetales secos y en tarro y en conserva). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.15-3226-v.nov.1.o.

ACTA N.o 20730

Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José J. Vallarino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLAP"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.15-3227-v.nov.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3198

Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Terenzio Casale, con domicilio en Santiago de Chile, República de Chile, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase para fósforos y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Oct.13-3187-v.nov.4.

ACTA N.o 3207

Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Juan Leonardo Kalnin, de esta plaza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección y formas de barquillos denominado "Wafe"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.
Oct.13-3141-v.nov.4.

ACTA N.o 3209

Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas para polvos y otras substancias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct.13-3160-v.nov.4.

ACTA N.o 3122

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Saturnino Cortessi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de señales y marcas para ganado mayor y menor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se hace la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct.6-2922-v.oct.28.

ACTA N.o 3133

Montevideo, Julio 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Joaquín J. de Valle, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de parches a fuego para gomas de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct.6-2923-v.oct.28.

ACTA N.o 3203

Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eternit Pietra Artificiale Societa Anonima, de Génova, Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparatos para la fabricación de caños de cemento y amianto de diámetro reducido y paredes delgadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.
Oct.6-2888-v.oct.28.

ACTA N.o 3204

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Swift y Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquinas para picar carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct.6-2323-v.oct.28.

ACTA N.o 3205

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societa Anonima Brevetti "Beccari - Valtancoli", de Firenze, Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de foso para estiércol para reducir a abonos las materias aptas para la fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct.6-2899-v.oct.28.

ACTA N.o 3202

Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y

Compañía, apoderados de la Intermetal Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al tratamiento de minerales y material similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.
Oct.3-2831-v.oct.25.

ACTA N.o 3206

Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Gumersindo Américo Díaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Panteón y nicho con depósito interno para urnas "Sistema Díaz"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct.4-2874-v.oct.27.

ACTA N.o 3201

Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Con esta fecha el señor Carmelo Baglivo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en zapatillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct.2-2776-v.oct.24.

ACTA N.o 3199

Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Herrán, Decia y Müller, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de descarga, lavado de arena y carga de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct 2-2774-v.oct.24.

ACTA N.o 3200

Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Juan Bocchi Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en movimiento de fallevas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Oct.1.o-2726-v.oct.23.

ACTA N.o 3191

Montevideo, Setiembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de los señores Achilli y Compañía, de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para sus "Mejoras en calzados para el juego de football y otros deportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Set.29-2671-v.oct.21.

ACTA N.o 3196

Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — Con esta fecha el señor Francisco B. Pagano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico de agua Gaby", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario
Set.29-2650-v.oct.21.

ACTA N.o 3198

Montevideo, Setiembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistemas de conductor concéntrico para transmisión de conección lateral de frecuencia para usar con televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Set.29-2668-v.oct.21.

ACTA N.o 3195

Montevideo. Setiembre 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Corporation of América, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a antenas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Set.27-2598-v.oct.20.

ACTA N.o 3197

Montvideo, Setiembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporatión, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha silicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo teléfono de mano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Set.19-2667-v.oct.21.

ACTA N.o 3193

Montevideo. Setiembre 22 de 1930 — Con esta fecha el señor Joaquín D'Agustino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto elaborado para decorar muebles, así como también sobre el procedimiento de aplicación del mismo en todo artículo de mueblería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Set.26-2569-v.oct.18.

ACTA N.o 3174

Montevideo, Setiembre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Henry Howard Hamiltón, apoderado de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa de seguridad para envases de aceite, nafta y otros líquidos o semilíquidos o sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Set,25-2523-v.oct.17.

ACTA N.o 3188

Montevideo, Setiembre 18 de 1930. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Ferdinand Furdi, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una hoja para maquinillas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Set.25-2524-v.oct.17.

ACTA N.o 3189

Montevideo, Setiembre 17 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbe y Penino, "Compañía Bao", de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto desodorante para desembarazar y desinfectar desaguaderos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.
Set.24-2480-v.oct.16.

ACTA N.o 3192

Montevideo, Setiembre 22 de 1930 — Con esta fecha el señor José Resta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un envase para cigarrillos con depósito de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Set.25-2537-v.oct.17.

ACTA N.o 3190

Montevideo, Setiembre 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Miguel Plá Costa, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en indicadores de fechas y otras referencias para calendarios y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Set.25-2533-v.oct.17.

ACTA N.o 3183

Montevideo, Setiembre 15 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores George Samuel Phillips, de Kaitoke, y Malcom John Jackson, de Greytown, provincia de Wellington, Nueva Zeelandia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos eléctricos descoladores, marcadores y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Set.27-2555-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de una casilla tipo número 2 para el Resguardo de San Francisco y reparaciones del Resguardo Callejas del Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Consejo Departamental de Paysandú. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Oct.11-3106-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la refacción de Balanzas Locales y Fiscales de Portón, de la Aduana de la capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre sellado y lacrado hasta el día 29 de Octubre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Oct.11-3104-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del edificio para la escuela de segundo grado número 3, de la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria del Departamento de Rocha. Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Oct.11-3107-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación y ampliación de la escuela rural número 50, de Maturrango, en el Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Rocha. Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Oct.11-3103-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajo de construcción de un edificio para la escuela rural número 31, de Horqueta del Castillo, en el Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria del Departamento de Rocha. Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Octubre en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Oct.11-3105-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 282

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres estaciones radiofaros para los faros de la Isla de Lobos y Polonio y pontón-faro tripulado del Banco Inglés. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 20 de Febrero de 1931, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — A. Garcao, Secretario.
Oct.15-3261-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 283

Llámase a licitación pública para la ampliación a efectuar en los edificios de los faros de la Isla de Lobos, a 9 kilómetros de

Punta del Este y en el del Cabo Polonio, a 52 kilómetros de la ciudad de Rocha. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 14 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — A. Garcao, Secretario. Oct.15-3262-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 281

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de "ensanche y profundización de los pasos de Piedra de Quiñones y Casilla, en el arroyo de Las Vacas". Pliego de condiciones, en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418. — Apertura de las propuestas, el día 7 de Noviembre a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — A. Garcao, Secretario. Oct.9-3055-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 279

Llámase a licitalión pública para la provisión de 1200 kilogramos de acetona destinada al servicio de iluminación y balizamiento. Pliego de condiciones, en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418. Apertura de propuestas, el día 27 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — A. Garcao, Secretario. Set.30-2570-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 279

Llámase a licitación pública para la provisión de 1200 kilogramos de acetona destinada al servicio de iluminación y balizamiento. Pliego de condiciones, en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418. Apertura de las propuestas, el día 27 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1930. — A. Garcao, Secretario. Set.26-2579-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 280

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras en el rompeolas del puerto de La Paloma. Pliego de condiciones, en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418. Apertura de las propuestas, el día 30 de Octubre de 1930, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — A. Garcao, Secretario. Oc.1.o-2756-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 200.000 (doscientos mil) kilogramos de sulfato de alúmina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Las propuestas se recibirán el día 24 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1930. — E. Du Pré, Secretario. Oct.15-3241-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 2 de Octubre de 1930, se ha declarado urgente la expropiación con destino al Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928 (artículo 23), de la siguiente propiedad, situada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres: Propiedad de don José Tomás Echeverría, con una superficie de 0Há.4808 m.2 13 y que linda: por el Norte, con más campo del mismo señor José Tomás Echeverría; por el Sur, con don Félix Acota; por el Este, con terreno de don Prudencio Correa.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Luis Scheitier, Secretario. Oct.10-3067-v.oct.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras complementarias a ejecutarse en el acceso al puente sobre el arroyo Quebracho, en el Departamento de Cerro Largo. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1566, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 27 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — José Pedro López, Secretario. Oct.9-3032-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de mejoramiento de los primeros 26 kilómetros del camino La Lata a Rosario. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1566, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas, el día 28 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — José Pedro López, Secretario. Oct.9-3033-v.oct.17.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan R. de Freitas, propietario del nicho número 22, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando extraer del expresado local los restos de Magdalena Crovetto, Elvira Scanavino, Juana Belenda, Juan Domingo José Faccioli, Ercilia J. Santo, Teresa Genta, Rogelio Caligari, Sebastián Cerisola, Elvira Icardi, Alberto M. Falco, Pedro Pussio, Emilia Siviglia, Angela Andriani, Juan Robla, María Choltidegui, Juana Ivani, Juan Ivani, Oreste Giorgi, Josefina M. Rolfi, Natalia Gay, José Salarini y los de Francisca Ferri. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930 — La Dirección. Oct.2-2762-v.en.4.

Doña María y doña Matilde Bilsch se han presentado ante esta repartición solicitando boletos duplicados de los nichos números 768 y 1182 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Pedro Recaete. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1930. — La Dirección. Set.24-2517-v.dic.24.

Doña María Elisa Demarchi se ha presentado ante esta Repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 143, del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado tío don Antonio Demarchi. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1930 — La Dirección. Set.1?-1960-v.dic.10.

Don Isidoro G. Mariño y doña María Mariño de Crona, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 622, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado padre, don Fernando Mariño. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 24 de 1930. — La Dirección. Jl 28-578-v.oct.28.

Doña Isabel Teresa Mendía Acha, propietaria del sepulcro número 1871 de Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta repartición solicitando extraer del expresado local los restos de Teresa Rusomano de Sica, Lorenzo Sica Jesús Romero, Alfonsina Caperis de Chiaravello, Martín Antonio Arrillaga, Angela González de Vallejo, un feto, María Ignacia Arrillaga de Duvignau, Luisa Agnese Olea, Cirilo de María, Filomena Galante de Mercurio, Angel Mercurio y los de Ciriaco Jesu Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1930. — La Dirección. Set.18-2291-v.dic.18.

Don Arturo Menck se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 963 del primer cuerpo del Cementerio Central, que esta a nombre de su finada abuela materna, doña Manuela Navia de Pérez. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — La Dirección. Jl.26-548-v.oct.27.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, de fecha 12 de Marzo de 1930, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a doña María L. Brea, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 575 de la manzana número 10?, según plano urbano de esta villa. Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho el 19 de Diciembre del año 1873. Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico del Departamento. — Bella Unión, Marzo 12 de 1930. — Luis G. Balbiani, Secretario. Ag.1.o-629-v.nov.3.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, número 61, de fecha 17 de los corrientes, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde esta fecha a doña Sulpicia Antonia Dalmao, sus herederos o quienes legalmente la representen, a deducir sus derechos ante esta oficina sobre el solar número 622 de la manzana número 1?6, según plano urbano de esta villa. Vencido este plazo esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en el año 1873. Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento. — Bella Unión, Febrero 17 de 1930. — Luis G. Balbiani, Secretario. Ag.1.o-7580-v.nov.3.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA
(Secretaría)
AVISO
Desvío de camino y encallamiento

Se hace saber al público que ante la Oficina de este Concejo Auxiliar se han presentado el señor Pascacio Cidades y otros solicitando el correspondiente permiso para desviar y encallar un camino ubicado en campo de su propiedad, en Cañada Grande, de esta sección, y que tiene acceso a los caminos que va a Poblado del Sauce, Paso de Las Piedras y Pirarajá, cuyos linderos son: al Norte, campos de los señores Camilo Lucas y Luis Cidades; al Este, de don Felipe Algaré; al Sur, de Pedro L. Olmos y al Oeste, camino vecinal, señor Santiago Salaverry y sucesión Muníz. El desvío se efectuará siguiendo la línea paralela del predio lindero, del señor Pedro L. Olmos. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso. — Pirarajá, Agosto 15 de 1930. — Miguel R. Freire, Secretario. Oct.11-3109-v.nov.14.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ROCHA

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA OBRAS DE VIALIDAD.

Por disposición del Concejo, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 26 (veintiséis) días, contados desde la fecha, para la adquisición de 1 (un) tractor de 30 H.P., 2 (dos) ídem ídem 20 ídem cada uno, 1 (una) niveladora de 3 m. 60 de hoja con escarificador, 1 (una) ídem ídem 2 m. 40 de hoja, 2 (dos) arados de vertedera, 2 (dos) ídem rompedores, 2 (dos) palas de arrastre (traíllas) y 2 (dos) juegos de rastras destinados a obras de vialidad y de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto por la Inspección Técnica, que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría a las horas hábiles Las propuestas, formuladas en la forma de práctica, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente mes, a las 14 horas, en cuya fecha y horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Concejo, el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas, sin expresión de causas. — Rocha, Octubre 4 de 1930. — P. J. Pimienta, Secretario. Oct.7-2968-v.oct.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON D. CORREA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle Colonia número 846, y doña INES RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1616-oct.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JARCOVITCH, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Herzegovina, domiciliado en la calle Colonia número 846, y doña ELVIRA JUSTA BRUSTT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Gallardo. 1617-oct.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DE LA ROZA ASTORGA, de 4: años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en San Juan, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña DOMINGA VICTORIA GENOVESIO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en El Trébol Santa Fe, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1605-oct.22.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BARREIRO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1493, y doña ROMUALDA CHARQUERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1631-oct.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NIETO PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 507, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Piedras número 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1632-oct.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ESPINOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 473, y doña JOSEFA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1554-oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ANGEL STUARD, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cerrito número 300, y doña ISABEL GONZALEZ, de treinta años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Colón número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1555-oct.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WAJEMAN, de 29 años de de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad polaco, nacido en Radon, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 225, y doña MUSE KUR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Obelia, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. Alvarze cina. 1556-oct.18.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Washington número 220, y doña LUCRECIA SANTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 1580-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GLADUTIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Uspaliai, domiciliado en la calle Reconquista número 533, y doña LEONORA SUSLAVICIUTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Geguzyue, domiciliada en la calle Reconquista número 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 1569-oct.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARDENEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 285, y doña MARIA INES ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 1523-v.oct.16.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL TUZIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, el 8 de Julio de 1892, domiciliado en la calle Andes número 1173, y doña INOCENCIA MUIÑOS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja el 14 de Julio de 1896, domiciliada en la calle Andes número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1570-oct.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GYORGY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, el día 5 de Octubre de 1905, domiciliado en la calle Río Negro número 1041, y doña MARIA DEL PILAR SULVELSU, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 21 de Marzo de 1916, domiciliada en la calle Río Negro número 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1544-oct.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MILASUS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, el día 28 de Agosto de 1901, domiciliado en la calle Valles número 758, y doña ELENA MASKALINATE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania el día 14 de Junio de 1898, domiciliada en la calle Valles número 758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1545-oct.18.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JUAN GABRIELLI, de 56 años de edad, de estado divorciado, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña ROSA GORNATTI, de 50 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 1526-oct.17.

En Montevideo y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO TELESCA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1390, y doña

AMANDA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
1584-v.oct.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIO CALCAGNO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Curuguaty número 988, y doña MARIA OLGA DURAÑONA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José María Roo número 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
1585-v.oct.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Ejido número 885, y doña MARIA ANGELICA LANDEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
1586-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MONTGOMERY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1030, y doña ADORACION MARIA ESTHER SARRAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Río Negro número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — J. Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
1571-oct.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DERMIDIO ERNESTO FOSSE, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña ZULEMA MARGARITA CAMBAS POSSE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Salta, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — J. Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
1572-oct.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DOMINGO BADO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad paraguayo, nacido en Encarnación, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña LEONARDA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
1542-oct.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR ANTONIO TO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Yí número 1078, y doña AIDA SARA OTTON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yí número 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
1522-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO PUGA PREGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión químico industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Ibicuí número 1287, y doña OLGA BALSAMI PENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Cibil.
1466-oct.13.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HOURQUEBIE (hijo), de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1624, y doña MARGARITA GUERRA SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1573-oct.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BOCAGE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1138, y doña MARIA ISABEL VARESE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1546-oct.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE S. VIÑAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Paysandú número 1270, y doña MARIA ANA SERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1547-oct.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ESPINOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1374, y doña MARIA CASAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puig Maciel.
1548-oct.18.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PASCUAL SARCHI, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1465, y doña MARIA MEZZETTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
1602-oct.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO ROQUE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1675, y doña MARIA ESTHER QUEIJAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la le la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
1603-oct.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO RUEDAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia (Entre Ríos), domiciliado en la calle Cerrito número 661 y doña MARIA JULIA OSES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
1604-oct.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1571, y doña MARIA DEL CARMEN TRIGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión laborse, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
1564-oct.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PRIA-

RIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1577, y doña MARIA CLOTILDE PINTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Durazno número 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Salterain. 1565-oct.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CAMARANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1689, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Gaboto número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Salterain. 1566-oct.20.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR DELBUGGIO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay número 1407, y doña BLANCA CONDE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en al calle Yatay número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 1633-oct.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VOGRENCHICH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Nueva York número 1212, y doña VERA RITOPER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Nueva York número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 1634-oct.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JUAN BARBBAZITA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1611, y doña MATILDE PANIZZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 1583-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO BESSIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Hocquart número 1537, y doña LAURA MOURE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 1551-oct.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAZENAVE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2232, y doña AIDA ZIGNANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 1538-v.oct.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TORRES REYES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Caimi, domiciliado en la calle General Luna número 1365 (bis), y doña AMERICA PREGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle General Luna número 1365 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 1517-v.oct.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OTERO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle General Tajes número 1249, y doña ASUNCION DOMINGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle General Tajes número 1249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 1518-v.oct.16.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 4 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO GIMENEZ (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Cuchilla Pereyra, y doña EDELMA AMANDOLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cuchilla Pereyra, domiciliada en la Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1552-oct.18.

En Colón, y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MOLINARI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Pantanoso (9.a sección), y doña AIDA MARIA MANTEGANI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1553-oct.18.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO PERERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 2715, y doña AMANDA ZULEMA MAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 2715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1611-oct.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ZUASTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle 1.a Oficial número 31, y doña SATURNINA ZABALETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle 1.a Oficial número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1612-oct.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FELIPELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1310, y doña ENEA PESCE BORRAZAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ignacio Núñez número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1613-oct.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARMELO LARROQUE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justo Maeso número 3433, y doña TRINIDAD MARIA MANUELA CASTRO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle María S. de Munar número 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac. 1614-oct.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANGINETO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Mentana número 530, y doña AVELINA DIEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Mentana número 530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac. 1615-oct.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMILO SILVA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle A. Sosa número 31, y doña CATALINA GENOVEVA VERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 12 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1567-oct.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOSTO OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 30 b. y doña ANA DEANDREA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 30 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac.
1568-v.oct.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL CHAKERIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad armenio, nacido en Jarne, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 30, y doña ZABEL FAHRADIAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Antaqua, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1528-v.oct.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Larravide número 69, y doña ERNESTINA CASSETTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Di Chietti, domiciliada en la calle Larravide número 69b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
1530-v.oct.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN HORACIO ROVIRA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 60, y doña CELIA LEGNAZZI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 3654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1531-v.oct.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SICILIANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Agaces número 98, y doña JUANA SANTAMARIA, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Cabrera número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1532-v.oct.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LARRUCEA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Comercio número 1583, y doña LINA HOFFMAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Comercio número 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1529-v.oct.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Justo Maeso número 28, y doña DORILA HERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Justo Maeso número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
1533-v.oct.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO COLINA REVELLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ignacio Oribe número 88, y doña DEMETRIA SILVA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ignacio Oribe número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 1534-v.oct.17.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mse de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MARCELO CRAPELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Manga, y doña CARMEN POMIES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
1610-oct.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AGUIAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rafael número 50 a, y doña MARIA CENALIRIA OLIVERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Besares número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
1559-oct.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEUS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en Manga, y doña ANA VALLARINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
1560-oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO SOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Ildefonso García número 11, y doña LUISA ROMAN, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ildefonso García número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Iaquinta Cabrera.
1561-oct.18.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Carabelas número 37, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carabelas número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Reyes Lerena.
1607-oct.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN OSCAR BONORA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Coscepción Arenal número 1521, y doña MARIA ESTHER MICON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Reyes Lerena.
1608-oct.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLAVIO VAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2822, y doña PAULA VITULIA VELAZCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Reyes Lerena. 1609-oct.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEREO TELMO BRIAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3173, y doña CONCEPCION SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la avenida Larrañaga número 3173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1618-oct.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SILVA, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1925, y doña LIRA BUSTAMANTE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Guadalupe número 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1619-oct.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL MARENCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reyes número 31 a, y doña NATALIA ADELAIDA VANZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1620-oct.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PAEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Rocha número 2668, y doña ROSA LABARRERE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 1621-oct.22.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO PEREYRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Florida, domiciliado en la calle Portugal número 657, y doña MARIA CELIA ANDINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal número 657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 1597-oct.22.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON FERREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Centro América número 281, y doña JOSEFINA HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 6.a sección del Departamento de Florida, domiciliada en la calle Chile número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1598-oct.22.

En el Cerro, y el día 11 del mes de Octubre del año 1930, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS GARCIA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Inglaterra número 223, y doña MARTINA AREOSA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal número 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1599-oct.22.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROQUE BROWN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña EXCELDA M.a ISABEL BONELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Grecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1600-oct.22.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE HERMO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rusia número 179, y doña MANUELA SOLARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Rusia número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1601-oct.22.

En el Cerro y el día 7 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIUDVIKAS MIKALONIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituana, nacido en Seines, domiciliado en el barrio Casabó, y doña JUSE ADZIKAUSKAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Alytus, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1537-v.oct.17.

En el Cerro y el día 7 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PETRAS VETA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Japón número 12, y doña LUCE TUMAITE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Chile número 150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1519-v.oct.16.

En el Cerro y el día 7 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VINCAS PURONAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionolidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Japón número 12, y doña ONA URDONAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Panevecio, domiciliada en la calle Portugal número 652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armandi Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1520-v.oct.16.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BARBOSA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Suárez número 3230, y doña AIDA PUENTES RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Suárez número 3226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1622-oct.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MALDONADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 72, y doña DOMINGA MODESTA TRAPOLINI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Doroteo Enciso número 622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1557-oct.18.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1785, y doña ALEJANDRA OCAMPO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 1623-oct.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORRES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad mejicano, nacido en Méjico, domiciliado en la calle Magallanes número 1215, y doña MARIA MAGDALENA ALBEZ,

de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 1624-oct.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA ALBA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pravia, domiciliado en la calle Defensa número 1294 y doña TERESA LEOPARDI, de 15 años de edad de estado soltera, de profesión peluquera, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Defensa número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1581-v.oct.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MORENI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1053, y doña LUZ MARIA DEL CARMEN LARRE BORGES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, natica en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1582-v.oct.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GORODETZKY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión gomero, de nacionalidad ruso, nacido en Ucrania, domiciliado en la calle Canelones número 1769, y doña CHEIVA SPEKTORE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Ucrania, domiciliada en la calle Canelones número 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1539-v.oct.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODON CREMATTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lagunilla número 407, y doña ELVIRA CASTELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Colonia número 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 1540-v.oct.17.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 11 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PIOVANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Conciliación sin número (Sayago), y doña MARIA GREGORIA BAUDIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 1592-v.oct.21.

En Paso de la Arena y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Estados Unidos sin número (Cerro), y doña ERNESTINA BORGES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 1593-v.oct.21.

En el Paso de la Arena y el día 4 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ESPINEL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña CELINA REPETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 1527-v.oct.16.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO DORADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas el 2 de Julio de 1907, domiciliado en esta sección, y doña DOROTEA DULCINEA BUENO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rincón de Conde, el 5 de Julio de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 1606-oct.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DARDO GUERRERO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Carmelo (Departamento de Colonia), el 22 de Julio de 1886, domiciliado en esta sección, y doña EMA DE LEON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 29 de Abril de 1900, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 1558-v.oct.18.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SPENCER HERIBERTO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el boulevard España número 2663, y doña MARIA ROSA MAYNARD, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 1002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1594-v.oct.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ATILIO VIVALDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 1976, y doña DORA RENEE GOBBI, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miñones número 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1595-v.oct.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VEIRA MORALES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 1265, y doña MANUELA LORENZO VAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle M. Barreiro, número 3147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1596-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARVEY REGINALD ORME DUFIELD, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Chucarro y Martí, y doña MARIA MERCEDES SCHELOTTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle P. Pimienta número 959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1562-oct.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIERRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2372, y doña MARIA TERESA PORESTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino número 943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1563-oct.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ROMAN FREIRE, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el boulevard Artigas número 1483 y doña EMILIA EVANGELINA CESTARO, que firma EMILIA PERSICO, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Ofi-

cial" por espacio de ocho días como lo man-
da la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial
del Estado Civil. 1541-v.oct.17.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de
Octubre del año 1930, a las 10 horas. A
petición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
LEOPOLDO DE BONIS, de 32 años de edad,
de estado soltero, de profesión peluquero,
de nacionalidad oriental, nacido en el De-
partamento de Montevideo, domiciliado en
la calle Isla de Gorriti número 2092, y doña
MARIA IRENE LOPEZ, de 30 años de edad,
de estado soltera, de profesión labores, de
nacionalidad oriental, nacida en el Departa-
mento de Montevideo, domiciliada en la ca-
lle Isla de Gorriti número 2092.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es-
tado Civil. — Exonerado de derechos. Cons-
te. — Amondarain. 1627-oct.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de
Octubre del año 1930, a las 11 horas. A
petición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
JACOBO MORDETZKY, de 24 años de edad,
de estado soltero, de profesión sastre, de na-
cionalidad polaco, nacido en Grudik, domi-
ciliado en la calle Arenal Grande número
2457, y doña RAQUELA WOLCHANSKA, de
22 años de edad, de estado soltera, de pro-
fesión labores, de nacionalidad polaca, na-
cida en Grudik, domiciliada en la calle Are-
nal Grande número 2457.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — José H. Amondarain. Oficial del Es-
tado Civil. 1628-oct.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de
Octubre del año 1930, a las 16 horas. A
petición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
FELIPE PERLES, de 31 años de edad, de
estado soltero, de profesión comercio, de na-
cionalidad polaco, nacido en Sokar, domi-
ciliado en la calle Blandengues número 1898,
y doña ROSA FELDER, de 24 años de edad,
de estado soltera, de profesión labores, de
nacionalidad polaca, nacida en Trurka, do-
miciliada en la calle Isla de Gorriti núme-
ro 1992.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es-
tado Civil. 1629-oct.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de
Octubre del año 1930, a las 10 horas. A
petición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
HECTOR PEREZ, de 24 años de edad, de
estado soltero, de profesión empleado, de
nacionalidad oriental, nacido en el Departa-
mento de Montevideo, domiciliado en la ca-
lle Cagancha número 2210, y doña MARIA
ANGELICA SIERRA, de 23 años de edad, de
estado soltera, de profesión labores, de na-
cionalidad oriental, nacida en el Departa-
mento de Canelones, domiciliada en la calle
Cagancha número 2210.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co
nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es-
tado Civil. 1630-oct.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Oc-
tubre del año 1930, a las 10 horas. A pe-
tición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
VICENTE ROSO, de 23 años de edad, de
estado soltero, de profesión albañil, de na-
cionalidad español, nacido en Cáceres, do-
miciliado en la calle Gutiérrez número 1893,
y doña LEONIDES DELEON, de 16 años de
edad, de estado soltera, de profesión labo-
res, de nacionalidad oriental, nacida en el
Departamento de Montevideo, domiciliada en
la calle Porongos número 2518.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es-
tado Civil. 1587-v.oct.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Oc-
tubre del año 1930, a las 11 horas. A pe-
tición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
JOSE GONZALEZ, de 34 años de edad, de
estado soltero, de profesión jornalero, de
nacionalidad español, nacido en Pontevedra,
domiciliado en la calle Municipio número
2295, y doña MARIA OTERO SAN ROMAN,
de 31 años de edad de estado soltera, de
profesión labores, de nacionalidad oriental,
nacida en el Departamento de Montevideo,
domiciliada en la calle Municipio núme-
ro 2271.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es-
tado Civil. 1588-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de
Octubre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A
petición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
MANUEL EGUIA, de 31 años de edad, de
estado soltero, de profesión empleado, de
nacionalidad español, nacido en Navarra,
domiciliado en la calle Hocquart número
1842, y doña FLORENTINA GOYA, de 24
años de edad, de estado soltera, de profe-
sión labores, de nacionalidad española, na-
cida en Navarra, domiciliada en la calle
Hocquart número 1842.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es-
tado Civil. 1589-oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de
Octubre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A
petición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
REMIGIO GABRIEL LUC, de 38 años de
edad, de estado soltero, de profesión em-
pleado, de nacionalidad oriental, nacido en
el Departamento de Canelones, domiciliado
en la calle Inca número 2214, y doña AN-
GELA GRILLO, de 34 años de edad, de es-
tado soltera, de profesión labores, de na-
cionalidad oriental, nacida en el Departa-
mento de Montevideo, domiciliada en la ca-
lle Inca número 2214.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es-
tado Civil. 1590-oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de
Octubre del año 1930, a las 10 horas. A
petición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
CALIXTO GONZALEZ, de 27 años de edad,
de estado soltero, de profesión jornalero, de
nacionalidad oriental, nacido en el Depar-
tamento de Tacuarembó, domiciliado en la
calle Inca número 2134, y doña RINA MA-
QUIOLA, de 19 años de edad, de estado
soltera, de profesión labores, de nacionali-
dad oriental, nacida en el Departamento de
Montevideo, domiciliada en la calle Inca
número 2134.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es-
tado Civil. — Exonerado de derechos. Cons-
te. — Amondarain. 1591-oct.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Oc-
tubre del año 1930, a las 16 horas. A pe-
tición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
ALFREDO VIVES TAJES, de 22 años de
edad, de estado soltero, de profesión em-
pleado, de nacionalidad oriental, nacido en
el Departamento de Montevideo, domicilia
do en la calle Nueva Palmira número 2019.
y doña MARIA CELESTINA CARBALLO, de
19 años de edad, de estado soltera, de pro-
fesión labores, de nacionalidad oriental, na-
cida en el Departamento de Cerro Largo
domiciliada en la calle Nueva Palmira nú-
mero 2019.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es-
tado Civil. 1524-v.oct.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Oc-
tubre del año 1930, a las 15 horas. A pe-
tición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
BASILIO CUERVO, de 25 años de edad, de
estado soltero, de profesión jornalero, de
nacionalidad español, nacido en Oviedo, do-
miciliado en la calle Arenal Grande número
2278, y doña VIRTUDES BALAY, de 22 años
de edad, de estado soltera, de profesión la-
bores, de nacionalidad española, nacida en
La Coruña, domiciliada en la calle Cuñapirú
número 1850.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — José H. Amondarain, Oficial del
Estado Civil.
1525-v.oct.16.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de
Octubre del año 1930, a las 17 horas. A
petición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
SALVADOR RODES, de 23 años de edad, de
estado soltero, de profesión linotipista, de
nacionalidad argentino, nacido en Buenos
Aires, domiciliado en el camino Raffo nú-
mero 252, y doña JOSEFINA ELIDA DOSSI,
de 19 años de edad, de estado soltera, de
profesión labores, de nacionalidad oriental,
nacida en esta ciudad, domiciliada en el ca-
mino Raffo número 252.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado
Civil. 1625-oct.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de
Octubre del año 1930, a las 11 horas. A
petición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
ISIDORO SOSA, de 33 años de edad, de es-
tado soltero, de profesión jornalero, de na-
cionalidad oriental, nacido en el Departa-
mento de Canelones, domiciliado en la calle
J. C. Molina número 1209, y doña MARIA
INES ZUBIETA, de 26 años de edad, de es-
tado soltera, de profesión labores, de na-
cionalidad oriental, nacida en el Departa-
mento de Florida, domiciliada en la calle
J. C. Molina número 309.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado
Civil. 1574-oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de
Octubre del año 1930, a las 11 horas. A pe-
tición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
PASCUAL CASTELLANO, de 31 años de
edad, de estado soltero, de profesión car-
pintero, de nacionalidad argentino, nacido
en Buenos Aires, domiciliado en la calle B.
Riquet número 31, y doña ELVIRA A. GA-
LLO, de 22 años de edad, de estado solte-
ra, de profesión labores, de nacionalidad
oriental, nacida en esta ciudad, domicilia-
da en la calle C. de las Huérfanas núme-
ro 50.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado
Civil. 1575-oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de
Octubre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A
petición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
PEDRO CAPPIO, de 26 años de edad, de
estado soltero, de profesión comerciante, de
nacionalidad oriental, nacido en esta ciu-
dad, domiciliado en la calle C. de la Vega
número 81, y doña MARIA CELIA MAR-
CHESI, de 22 años de edad, de estado sol-
tera, de profesión labores, de nacionalidad
oriental, nacida en esta ciudad, domicilia-
da en la calle C. de la Vega sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**
ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado
Civil. 1576-oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de
Octubre del año 1930, a las 10 horas. A
petición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
ALEJANDRO LOPEZ, de 32 años de edad,
de estado soltero, de profesión mecánico, de
nacionalidad oriental, nacido en esta ciu-
dad, domiciliado en la avenida Carlos María
Ramírez número 1192, y doña BARBARA
BOLISTA, de 21 años de edad, de estado
soltera, de profesión labores, de nacionali-
dad oriental, nacida en esta ciudad, domi-
ciliada en la avenida Simón Martínez nú-
mero 21.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
impedimento para el matrimonio proyectado lo de-**

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1577-oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO DELPINO, de 35 años de edad de estado viudo, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Y. Pinzón número 36, y doña CELESTINA BORDACHAR, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Y. Pinzón número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1578-oct.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BASTON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Laureles número 103, y doña NIEVES ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Laureles número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO E. GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle G. del Pino número 15, y doña MARIA CATALINA LAMBOLLIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle M. Berindugue número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1594-oct.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle S. Martínez sin número, y doña RUFINA CELIA ESPARECCE, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Miguel número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1550-oct.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ZIPITRIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 33, y doña CARMEN MAIDANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Julián Alvarez número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1535-v.oct.17.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A pe-

[illegible] que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible], de 22 años de edad, [illegible] de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Laguna número [illegible] y doña [illegible] ASUNCION [illegible], de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inclusa número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1536-v.oct.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO ANTENOR ORTEGADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Las Tunas número 71, y doña MARIA ELSA PARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle F. y Artigas número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1521-v.oct.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MALFATTO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 93, y doña CELIA PASCUAL, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1526-v.oct.16.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO PARODI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandria, domiciliado en la calle Carapeguá número 23, y doña MARIA ANGELICA NOVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carapeguá número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 1635-oct.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la avenida General Flores número 2522 (19.a sección), y doña CLEDIA CONTRERAS, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Escalada número 4135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 1636-oct.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1930, a los 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

ARTURO VILLAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Orden número 153, y doña MARGARITA ROSADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 1512-v.oct.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDWIN EISENHUT PONJEAUSE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad suizo, nacido en Fhal Kt. St. Gallen, domiciliado en la calle Oficial número 4, y doña MONICA BRANDL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Munich, domiciliada en la calle Oficial número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 1513-v.oct.16.

En Sayago y el día 3 del mes de Octubre del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARIAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Nueva California sin número, y doña MARIA LEONCIA TECHERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Nueva California sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 1514-v.oct.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MOREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Teófilo Díaz sin número, y doña CARMEN IGLESIAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Teófilo Díaz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 1516-v.oct.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME RAPPA, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Blanco número 39, y doña AGUSTINA PEDROZO, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Juan Carlos Blanco número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. — 1515-v.oct.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Silveria Urrizelgui de Videgain", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado don Julián Videgain y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante, por figurar ésta con el apellido "Urrizelgui" en vez de "Urricelqui" que es el verdadero; 2.o La de matrimonio de Julián Videgain con doña Silveria Urricelqui, por aparecer los apellidos paternos como "Bidegain" y "Urrizalqui" en lugar de "Videgain" y "Urricelqui", respectivamente; 3.o Las de nacimiento de Joaquina Ildefonsa, Julián, Silveria y Jesusa Videgain, porque donde el apellido paterno y del abuelo paterno aparece como "Bidegain" debe decir "Videgain" y porque donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Urrizalqui debe decir "Urricelqui"; 4.o La de nacimiento de Antonio Videgain, porque donde dice "Urrizelqui" debe decir "Urricelqui"; y 5.o Las de nacimiento de José María y Josefa Videgain, por figurar en ellas la madre y el abuelo materno de los interesados con el apellido "Urrizalqui" en vez de "Urricelqui", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.15-2901-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Liste, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Oct.15-3236-v.oct 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Argerich de Idiarte Borda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.14-3209-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de sucesión de don Camilo Soubes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.13-3135-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Abbiuza, o Abiuza de Vignoli o Rosa María Abiuza de Vignoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.13-3136-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José María Igarabide, de doña Jacinta Igarabide o Igarabide de Silvera, de doña María Cáceres de Igarabide y de don José María Ubiria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.13-3134-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Mantero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Oct.13-3127-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antelo a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Oct.13-3138-v.Oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Morales de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.13-3161-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prudencia Silva de Iglesias o Prudencia Silva Cabrera de Iglesias Brown, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.11-3131-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás C. Caraballo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario

Oct.13-3151-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Limberti o Limbertti de Puppo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario

Oct.11-3129-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Van Soyé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.11-3130-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Krahé de Linne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.11-3132-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donaldo o Juan Donaldo Mac-Eachen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.11-3133-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Cánepa Olivera. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Sanson; a doña Susana R. de Pérez, a la sucesión de Antonio Sabini y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de ocho mil treinta metros cuadrados, comprendidos dentro de una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, la que según plano levantado por el agrimensor Francisco R. Camarano, de Enero de 1930, se compone de cuatro hectáreas, dos mil seiscientos noventa y cuatro metros, deslindados así: por el Noroeste de frente a la calle o camino Maldonado que lo divide del predio de Bernardo Sanson; al Noreste confina con Susana R. de Pérez; por el Sudeste con terreno del Estado y por el Sudoeste con la sucesión de Antonio Sabini; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.11-3128-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Carolina Revello de D'Andrea, se han presentado doña Elvira D'Andrea de Rosito y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Sábado Molina, con doña María D'Andrea, por figurar el contrayente con el apellido "Mollino" en vez de "Molina" y la contrayente con el de "De Andrea" en lugar de "D'Andrea"; 2.o La de nacimiento de Elvira D'Andrea, porque donde dice "Andrea" debe decir "D'Andrea" y donde dice "Revello" debe decir "Rivello"; 3.o La de nacimiento de Domingo D'Andrea, porque donde dice "Deandrei" debe decir "D'Andrea" y donde dice "Rebello" debe decir "Rivello"; 4.o La de nacimiento de Luisa Molina, por figurar en ella como del sexo masculino, siendo del femenino y, por consiguiente, con el nombre "Luis" en vez de "Luisa", que es el verdadero y porque donde dice "Andrea" y "Mollino" debe decir "D'Andrea" y "Molina", respectivamente; 5.o La de nacimiento de Graciano Molina, porque donde dice "Mollino' debe decir "Molina" y donde dice "De Andrea" debe decir "D'Andrea"; 6.o La de nacimiento de Isolina Molina, porque donde dice "Rosalina" debe decir "Isolina"; y 7.o La de nacimiento de José D'Andrea, porque donde dice "Di Bello" debe decir "Rivello", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.9-2906-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Geremías Muñiz Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.8-3013-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella

se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Alejandro Sienra y doña Juana Sienra y de sus cuatro hijos Amelia, Carlos M. o Carlos María, Alejandro y María Carlota Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.8-3012-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés o Andrés Javier Blanco García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.8-3014-v.oct.18.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de Severino Martínez. Solc. por B. Vallarino", se cita a los acreedores de don Severino Martínez para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.8-3017-v.nov.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. Juan C. Rossi Aguiar, con domicilio en la casa número 2217 de la calle José Martí, al señor Juez digo: que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de escribano. y ofrezco la de los testigos señores Armando Cotelo y doctor Roberto Martín Valdéz, que presentaré a declarar al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres. y 3.o De razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido se sirva proveer de conformidad a lo solicitado y ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Juan C. Rossi Aguiar". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario. Oc.11-2936-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión Juan Andrés Palma", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado doña Isidora Piquet y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Juan Andrés Palma con doña Isidora Piquet, porque donde dice "Andrés J Palma" debe decir "Juan Andrés Palma"; 2.o La de nacimiento de Haydée Sélica Palma, porque donde figura ésta como "Aidée Sélica" debe decir "Haydée Sélica" y donde dice "Andrés Palma" debe decir "Juan Andrés Palma"; 3.o La de matrimonio de Emma Palma con Mario D'Aiutolo. donde dice "Andrés Palma" debe decir "Juan Andrés Palma"; 4.o La de nacimiento de Margarita Emma D'Aiutolo, porque donde dice "Andrés Palma" debe decir "Juan Andrés Palma"; y 5.o La de defunción de Emma Palma de D'Aiutolo, porque donde dice "Emma Palma D'Aiutolo" debe decir "Emma Palma de D'Aiutolo" y donde dice "Andrés Palma" debe decir "Juan Andrés Palma". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.6 2627-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Gualberto Monganttí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.6-2631-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Real, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.6-2930-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Castillo o Vicente Juan Castelló, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Oct.6-2931-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ricardo Williams, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.6-2932-v.oct.16.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elvira María Puppo o Elvira Puppo, de don Enrique Ernesto Puppo y doña Teresa Amanda Delia Puppo o Amanda Delia Puppo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1930. — Patricio A Pereira, Actuario.

Oct.6-2628-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.6-2934-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Malvina o Balbina Martínez de Couselo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.6-2933-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Fermín Balbín. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título, de don Joaquín Germán Barboza y de su esposa doña Julia Eulalia Campos; de Crescencia Arismendi de Nieto, Fermín Nieto, Norberto, Indalecio y Luis Nieto y a sus sucesores a cualquier título, y a los sucesores a cualquier título que fuere de Sebastián Hernández, María Ignacia Noguera y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 38981, ubicado en la costa del Pantanoso, de forma irregular, con trescientos treinta y cinco metros treinta centímetros, sobre el camino Lecoq al Sudeste; doscientos dieciocho metros diez centímetros sobre el camino del Tío Felipe al Nordeste; una línea quebrada de cuarenta y cinco metros, doscientos cuarenta y siete metros ochenta centímetros y sesenta metros setenta centímetros sobre el camino de Las Tropas al Nordoeste; y sesenta y cinco metros cuarenta centímetros sobre el Sudoeste, lindando con un terreno de propiedad municipal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.19-2318-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel o Juan Manuel Echarri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.6-2935-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Premole de Bagnarra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.6-2937-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de sucesión de doña Silveria Urrizelqui o Urricelqui de Videgain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.6-2900-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Amenedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.6-2936-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Chiappe de Marconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.6-3359-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosaria Barletto de Lago, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de la peticionante con don Carlos Lago, y las de nacimiento de sus hijos Carmen Rosario y Carlos Lago, porque en la primera aparece el nombre del contrayente como Pedro, siendo Carlos, error que aparece también en las otras dos partidas al asignar al padre de los inscriptos como Pedro, siendo, como se ha dicho, Carlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.4-2950-v.oct.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Vieras Julián. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a las fracciones de terreno situadas en la 20.a sección judicial de esta capital, "Campos Elíseos", empadronadas con los números 41125, 41126, 41127, 41128, 41129, 41131, 41118, 41119 y 41120, compuestas, en conjunto, los cinco primeros padrones, de mil trescientos veintiséis metros setenta y seis decímetros y cincuenta centímetros, con cuarenta y siete metros treinta centímetros de frente al Sud, a la avenida Simón Martínez, por veintiocho metros cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con propiedades empadronadas con los número 41119 al 41123, inclusive; al Este, con terreno de la misma manzana y al Oeste, con propiedad empadronada con el número 41130. Las fracciones empadronadas con los números 41118, 41119 y 41120, constan en conjunto de setecientos setenta y nueve metros, treinta y cuatro decímetros y quince centímetros, con veintiocho metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Herrera y Obes, antes boulevard Neptuno, por veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros de fondo y limitan: al Sud, con propiedades empadronadas con los números 41128, 41129 y 41130; al Oeste, con propiedad del compareciente, o sea, el padrón 4117 y al Este, con el padrón 41121 y la fracción empadronada con el número 41131 consta de doscientos sesenta y cinco metros, treinta y cinco decímetros y treinta centímetros, deslindados así: nueve metros cuarenta y seis centímetros de frente al Sud, a la avenida Simón Martínez, por veintiséis metros noventa y cinco centímetros de fondo y limita: al Este, con padrón 41130 y al Oeste, con calle Pilar Costa, por donde forma esquina, y al Sur, con el padrón 41117, del compareciente, a fin de que dentro del expresado término comparezca por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.15-3259-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Conrado Constancio Tapia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.13-3007-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.11-3119-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa María Fortunata Clara Canepa de Ghislieri o Luisa Canepa de Ghislieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.11-3101-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Estapé, doña Clotilde Estapé de Thiebaut y don Carlos María Thiebaut, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.9-3042-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Como de Dárdano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.9-3041-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mallo Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.8-3005-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Figueroa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.8-3008-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carola o Carolina Valls de Rosasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.8-3006-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Barreras de Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.8-3009-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la testamentaria sucesión de doña Teresa Barlaro de Negri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2959.v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Busto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2960-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Otheguy o Sansón Otheguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2973-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gallareto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2974-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Formento de Montaldo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2969-v.oct.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Luisa Martins o Martínez de Soares da Silva (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña María de la Natividad, Alfredo, Godofredo, Manuela, Alice, Adelaida, María Luisa, Martín y Dinah Soares, Juan Pablo Soares, Dorotea Soares y a su esposo Breno Soares y a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto al bien que se ejecuta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.1.o-2749-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa de Salterain de Delacre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.2-2790-v.nov.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Agueda Díaz de Olivera. Mensura", se cita, llama y emplaza a don Brasiliano Faustino Correa, por el termino de noventa días, para que comparezca por ante este juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo. Setiembre 22 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.1.o-2750-v.nov.4.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Juan M. Areves y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Bartola Artacho de Sánchez, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre la manzana de terreno designada con el número cien del paraje denominado "Cerrito de la Victoria" décima segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o setenta y seis mil ochocientos sesenta y dos que, según plano levantado por el agrimensor don Eduardo Kayel el 16 de Junio de 1930, está compuesta de siete mil quinientos setenta y seis metros cuadrados con treinta y ocho centímetros, estando comprendidas entre las de Chimborazo, Juan Rosas Joaquín Artigas y Hum. deslindándose en la siguiente forma: ochenta y cinco metros con noventa centímetros al Noreste, con frente al Chimborazo; ochenta y ocho metros con veinte centímetros al Noroeste, con frente a Joaquín Artigas, ochenta y ocho metros con

veinte centímetros al Sureste, con frente a Juan Rosas y ochenta y cinco metros noventa centímetros a Hum, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.24-2473-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Tancredi Ricci, a fin de que todos los que se consideren con dercho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.1.o-2739-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina Garat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.1.o-2745-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Castro Enriquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Airse número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.22-2374-v.oct.25.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "Rodríguez José, Aurora y José Rodríguez Varela. Declaración de ausencia", se hace saber que por auto de fecha cinco de Agosto del corriente año, han sido declarados ausentes don José Rodríguez y sus hijos Aurora y José Rodríguez Varela. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.22-2276-v.oct.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Cayaffa de Caula, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.14-3201-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marta Lafone de Tomkinson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.14-3202-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Comercial de Montevideo contra la Sociedad de Tranvías del Este o sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad "Tranvías del Este" o sus sucesores por cualquier título universal o singular en los inmuebles que en seguida se describen, así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en dichos bienes, que son los siguientes: 1.o Los terrenos de la playa Ramírez, divididos en tres solares, señalados con las letras A, B y C en el plano del agrimensor Augusto Papin, de Mayo 3 de 1884, compuestos respectivamente de 7557 metros 5 decímetros, 1679 metros 85 decímetros y 757 metros cuadrados, que se deslindan así: el primero tiene 85 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Juan D. Jackson; 87 metros 95 centímetros al Norte, a la calle Tacuarí; 88 metros al Sur, a la calle Porvenir (hoy rambla Sud) y 85 metros 90 centímetros a la calle Caiguá (hoy Eduardo Acevedo); el segundo tiene 76 metros metros 80 centímetros al Norte, a la calle Porvenir (hoy rambla Sud); 49 metros 60 centímetros en el Este y 75 metros 40 centímetros en el Sud, a la calle Caiguá (hoy Eduardo Acevedo) y el tercero tiene 75 metros 40 centímetros al Norte, a la calle Caiguá (hoy Eduardo Acevedo); 69 metros 10 centímetros al Sud; 10 metros 90 centímetros al Este y 13 metros 20 centímetros al Oeste; 2.o Un terreno situado en Punta Carretas, con una superficie de 9587 metros 7 decímetros, lindando: al Norte, con Francisco Piria; al Este y Sud, con la sociedad "Parva Domus" y al Oeste, con la calle Ellauri; 3.o La manzana que ocupa la Estación Este de la Sociedad Comercial de Montevideo, con un área total de 4391 metros 41 decímetros, comprendida dentro de las siguientes calles: al Norte, la calle Constituyente; al Este, la calle Piedad; al Oeste, la calle Tacuarembó y el Sud, la calle Soriano. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.14-3203-v.nov.17.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Sucesión César Colombatto y desde fojas 40. Ausencia de César Colombatto", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Negro de Colombatto solicitando la declaración de ausencia de don César Colombatto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.14-3205-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Fernando Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Libonati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.13-3142-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Martelletti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.13-3193-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Garaza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.10-3073-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Quintana de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.9-3043-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Felberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.9-3045-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Martínez de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.9-3044-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Miraballes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.9-3046-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Concepción Calabuig de Cabrera y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de campo situada en Sarandí Grande, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con el número 4 del plano del agrimensor Manuel Saiz Alvarez, de Agosto de 1913, compuesta de 51 hectáreas, 1454 metros, 92 decímetros, teniendo por límites: al Norte, la fracción número 3, adjudicada a Fernando Marcos Cabrera; al Sud, Dolores Caballero, hoy Cayetano Zunín, Ramón González y Cleofe Graña; al Este y Sudeste, el arroyo Sarandí Grande; y al Oeste Fernando Marcos Cabrera. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.8-3001-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rebella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.9-3047-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Marmo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.8-3022-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Manuel Sosa Ponce. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de José Pedro da Silva y a todos los que por cualquier título

se consideren con derecho en el inmueble empadronado con el número 3385, consistente en una fracción de terreno con sus edificios, situada en la manzana número 120 de la Vieja Ciudad de esta capital; compuesta de 7 metros, 109 milímetros de frente al Este sobre la calle Juan L. Cuestas número 1273, por 32 metros 642 milímetros de fondo. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.8-3002-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Aguerre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.8-3023-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia o María Verstraeten de Cerck o María V. de Clerch y de doña Elida Angélica de Clerck Verstraeten de Jauregui o Elida de Clerck de Jauregui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.8-2998-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Lothar María o Luis Lotar María Steirer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.8-2999-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Leoni Núñez Travieso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del térm.no de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.8-3000-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Puppo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.7-2975-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Pedro Guarino. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de nacimiento de Pedro Guarino, donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Guarini" debe decir "Guarino"; donde el nombre y apellido de la madre aparece como "María Luita" debe decir "María Gaetana Oliveti" y donde los apellidos de los abuelos paternos y materno aparecen como "Guarini" y "Luita", respectivamente, debe decir "Guarino" y "Oliveti"; 2.o La partida de matrimonio de don Pedro Guarino con Vicenta Caprioli, donde el nombre del contrayente aparece como "Luis" debe decir "Pedro"; donde el nombre y apellido de la madre del mismo aparece como "María Lubita" debe decir "María Gaetana Oliveti", y donde dice que el contrayente nació el 21 de Febrero de 1889, debe establecerse que fué el 11 de Agosto de 1891. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.3-2826-v.oct.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Drago de Teti", se hace saber al público lo que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Agustín Teti (hijo), con María Drago; de nacimiento de María Catalina Drago y de defunción de María Drago de Teti, estableciéndose que donde en la primera partida se dice que la contrayente es hija de Delfina Adegliano, debe decir que lo es de Delfina Adriano; y donde el apellido de la madre de la inscrita en las demás partidas aparece como Andrianio y Adelean, debe decir Adriano. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.2-2785-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Gregorio Tatarchenko Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gregorio Tatarchenko o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan por sí o por apoderado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.1.o-2742-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Andrés o Francisco Magnocavallo o Cavali o Cavalli, doña Marcelina Pierina o Pierina Magnocavallo o Cavalli y doña Carolina Magnocavallo o Cavalli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.24-2509-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Gainza Artundo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1930 — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.29-2655-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eumeno Racowsky y Fidel Gordienko. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eumeno Racowsky para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.11-2027-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Manuel Couto. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la manzana número 115 b, quinta sección judicial de esta capital, empadronada con el número 20416, compuesta de 630 metros 10 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Raúl B. Conde, de Abril de 1930, teniendo 39 metros 78 centímetros al Sud donde linda con terreno de propiedad municipal; por el Norte, 31 metros 25 centímetros, con propiedad de Manuel Couto; por el Oeste, 35 metros 15 centímetros, con Antonio Spera y Pedro di Giulio y por el Este, 17 metros 18 centímetros de frente, a la calle Ejido. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.11-2028-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Federico Wilson Adams, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.10-1974-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Emilio Tiscornia y Compañía", se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.11-3118-v.oct.22.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Mario J. Cendón, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Leonardo J. Cadenas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.7-2955-v.oct.17.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Juan Manuel Fernández se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1930, — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.6-2921-v.oct.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a don Pablo B. Ferrari para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1930 — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.17-2338-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Eneas Santini (hijo) y Norberto Bagnalastá, componentes de la razón social "Santini y Bagnalastá" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Pizzorno Scarone; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios,

presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.13-3172-v.nov.4

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Liborio Talaller, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadors de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Calimberti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.10-3070-v.oct.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Denis y Pizzorno" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Santiago Calcagno; y 4.o Que se ha señalado el término de 30 días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.10-3071-v.oct.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma "Rodríguez, Rabino y Compañía", compuesta por los socios Dionisio Rodríguez y Pedro Rabino (fallecido) y Aquilino Castro y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ovidio C. García; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1930. — Teófilo M. Real Escribano Público.

Oct.10-3069-v.oct.31.

Concordato privado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Adolfo Lindenbaunm. Concordato privado", se hace saber que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14379. — Montevideo, Agosto 30 de 1930. — Vistos: Por lo que surge de autos, de acuerdo con el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase por aceptado el concordato privado presentado a fojas 37 de Adolfo Lindenbaunm y hágase la protocolización de ley y las publicaciones del caso. Tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano". — Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.10-3081-v.oct.27.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Antonio Ceroni, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Domingo I. Alvarez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.8-2995-v.oct.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Enrique Lavorerio, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José María Zás; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.4-2883-v.oct.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Ezra Jeruchim y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Félix Grondona; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.3-2808-v.oct.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alejandro Yaque Cif, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el señor don Carlos Druillet (hijo); y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.24-2492-v.oct.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Nicolás Romano, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el señor don Domingo I. Alvarez; 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1930 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.24-2491-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Nisivoccia. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Nisivoccia para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1373 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.30-2696-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Crisci, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Dolores Carril y la de nacimiento del hijo de ambos José Antonio, por figurar en ellas el apellido del compareciente como Cresci, siendo que es Crisci el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.15-3253-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Traverso solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosa Geido, pues en ella aparece el contrayente con el apellido Traverzo, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 2 de Mayo de 1882, hijo de Santiago Traverzo y de Paula Marabotti, cuando su verdadero apellido es Traverso, es de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el ocho de Mayo de 1882 e hijo de Juan Bautista Traverso y de Paula Marabotto. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Octubre 13 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.14-3216-v.nov.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Estela Velásquez de la Cadena para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado su esposo don Ricardo de Moreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.13-3189-v.nov.4.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Elvira Ibarra de Salom, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Clemente Salom por aparecer en ella los siguientes errores: Donde dice Juana Elvira Arias debe decir Juana Elvira Ibarra y donde dice hija legítima de Hilario Arias y de Eduviges Ibarra, debe decir hija natural de Eduviges Ibarra. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 1o de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.13-3155-v.oct.29.

Conversión al divorcio

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos seguidos por doña Carlota Brück contra don Jorge Peralta Ramos, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Junio 5 de 1930. — Vistos en definitiva estos autos seguidos por doña Carlota Brück contra don Jorge Peralta Ramos sobre conversión al

divorcio. Resultando: que la actora, por intermedio de su apoderado doctor Horacio Baqué, solicitó la conversión al divorcio absoluto de la sentencia dictada por las autoridades judiciales argentinas el 27 de Marzo de 1919, en juicio de separación de cuerpos, contra su nombrada esposa. Presentó debidamente legalizado el testimonio de la sentencia aludida. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio solicitó a fojas 15 vuelta, que la interesada justificase su domicilio en el país. A tal fin, produjo la actora la prueba que luce de fojas 25 a fojas 26. Oído finalmente el señor Fiscal, a fojas 30 se manifestó favorablemente a lo solicitado. Considerando: que la interesada ha justificado el hecho invocado, mediante el testimonio presentado, que comprueba que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por las autoridades argentinas. Por ello, la conformidad Fiscal y visto el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Jorge Peralta Ramos y doña Carlota Brünk y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia al demandado, por edictos, en la forma de estilo y ejecutoriada cúmplase, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos treinta. — Doy fe José Pedro Barbot". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar al demandado. — Montevideo, Junio 28 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.23-953-v.oct.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Echagüe Ema S. Prescripción", se cita y emplaza a todos los herederos de don Ignacio Echagüe y que se consideren con derechos sobre un nicho del primer cuerpo del Cementerio Central que lleva el número 1047, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.9-3050-v.nov.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Remigio Juan José Thiebaut y Chardenal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Emma Vaeza y Belgrano, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.4-2852-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Harriague de Lorg, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 24 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.6-2893-v.oct.17.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Cons Bermúdez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno únicamente y no figurar en ella el apellido materno Bermúdez que le corresponde, por ser hija natural de doña Celestina Bermúdez y don Antonio Cons. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 6 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.8-2996-v.oct.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Delfina González de Bueno (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes, derechos y acciones dejados por la expresada María Delfina González de Bueno, para que comparezcan a deducir esos derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.19-2329-v.oct.24.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pío Felipe Gómez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Cándida Díaz, por aparecer en ella su nombre como Felipe E. Gómez, siendo el verdadero y el que le corresponde el de Pío Felipe Gómez. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 24 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.26-2581-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Lidia Purificación Calcagno para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Adolfo Fossati o Adolfo D Fossati, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1930.

Set.17-8187-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Angélica Cutiller para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Calixto García, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.12-2067-v.oct.17.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole y a los efectos de notificar a don Jorge Oliver, se hace constar que en los autos "Berta de la Serna contra Jorge Oliver. Conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Vistos estos autos seguidos por doña Berta de la Serna contra don Jorge Oliver, sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la actora se presentó con el testimonio de fojas 1 y siguientes, pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas el 5 de Mayo de 1920 y que quedó ejecutoriada hace más de tres años, según lo comprueba con el testimonio aludido. Resultando: Que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio no se opuso al pedido de la actora (fojas 8). Considerando: Que los hechos expuestos por la peticionante surgen justificados del testimonio que debidamente legalizado obra en autos. Que, por lo tanto, habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia argentina, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil. Por ello y vista la conformidad del Ministerio público fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia testimoniada a fojas 1 y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial existente entre don Jorge Oliver y doña Berta de la Serna. Notifíquese al marido por edictos, en la forma legal y ejecutoriada cúmplase, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a 11 de Agosto de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario" Y a los efectos de la notificación dispuesta a don Jorge Oliver, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.12-2038-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Amadora Gutiérrez y don Antonio Manuel Olivera, a sus sucesores o a cualquier otro interesados, si los hubiere, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en el juicio que por segunda copia de escritura ha iniciado ante este Juzgado don Daniel Millot, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, transcribiéndose a continuación los bienes relacionados en dichas escrituras: La de compra, otorgada el veintidós de Julio, número cincuenta y seis, folio setenta y cinco, del Protocolo Departamental, por la cual el señor Millot compró a doña Amadora Gutiérrez una suerte de chacra del Ejido de Paysandú, lindando: Norte y Este, arroyo San Francisco Grande; Sur, Ana Manochalar y Oeste, José Debali. Es la suerte de chacra número seiscientos cuarenta y uno, de diecisiete hectáreas nueve mil seiscientos treinta y ocho metros del plano del agrimensor T. Mier; B). La de compra realizada el cuatro de Noviembre, número ochenta, folio ciento tres vuelta, por la que el señor Millot adquirió de Antonio Manuel Olivera un terreno de chacra en el mismo Ejido, lindando: por el Norte, Sur y Este, con el arroyo San Francisco; por el Oeste, con la calle C y terreno de A. Manochalar, dividido en dos fracciones por la calle treinta y cinco, camino de los Saladeros, constando la primera de seis hectáreas, nueve áreas treinta centiáreas y la segunda, de una hectárea, sesenta y cuatro áreas y ocho centiáreas, formando el todo siete hectáreas, setenta y tres áreas y sesenta y ocho centiáreas. Se trata de las fracciones de chacra números seiscientos trece y seiscientos cuarenta y tres, de dicho plano. — Montevideo, Junio 13 de 1929. — Eduardo Routin, Escribano.

Oct.15-3246-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Varela a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por liquidación de la sociedad conyugal le ha iniciado doña Manuela Varela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.15-3256-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Antonio Guarino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Elisa Bascou, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.15-3264-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Veber o Guillermo Jacobo Weber, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.10-3072-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.8-2987-v.oct.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino Domingo Barona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en dicha partida con el apellido de Varona en vez de Barona que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 77 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.8-2997-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de 2.o turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Reyes Díaz Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.1.o-2743-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Orestes García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Ana González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.6-2926-v.nov.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Natividad Piñeyro de De Lucca solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carmelo Carlos De Lucca y la partida de nacimiento de su menor hijo Carlos Rolando De Lucca por aparecer en dichas dos partidas la solicitante con el nombre de Amanda Piñeyro en vez de María Natividad Piñeyro que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 77 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.2-2795-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María del Amparo Caso y Pérez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Aurelio Pérez Ortiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.2-2796-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Teodolinda Mercedes Sandoval, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Fiat, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.30-2698-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Anastasia Skarica, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Combol, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.25-2546-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Bernardo Aizera Rosenbaum a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Weinstein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.25-2543-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Dolores Bessa Rota, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don José Vidal Gallifa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Setiembre 6 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.23-2462-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Ignacio Arteaga Undurraga, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ema Gómez Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.23-2463-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Ana Salvatore, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Algarra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.19-2319-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Josefa Ortiz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Francisco Nicolás Spalvieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.19-2346-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Pedro Argudo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Manuela Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.18-2296-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Lucía Possamtini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Palladino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.16-2170-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don José Carrera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Zumalaarregui, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 3 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.15-2129-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Juana Rufino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Américo Torrado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.16-2099-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

AVISO

EDICTO — Por disposición de este Juzgado de Paz de la 3.a sección de la capital, se hace saber al público que en la calle Treinta y Tres en las proximidades del templo inglés (3.a sección policial), fué hallado por el señor José Domínguez una bolsa conteniendo lo siguiente: una navaja de afeitar con mango de hueso, una pistola automática de marca "Tovid", calibre 65 m|m., veintitrés balas del mismo calibre, un reloj de bolsillo marca Anapo, de níquel, una canana de cuero para pistola, dos cepillos para ropa, un cinturón de cuero color claro con hebilla de metal blanco, un monedero de cuero, un par de zapatos caoba, tres pares de medias para señora, cinco camisas para hombre, tres pañuelos de mano, un par de gemelos para puños, tres ídem para cuello, una camiseta, una bufanda, un par calcetines, un cuello de camisa, un pantalón, un saco, un corte de género color azul. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pedro López Arreseigor. — Montevideo, Setiembre 13 de 1930. — Con cargo a costas. Conste. — López Arreseigor.

Set.19-2320-v.oct.22.

AVISO

EDICTO — Por disposición de este Juzgado de Paz de la 3.a sección de la capital, se hace saber al público que en la calle Recinto y Brecha, fué hallado por el agente de policía de la seccional 2.a Andrés B. Barrios, lo siguiente: dos bicicletas, una color negro y la otra sin pintura, sin marca alguna, sin empadronar ni matricular. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pedro López Arreseigor. — Montevideo, Setiembre 13 de 1930. — Con cargo a costas. Conste. — López Arreseigor.

Set.19-2321-v.oct.22.

AVISO

EDICTO — Por disposición de este Juzgado de Paz de la 3.a sección de la capital se hace saber al público que en el estudio del doctor Pablo María Minelli, calle Buenos Aires número 350, fué hallado por don Enrique D. Daria la cantidad de cuarenta pesos en billetes de diez pesos cada uno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pedro López Arreseigor. — Montevideo, Setiembre 17 de 1930. — Con cargo a costas. Conste. — López Arreseigor.

Set.19-2322-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminda Pereira de Castro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 6 de 1930. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Oct.10-3078-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Canuto Suárez Tejeira o Canuto Tejeira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 30 de 1930. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Oct.8-2991-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Venancio Anselmi, a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad inició doña Luisa Ribero, en representación de sus menores hijos Domingo Rogelio, Elena Aurora, María Ester y Luisa Ribero contra la sucesión del expresado Venancio Anselmi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Setiembre 15 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Set.19-2334-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

De mandato del suscrito Juez de Paz, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 253, ubicada en la calle General Garzón esquina Uruguay, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el juicio que le sigue la empresa constructora "Radicci y García" contra la sucesión de Juan Rosa Jara, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Setiembre 19 de 1930. — José V. Damasco, Juez de Paz.

Oct.4-2850-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Wenceslao Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 24 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Oct.15-3240-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Malarín o Malarino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 3 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.15-3249-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana García de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 23 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.15-3250-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ferre Larrañaga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 26 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.15-3268-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en el juicio sucesorio de doña Juana Scotoni de Balbiani, se ha solicitado la rectificación de las siguiente partidas por contener errores: El apellido paterno, que es Balbiani, aparece en las partidas de nacimiento de Magdalena Balviani; de Pedro, Valviani y de Antonio Feliciano, Valbiani; el apellido materno que es Scotoni, aparece en las partidas de nacimiento de Juan Luis, Escotone; de Constantino, Scottone; de Angela, Scutuni; de Magdalena, Scottoni; de Pedro, Descottoni; de Antonio Feliciano, Cotone; de Adela María, Escotuni y de María Gabina y matrimonio de la causante, Scottoni y el nombre de Angela, aparece en su partida como Juana. — Canelones, Octubre 4 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.15-3251-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en el juicio sucesorio de doña Virginia Scarone de Brignone, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, por contener ellas los siguientes errores: Siendo el apellido paterno Brignone, aparece en la partida de José Lino, Briñone; en la de Toribio Santiago, también Briñone; en la de Miguel Domingo, Briñon; en la de Daniela Lucrecia, Briñoni; en la de Roque, Broñon y en la de Luis Segundino, Briñoni. Siendo el apellido materno Scarone, figura: en la de José Lino y de Toribio Santiago, Escarona; en la de Miguel Domingo, Scarona; en la de Daniela Lucrecia, Escarrone; en la de Roque, Escarrona; en la de Pedro, Escarona y en la de Luis Segundino, Scarola. Siendo el nombre del cónyuge de la causante, Roque, figura en la de nacimiento de Pedro como "Rocco". — Canelones, Octubre 4 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.15-3252-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Viñoly, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 3 de 1930. Oct.13-3163-v.oct.23.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en el expediente "Juan C. Oliveri. Concurso necesario", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del referido concursado Juan C. Oliveri, para la junta que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las diez horas, en este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez número 493, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 29 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.7-2966-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la pertura de las sucesiones de Félix Ballesteros Espinosa, Patricia Alvarez de Ballesteros, Juan Pío Ballesteros, Eugenia o Eufemia Suárez de Ballesteros, Félix Ballesteros, Sinforiano Patricio o Patricio Ballesteros y Victoria Ballesteros de Pintos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 16 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.6-2907-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Amaro González, Gregoria o Gregoria Delfina del Corazón de Jesús Amaro, Joaquina o Joaquina Micaela del Carmen Amaro y Carmen o Gumersinda del Carmen Amaro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 1.o de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.6-2908-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Prescripción y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Jacinta Fernández de Velázquez. Por prescripción", se cita, llama y emplaza a Manuel Carvalho, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la Cañada Grande, tercera sección de este Departamento, de 589 hectáreas, 9482 metros, 95 decímetros cuadrados, que linda: al Noroeste, la Cañada Grande; al Sudeste, línea quebrada compuesta de 3 rectas, lindando con José P. das Nieves, la fracción que se deslindará a continuación y con campo de Jaun Vicente Zamora, hoy su sucesión; por el Noroeste, línea recta con Juan José García y los menores de M. J. Carvalho. Igualmente se cita, llama y emplaza a don Simplicio de los Angeles Feijó, sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derecho a una fracción de campo contigua a la anterior y lindera con ella, de 241 hectáreas, 4727 metros y 39 decímetros, que linda: al Noroeste, línea recta con la fracción anterior; al Sudeste, línea amojonada, con José P. das Nieves y Florentino Galarraga; por el Oeste, el arroyo del Sauce, séparando de la sucesión Albissetti y por el Noroeste recta amojonada, con la sucesión de Juan Vicente Zamora y con la fracción anteriormente deslindada, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.6-7940-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gertrudis Sandalia Olivera de Techera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Melo, setiembre 12 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.4-2847-v.oct.15.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares el tenor siguiente: "Melo, Agosto 6 de 1930. — Por presentado con los recaudos acompañados y por solicitada la declaración que expresa. Atento a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Cándido Cotinho y exímesele del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros, documentos y papeles comerciales e intervéngase su correspondencia epistolar y telegráfica y entréguese al Síndico que resulte nombrado y ofíciese. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren, de sus obligaciones hacia la masa e íntímese a todos los que tuvieren bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de tenerlos por cómplices de la quiebra y ocultadores de bienes: Fíjase el término de treinta días a fin de que los acreedores, no hipotecarios ni prendarios, justifiquen ante el Síndico sus respectivos créditos y procédase al nombramiento de aquél por sorteo y en la audiencia de mañana a las diez horas. Háganse las publicaciones de estilo y por término de treinta días — Díaz Mintegui. — Efraín Ortiz Urutia, Escribano Público". — Así mismo se hace constar que la designación de Síndico recayó en la persona del comerciante Roberto Ferrari. Y para ser publicado por el término referido en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente. — Efraín Ortiz Urutia, Actuario Adjunto. Set.15-2171-v.oct.18.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Santiago y Miguel Angel Ruiz. Quiebra" se convoca a junta a todos los acreedores de la misma para ante este Juzgado, a la audiencia del día veintisiete de Octubre próximo, a las quince horas, con la prevención de que deben comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos y que la Junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Setiembre 22 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. Set.27-2592-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felisbino de Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 22 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. Set.27-2594-v.oct.20. Nov.11-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Connet, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Oct.15-3243-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Bertinat, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. — Colonia, Setiembre 13 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Oct.15-3242-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Harreguy, citándose por edicto y con un emplazamiento de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso. — oClonia, Setiembre 9 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Oct.15-3244-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Benito Aitolaguirre, Eulogia Aitolaguirre de Quintana y Rosa Echande de Aitolaguirre, citándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Oct.14-3212 a-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de María Ester y Cecilia Catalina Pippo, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Oct.14-3210-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix Valois Urutia, citándose a todos los que se consideren interesados a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Oct.14-3211-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Ydiart, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Oct.14-3212-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga Giacharo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.14-3209-v-.nov.17.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión de Luis B. Rivero" se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno situada en esta ciudad, compuesta según título de 1395 metros, 80 decímetros, y según mensura, de 1346 metros 85 decímetros; lindando: al norte, calle Cuareim; al Sur, calle Río Negro; al Este, sucesores de Antonio Manzino y Dolhatz, y al Oeste, sucesores de Pascuala Rivero de Mitchell e Isidoro Manzino. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 ojo en garantía de su oferta. — Colonia, Setiembre 19 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Oct.4-2905 v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Benito Ferreira, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Oct.14-3213-v.oct.24.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Suhl, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 17 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.7-2961-v.oct.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Zagarzazú de Buenahora, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 19 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.7-2962-v.oct.17.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Piedra de los Indios", primera sección judicial de este Departamento, don José Cupertino Moreira, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, don Manuel Roggio, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Setiembre 16 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto

Set.24-2522-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Teresa Passeraut y de doña Rufina Paserbaut, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 19 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Oct.7-2963-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se cita a los condóminos de don Pablo Pontet Negrín, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por dicho señor sobre venta judicial de una fracción de campo de una superficie de 22 hectáreas 1364 metros, situada en Tarariras, 12.a sección judicial de este Departamento y que linda, según título: al Norte, con Daniel Día; al Este, con el señor Urbelz; al Sureste, señora Withe de Drable; al Sur, con José Giovanetoni y al Oeste con señor Carámbula, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Agosto 16 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Set.13-2092-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L de Freitas se cita, llama y emplaza a Rudecinda Antonia García, Patricia Isabel de la Cruz García, Liria Juana García Reinoso y Antonio García Reinoso a quien sus derechos representen, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Barbabela Martínez de Urrutia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se continuará el juicio mencionado. — Colonia, Setiembre 6 de 1930. — Antonio María Asttgarraga, Actuario Adjunto.

Set.15-2135-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Olandrini y a sus hijos Adolfina, José Luis y Ramona Olandrini o quien sus derechos legalmente representen para que comparezcan a este Juzgado estar a derecho en los autos sucesorios de Dolores Antúnez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, con quien se continuará el juicio. — Colonia Setiembre de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Set 15-2134-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dolores Fernández y don Silverio Paredes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 9 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Oct.14-3214-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Caballero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 30 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Oct.9-3049-v.oct.20.

Declaratoria de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Eustaquia Juana Hernández solicita la declaración de ausencia de Andrea Hernández", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Eustaquia J. Hernández solicitando la declaración de ausencia de su hermana María Andrea Hernández, que hace 19 años, aproximadamente, se ausentó de su domicilio en la novena sección de este Departamento, ignorándose su paradero. Y en mérito a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación por sesenta días. — Durazno, Setiembre 26 de 1930. — Gregorio U. López Actuario Adjunto.

Oct.7-6794-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mercedino Manuel Vera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 30 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario.

Oct.8-2989-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Camejo o Bruno Francisco Camejo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 10 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Oct.8-2990-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "La sucesión de Angela Sottolano de Decedo. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Puchet, en representación de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Domingo Antonio Decedo con Angela Sottolano, y de nacimiento de Susana, Miguela Vicenta y Cecilio Sábado, donde el apellido paterno aparece Desebo y el materno Sotolano, debe establecerse Decedo y Sottolano; en la de nacimiento de Nicanora Antonia, donde dice de Sebo y Sotolano debe decir Decedo y Sottolano; en las de nacimiento de Pascual Julián, Exequiela Angela y Norberta Luisa, se establece que los apellidos paterno y materno son Desevo y Sotolano, siendo que los verdaderos son Decedo y Sottolano, y en la de nacimiento de Yrene, aparece el apellido paterno Desedo y el materno Sotolano, siendo que debe decir Decedo y Sottolano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 18 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Oct.7-2980-v.oct.21.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veintisiete de Agosto del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio Ticozzi, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido de hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don David J. Nadrúz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 1.o de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Oct.7-2967-v.feb.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart en los autos "Luciano Delfín Francisco Viñoly. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el referido señor Viñoly, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del peticionante con Rafaela Castro y de nacimiento de sus hijos Paulina, Zenona, Manuela, Hilario, Saturnina, Facundo y Antonio, aparece el contrayente en la primera, y el padre en las otras, con el nombre de Luciano, siendo que el verdadero es Luciano Delfín Francisco. Que en esas mismas partidas, a excepción de la de nacimiento de Antonio, se expresa que el padre es español de nacionalidad, siendo que es uruguayo. Que en la de nacimiento de Manuela, el apellido paterno, aparece Viñole, cuando el verdadero es Viñoly, y que en las demás partidas presentadas figura el padre con el apellido Viñoles, siendo que debe decir Viñoly. Que en las partidas de nacimiento de Saturnina, Manuela y Facundo, aparece el apellido materno Deniz, siendo que el verdadero es Denis. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 26 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Oct.1.o-2752-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Jacinto Fernández. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Fernández, solicitando la rectifica-

ción de su partida de nacimiento, puesto que en ella se establece que su nombre es Letanías, siendo que su verdadero es Jacinto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 11 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Oct.1.o-2751-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Cattel, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Agosto 7 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ag.13-964-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Remigio Mesa, Cruza Carbajal y Fernanda Mesa solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de doña Cruza Carbajal, donde dice "Cruz Carabajal", refiriéndose a la fallecida, debe decir "Cruza Carbajal" y donde dice que esa persona era hija de Genara Carabajal debe decir "Carbajal". En la de defunción de Remigio Mesa, donde dice "Cruz Carbajal" debe decir "Cruza Carbajal". En la de defunción de Genara Fernanda Mesa, donde dice que la fallecida es Enara Mesa, debe decir "Genara Fernanda Mesa" y que el apellido de la abuela materna es Carbajal y no Arias. En la de matrimonio de Remigio Mesa con Cruza Carbajal, donde dice "Carabajal" debe decir "Carbajal". En la de nacimiento de José Agustín Mesa, donde dice "Carabajal" debe decir "Carbajal" y en la de nacimiento de Remigio Margarito Mesa, donde dice "Carabajal" debe decir "Carbajal". — Trinidad, Octubre 7 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.
Oct.10-3076-v.oct.27.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona García de Pedreira, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 30 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.
Oct.7-2956-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos "Severino Hornos. Sucesión", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio: Justo, Joaquina, Natividad, Julián, Rogelio, Diego, Teodora y Eugenio Silva, Leopoldo Floiran, por sí y en representación de Julio Gregorio, Máximo Milciades, Tomás y Justo Lino Hornos, Haydée Silvina Hornos, Emilia, Francisca, Medardo Severino y Guillermina Olivera, dentro del término de noventa días. — Trinidad, Agosto 28 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.3-1911-v.oct.14.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marcelo Chable, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 29 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.
Oct.7-2957-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber que Juan Ramón Rubano se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de José Rubano y Filomena Caula, en la que figuran éstos con los apellidos de Revanc y Cabula, en vez de Rubano y Caula, que son los verdaderos; B) La partida de nacimiento de Bárvaro Gregorio Rubano, en la que figuran los padres con los apellidos de Revano y Cábula, en vez de Rubano y Caula, que son los verdaderos; C) La de nacimiento de José Rubano, que se le ha puesto el nombre de Angel Rosario en vez de José, que es el que siempre ha usado y por el que es conocido y como apellidos de los padres, Robano en vez de Rubano y Cabola en vez de Caula; D) La de nacimiento de Florencia Rosario Rubano, que se ha puesto Robar el apellido del padre, en vez de Rubano; E) La de nacimiento de Carmen Rubano, que figura en ésta con el nombre de Carmela Rosa en vez de Carmen, y los padres, con los apellidos de Robano y Cavula, en vez de Rubano y Caula, que son los legítimos; F) La partida de nacimiento de Francisco Eustaquio Cono Rubano, en que aparece éste con el nombre de Eustaquio Cono Francisco, en vez de Francisco Eustaquio Cono, que es el que siempre ha usado y el verdadero; G) La de nacimiento de María Basilia Rubano, en que aparece con el nombre de Basilia María en vez de aquél y por apellidos de los padres Ruban y Cábula en vez de Rubano y Caula; H) La de nacimiento de Manuela Rubano, en la que aparece con los nombres de Eusebia Irene Manuela, en vez del de Manuela, que es el único que siempre ha usado y el verdadero y por apellidos de los padres se ha establecido Ruban y Cabula en vez de Rubano y Caula, respectivamente; I) La de nacimiento de Ana Irene Rubano, que aparece con el nombre de Irene Ana, en vez de aquél, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 4 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.
Oct.10-3077-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco P. Correa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 2 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.9-3026-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Justiniano Icasuriaga, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 17 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.6-2924-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juan Cuello y Cristina Pintos de Cuello, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante tes Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 26 de 1930. — Gerardo Cendáan, Actuario.
Oct.6-2925-v.oct.16.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García se hace saber al público que con fecha once del corriente se ha declarado en estado de incapacidad a Manuela Barcelo de Barcelo, designándosele curador interino a su hermano Santos Barcelo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 12 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.15-2174-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Concepción Cano de Asencio, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 29 de 1930. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Oct.11-3110-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón H. Cal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 2 de 1930. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Oct.11-3111-v.oct.22.

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Silvana Guillén de Villalba, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 29 de 1930. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Oct.7-2951-v.oct.17.

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Salustiana Correa de Chappe, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 29 de 1930. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Oct.7-2952-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza al fallido don Inocencio Casas para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio de quiebra y especialmente en el incidente de fijación de la fecha efectiva de cesación de pagos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Setiembre 19 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.25-2556-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Gerardo González Mourigan se cita, llama y emplaza a don José Tomas Rojas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Mercedes Lescano de Rojas, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Minas, Setiembre 18 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.25-2555-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Fernández Chaves o Emeterio Domingo Fernández Chaves, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 18 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Oct.15-3231-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Flores, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 19 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Oct.15-3232-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Celestino Vicente Cuervo, de doña Donata Chalar de Cuervo y de don Celedónio Cuervo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 3 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Oct.15-3233-v.oct.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 74 de la del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eufemio C. González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Ramona Cabrera, fallecida, la cual era casada con don Juan Y.

Menéndez por aparecer en ella con el nombre de Martina en lugar de Ramona, que es el real y verdadero. — Maldonado, Setiembre 10 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Oct.15-3230-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Los sucesores de Miguel Martino. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael A. Guerra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de casamiento de Miguel Martino con Antonia Evora, por aparecer ésta con el apellido Deudra en vez de Evora, que es el real y verdadero y por figurar en dicha partida su señor padre como Francisco Deudra en vez de Francisco Evora, que es el apellido que le pertenece; 2.o La partida de nacimiento de Juan José Martino, por aparecer con el apellido Martínez, que no le corresponde y por aparecer su padre don Miguel Martino y su abuelo paterno don José Martino, ambos con el apellido Martínez, en lugar de Martino, que es el que realmente les corresponde; y 3.o La partida de nacimiento de Juan Bautista Martino, por haberse establecido en dicha partida su nombre por el de Batista, en vez de Juan Bautista, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 8 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Oct.4-2882-v.oct.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente de quiebra de Orestes A. Federico y Compañía, convócase a todos los acreedores de los fallidos, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día diecisiete de Octubre entrante, a las diez horas, a objeto de ocuparse del estado presentado por el señor Síndico, a que se refiere el artículo 1672 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo 1584 del Código ya citado, se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 17 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.23-2467-v.oct.25.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio F. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Seijo Posé. Concordato preventivo judicial (hoy quiebra)" se hace saber que ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos que determina el artículo 1691 del Código de Comercio, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a disposición de los acreedores, por el término de diez días. De acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 1752 del mismo Código. — Paysandú, Setiembre 15 de 1930. — José Lamas, Actuario Interino.
Set.22-2359-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado Departamental se ha declarado abierta la sucesión de Isidora Cardozo de Flores, citándose por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 8 de 1930. — José Lamas, Actuario.
Oct.15-3234-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se han declarado abiertas las sucesiones de Pedro Basaez e Inés Busto de Basaez, citándose por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que comparezcan dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 7 de 1930. — José Lamas, Actuario.
Oct.13-3149-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se han declarado abiertas las sucesiones de Ascensión Santini de Galli y Guillermo Pedro Galli, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que comparezcan ante esta Oficina con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 1.o de 1930. — José Lamas, Actuario.
Oct.8-2992-v.oct.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos) se ha declarado abierta la sucesión de María Garambois de Aguzzi, citándose por edictos por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante esta Oficina con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 1.o de 1930. — José Lamas, Actuario.
Oct.8-2993-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se cita, llama y emplaza a doña Alida Duarte para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha entablado su esposo don Juan José Meyer, señalándosele un término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 11 de 1930. — José Lamas, Actuario.
Set.27-2614-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE PAYSANDU

ANIMALES EXTRAVIADOS

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se llama y emplaza a quien se considere dueño de los siguientes animales: un novillo de esta y señal horqueta en la izquierda y muesca abajo en la derecha; una vaca de estas señal palmeta en la derecha y zarcillo en la izquierda; una vaca hereford de esta , señal zarcillo en la izquierda y muesca por arriba en la derecha; una vaca hereford de esta señal las dos orejas rajadas; una vaca hereford con estas , señal una muesca en cada oreja, cruzada; una vaca de esta , señal una muesca arriba en la derecha y horqueta en la izquierda, que se encuentran depositados a disposición de este Juzgado de acuerdo con el artículo 307 del Código Rural, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder al remate, como lo establece el artículo 21 del mismo Código. — Queguay Chico, Setiembre 17 de 1930. — Alberto J. Correa, Juez de Paz.
Oct.4-2878-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Fernando Pascual González, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1930. Francisco Faig, Actuario.
Oct.13-3150-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Amadeo Landó, dictada en autos "Serafín Alberto Duarte Gomeza contra María Luisa del Castillo. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Luisa del Castillo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de divorcio que le ha instaurado su esposo Serafín Alberto Duarte Gomeza y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Octubre 1.o de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.15-3265-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Leocadia dos Santos Farías de Motta o Leocadia dos S. Farías de Motta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 2 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.10-3075-v.oct.21.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Devereux, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 30 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.7-2964-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Amadeo Landó, dictada en autos "Epifanio Alvarez contra Rosalino Severo. Cobro ejecutivo de pesos. Geraldina Pereira de Severo. Tercería de dominio", se cita, llama y emplaza a don Rosalino Severo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se cumplirá aquel requisito. — Rivera, Octubre 1.o de 1930. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Oct.4-2875-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Amadeo Landó, dictada en autos "Basilicio Alves contra los causahabientes de Juan Devereux. Posesión notoria do estado civil de hijo natural de dicho causante", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores, a título universal o particular del prenombrado causante Juan Devereux y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión o contra su sucesión, para que comparezcan ante este juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Octubre 1.o de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.7-2965-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pedro González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 3 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.13-3175-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rufino Luna, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 7 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.13-3177-v.oct.23.

Apertura de Sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Ramón Arrieche, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 6 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.13-3176-v.oct.23.

Apertura de Sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramona Machado de Silveira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 1.o de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.9-3052-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Belarmina Alejandrina Garazá y Alejandrina Remigia Garaza. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las expresadas Belarmina Alejandrina y Alejandrina Remigia Garaza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Ramón Inocencio Garaza, hijo de Joaquín Garaza y de Micaela Balao, en la que aparece como hijo de Ramón Garaza y de Micaela Balado, debiendo decir, como queda expresado, hijo de Joaquín Garaza y de Micaela Balao. B) De nacimiento de Belarmina Alejandrina Garaza, hija de Ramón Garaza y de Remigia Felicidad Sena, en la que aparece como hija de Ramón Garazza y de Remigia Senna, debiendo decir hija de Ramón Garaza y de Remigia Felicidad Sena, por los que les corresponden; y C) De nacimiento de Alejandrina Remigia Garaza, hija también de Ramón Garaza y de Remigia Felicidad Sena, en la que aparece como hija de Ramón Garaza y de Remigia Garaza, debiendo decir hija de Ramón Garaza y de Remigia Felicidad Sena, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 25 de 1930. — Prospero M. Rubert Escribano.

Oct.9-3051-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carolina Cal de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 1.o de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.9-3053-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Gabina Cabrera de Araújo. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Julián R. Escudero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Exilda Aureliana Gabina Araújo, en la que aparece solamente como Aureliana Gabina, debiendo decir Exilda Aureliana Gabina Araújo, por ser los que le corresponden. B) De nacimiento de Margarita Andrea Avelina Lastenia Araújo, en la que aparece como Andrea Avelina Lastenia, en vez de Margarita Andrea Avelina Lastenia Araújo, que son los verdaderos; y C) De nacimiento de Isabel Asunción Petrona Araújo, en la cual figura solamente como Asunción Petrona, debiendo decir Isabel Asunción Petrona Araújo, por ser los que le corresponden. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 18 de 1930. —Próspero M. Rubert, Escribano.

Set.30-2687-v.oct.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dorotea Tejeira de Reggiardo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Esteban Reggiardo con Dorotea Tejeira, donde dice Esteban Regiardo debe decir Esteban Reggiardo. Acta de nacimiento de José Ramón Reggiardo, donde dice Rellardo debe decir Reggiardo. Acta de nacimiento de Celedonia Inés Reggiardo, donde dice el apellido materno Techeira debe decir Tejeira. Acta de nacimiento de Ramón Reggiardo, donde dice Estevan Riggiardo debe decir Esteban Reggiardo y, además, suprimir el nombre de Eulalio, al inscripto, para que sólo diga Ramón. Acta de nacimiento de María Blanca Reggiardo, donde dice el apellido materno Tegeira debe decir Tejeira. Acta de nacimiento de Juan Esteban Reggiardo, donde dice el apellido materno Tejeiro, debe decir Tejeira. Acta de nacimiento de Dorotea Reggiardo, donde dice el apellido materno Tejeiro debe decir Tejeira. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 4 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario. Oct.13-3147-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lazzatti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 18 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Oct.13-3143-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Repetto de Fioritti, doña María Teresa Repetto de Reppetti o de Repetto, don Benito Luis Repetto, don Andrés Repetto y don Juan Repetti o Repetto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 3 de 1930 — Atilio D'Angelo, Actuario. Oct.9-3027-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Glicerio Zappaccini y doña Dominga Braguieri o Braghieri de Zappaccini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 4 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Oct.8-3011-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Galbarini o Galvarini de Luncaina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 6 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Oct.13-3144-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Andrés Preliasco de Mesías, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 8 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Oct.13-3146-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Zabala, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 4 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario. Oct.13-3145-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se cita, llama y emplaza a don Telésforo Acosta o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma que lo represente, a estar a derecho ante este Juzgado, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Amalia Jarim, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho — Salto, Setiembre 30 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Set.19-2341-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se cita, llama y emplaza a don Ernesto Doerr o quien sus derechos represente, para que sí o por medio de apoderado en forma se presente ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Yandira Mandinelli, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Salto, Setiembre 17 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Set.30-2704-v.nov.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Ruperto Orihuela, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual aparece con el nombre de Patricio, cuando en realidad es Ruperto Orihuela, como así lo ha justificado ante este Juzgado. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 3 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Oct.9-3028-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tuscornia, se hace saber al público que en los autos de la sucesión concursada de Ramón Vidal Díaz, ha sido designado Síndico el doctor don Mario Fernández, debiéndose en consecuencia, entregar cuanto pertenezca a la sucesión referida, al Síndico nombrado. — San José, Setiembre 11 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario. Oct.2-2782-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tuscornia, se cita y emplaza a don Antonio Vila o Antonio de Vila o sus herederos y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a la propiedad que es parte Noreste del solar 3 de la manzana 0 del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área superficial de 2?0 metros y 02 decímetros cuadrados y linda: por el Norte, en 11 metros 89 decímetros, con la calle 18 de Julio; por el Sur, en 12 metros 03 decímetros, con Luis Brin; por el Este, en 24 metros 36 decímetros, con Alfredo I Larriera y por el Oeste, en 24 metros 31 decímetros, con doña Eulogia Clara Bassin, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Carlos Rodríguez y otros. Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 11 de 1930 — Juan A. Abó, Actuario.

Set.15-2169-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel Viera de Baveto, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 3 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Oct.15-3229-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Agustín Vignolo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 29 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Oct.13-3179-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Jacinta Pesce de Peruzzo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 1.o de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Oct.13-3180-v.oct.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución de fecha 13 de Setiembre último, el señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaída en el expedientillo caratulado "Año 1929. — Número 486. — Pedro Schwegler. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de cesación de pagos: Ls. 17. Fo. 175", se hace saber que ha sido fijada la fecha del 16 de Febrero de 1928 como aquella en que el comerciante don Pedro Schwegler estuvo en efectiva cesación de pagos, y que el informe produciendo y resolución al respecto se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Octubre 3 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. Oct.13-3148-v.oct.29.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Barate, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten

a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 1.o de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Oct.6-2902-v.oct.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Teodoro Muape, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Oct.6-2182-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Urrusuno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1930. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
Oct.9-3029-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Jubin Manuel contra Modesto Guimaraes. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se cita y emplaza a don Modesto Guimaraes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como al reconocimiento de la firma puesta al pie del vale que obra en los mismos, bajo apercibimiento de darla por reconocida si no compareciere. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.
Set.17-2243-v.oct.[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Numerosa Amaral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Oct.13-3151-v.oct.23.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que por resolución dictada por el nombrado magistrado, con fecha 19 de Setiembre del corriente año, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Luisa Goicoechea de Arroyal, habiéndosele nombrado curador de la misma a su hijo Juan Benigno Arroyal, todo lo cual resulta del expediente caratulado "Zenón Antúnez, solicita se declare en estado de incapacidad a doa Luisa G. de Arroyal". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Oct.13-3152-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alba González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 30 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Oct.7-2970-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Concepción González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 1.o de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Oct.7-2971-v.oct.17.

Remates Judiciales

CARLOS MARIA PERICHON
REMATE JUDICIAL

El viernes 24 del corriente, a las 14 horas. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en autos "Gilberto Tellechea contra Oscar F. Rodríguez". Artículos de bazar, ferretería y juguetería. En el local, calle Rincón número 487. Exhibición el mismo día, de 8 a 11. Seña: 10 por ciento. Comisión: 5 por ciento, a cargo del comprador.
Oct.15-3248-v.oct.24.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El sábado 25 de Octubre, a las 14 horas, remataré todas las existencias de la provisión, sita en la calle Carabelas número 3284. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Comercio de primer turno en los autos caratulados "Mario J. Cendón. Quiebra".
Oct.15-3258-v.oct.25.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Sucesión María Juana Boggiano de Cuneo" se hace saber al público que el día 1.o de Noviembre próximo, en el lugar de su ubicación, a las 16 horas y por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate almoneda y sobre la base de dos mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la "Aldea", de esta Departamento, señalado con el número 145 de la manzana letra Y, en el plano respectivo, del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de doscientos tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 79 centímetros de frente al Norte, a la calle Particular, conocida por San Félix, actualmente denominada 4 de Julio, por 23 metros 65 centímetros de fondo al Este, confinando con el solar número 146, 22 metros 71 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 144 y por el fondo, al Sud, linda con el solar número 137. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base indicada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el pavimento se encuentra totalmente pagado. 4.o Que el caño colector recientemente construído se halla impago y será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio, calle Rincón número 523.
Oct.15-3269-v.nov.1.o.

RAUL TERRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Fred C. Jenkins contra Alfredo Gfeller. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 2 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble siguiente: una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la vigésima primera sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor don Manuel C. Avilés, de Abril de 1923, de una superficie de mil trescientos setenta y tres metros cincuenta decímetros, que se deslinden así: cuarenta metros de frente al Sudeste a la calle Pedro Primero, llamada antes Villarón, entre Millán y Laguna Merim; igual extensión al Noroeste, con García Lagos; treinta y cuatro metros veinte centímetros al Nordeste y treinta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sudoeste, lindando por ambos vientos con la sucesión Herman. Se hace constar que el inmueble referido ha sido tasado en la suma de veintidós mil pesos y está empadronado en más área con el número 51298. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que el comprador consignará por concepto de comisión, el uno por ciento; 4.o Que dicho bien tiene una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y una segunda hipoteca a favor de don Julio de Freitas y otra constituída a favor de doña Ana María Gfeller: 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.14-3207-v.oct.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Un solar de terreno, situado en una ubicación en plena valorización. Cerca de la playa del Buceo. Calle Ramos a 50 metros de la calle Resistencia. El remate tendrá lugar en las puertas del Juzgado, calle Misiones número 1378, el jueves 30 de Octubre a las 15 horas (3 p. m.), al mejor postor de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Joaquín Vivo y Cía., contra Santiago F. Cucurullo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del mes corriente, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por medio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de terreno, con las mejoras que contienen, situados en el barrio Edison, paraje del Buceo de esta capital, señalados en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena con los números 119 y 120, que por estar unidos forman un solo inmueble empadronado con el número 65949, de una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros, teniendo veintiún metros de frente Nordeste a la calle Franklin, distante 42 metros de la esquina formada por esa calle y la de Volta; treinta metros ochenta centímetros en la línea del Nordeste, lindando con terreno de Campanella; treinta metros al Sudoeste, con el solar número 118 y en la línea del fondo al Sudeste, veintiún metros 20 centímetros con los solares números 125 y 126. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.14-3228-v.oct.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

Judicial. Por ejecución de hipoteca. Una buena propiedad para comercio y habitación, calle Rivera números 3478,80, entre Marcos Bruto y Larrañaga.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Montillo Pascual y Paula Rosalía Sabino contra Alberto Vázquez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día jueves 30 del corriente a las cuatro de la tarde (16 horas), y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público de la siguiente finca: un solar de terreno con el edificio y mejoras en él existentes, situado a inmediaciones del Buceo, empadronado con el número cincuenta y nueve mil ochocientos veintitrés, señalado con el número seis, fracción letra A en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier, en veintiocho de Marzo de mil novecientos trece con un área de cuatrocientos diecisiete metros, noventa y seis decímetros que se deslindan de la manera siguiente: nueve metros al Norte con frente a la calle Rivera; nueve metros tres centímetros en el fondo por donde linda con el solar catorce; cuarenta y seis metros, setenta y nueve centímetros en la línea del Este, lindando con los solares siete, doce y trece, y cuarenta y seis metros, nueve centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar cinco. Se previene: primero, que la venta se realiza al mejor postor, qu'en en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de garantía de la misma: segundo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.13-3183-v.oct.30.

RAUL TERRA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Comercio de segundo turno doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Fred C. Jenkins con Alfredo Gfeller. Por cobro ejecutivo de pesos" rematará judicialmente el viernes 24 de Octubre a la hora 15 y 30, en el depósito número 37 de la Dirección General de Aduanas, 230 cajones de aceite lubrificante, en lotes, con el surtido de rojo,

liviano, pesado, verde y valvulina, con la base de las dos terceras partes de la tasación o sean $ 2.67 el cajón: Comisión, 5 o|o.
Más informes, calle Juan Carlos Gómez número 1305. Oct.13-3188-v.oct.23.



REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisca Aranda contra Herlinda Fernández de Chiappori y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Octubre, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en esta capital, paraje denominado "Las Tres Cruces", señalado con la letra F en el plano levantado por el agrimensor Benjamín F. Conde, con fecha 23 de Enero de 1890, compuesto de 200 metros cuadrados, que se deslindan, según título, de la manera siguiente: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle General Urquiza, antes Orillas del Plata, por donde su puerta está designada con el número 2515 y 20 metros de fondo al Noroeste, lindando con el solar de don Francisco Camarotto; por el Nordeste con el solar G y por el Sudoeste, con el solar E. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.13-3173-v.oct.29.

JUAN PEROLO
REMATE JUDICIAL
Autos "Banco de Crédito contra Adolfo Gutman. Cobro de pesos". Remate de gran cantidad de camas de bronce, niqueladas, hierro, sofáes, sillones, bibliotecas, trinchantes y otros artículos que estarán a la vista dos días antes del remate que se efectuará el jueves 23 de Octubre a las 15 y 30 en el local calle Rincón número 483. Por más datos en mis oficinas, calle Zabala número 1372. Teléfono Uruguaya 1508 Central. Oct.13-3181-v.oct.23.



REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Cohen Moisés contra José Rodríguez Vigoy. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día martes veintiocho del corriente mes, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Tres solares de terreno con los edificios y mejoras anexas, empadronados en conjunto con el número diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro, situados en la décima novena sección judicial de este Departamento, manzana mil doscientos sesenta y cuatro de la novísima ciudad, cuyas áreas y linderos son las que se expresan a continuación: Primer solar, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Wáshington A. Zorrilla el treinta de Setiembre de mil novecientos veintinueve, de una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, setenta y seis decímetros, que se deslindan así: cinco metros con trece centímetros al Noreste, con frente a la calle Garibaldi, cuyo punto medio dista nueve metros ciento sesenta y cinco milímetros de la ochava que forman las calles Domingo Aramburú y Garibaldi; al Este, tiene dos líneas, lindando con el solar de la esquina, de propiedad del mismo ejecutado, que hacen que el terreno forme martillo: una de ocho metros sesenta centímetros y otra de dos metros ochenta y siete centímetros; al Sud, trece metros con veinticinco centímetros de frente a la calle Domingo Aramburú, cuyo punto medio dista catorce metros seiscientos quince milímetros de la ochava, que forma el solar de la esquina, y al Noroeste, diecinueve metros un centímetro, lindando con más propiedad del ejecutado; Segundo solar, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Wáshington A. Zorrilla el treinta de Setiembre de mil novecientos veintinueve, de una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados treinta y cinco decímetros que se deslindan así: cinco metros setenta y siete centímetros de frente al Noreste, sobre la avenida Garibaldi cuyo punto medio dista catorce metros seiscientos quince milímetros de la ochava que forma el solar de la esquina Garibaldi y Aramburú; diecinueve metros un centímetro al Sudeste, lindando con más propiedad del ejecutado; nueve metros treinta y ocho al Sud, con frente a la calle Domingo Aramburú, cuyo punto medio dista veinticinco metros con noventa y tres centímetros de la ochava que forma esta calle con la avenida Garibaldi y veintiséis metros cincuenta y dos centímetros al Noroeste, lindando con propiedad del señor Emilio A Gardella; Tercer solar, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Wáshington A. Zorrilla el treinta de Setiembre de mil novecientos veintinueve de una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados ochenta y tres decímetros, que se deslindan así: seis metros con sesenta centímetros al Noreste, con frente a la calle Garibaldi; dos metros con cincuenta y tres centímetros al Sudeste, con frente a la misma esquina, formada por las calles Garibaldi y Domingo Aramburú, haciendo ochava; siete metros con noventa y nueve centímetros al Sud, con frente a la calle Domingo Aramburú; dos metros con ochenta y siete centímetros al Sudoeste, lindando con otra propiedad del ejecutado y 8 metros sesenta centímetros al Noroeste, lindando con esa misma propiedad del ejecutado. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, quien en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.13-3174-v.oct.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Félix Gambone con Nemesio Ruiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una finca situada en la octava sección judicial de este Departamento, edificada sobre un terreno compuesto de setenta y siete metros y cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan así: cuatro metros treinta centímetros de frente al Sud, sobre la calle General Luna, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas de entrada con el número 1311, por dieciocho metros de fondo al Norte, por donde linda con el resto del solar número 2, de don Roque Colucci; por el Este, con el solar número 3, de Perrone, Rubiales y Compañía y por el Oeste, con el señor Kirchberg. Este bien forma parte del solar 2 de la manzana número 633 en el plano respectivo, empadronado con el número 13589. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes: calle Misiones número 1408 (primer piso).
Oct.8-3059-v.oct.27.

RAFAEL MOLL
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Alberto Olivari y otros con la Sociedad N. E. Ohlson y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre del corriente año y a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Rafael Moll, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público en un solo lote y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios de toda naturaleza y demás mejoras que contiene, incluídas maquinarias e instalaciones que más abajo se relacionan, ubicada en el barrio Antonio Arrarte, del ejido de la ciudad de Rocha, de esta República, compuesta según el plano trazado por el agrimensor Facundo P. Machado de una superficie de mil doscientos veintiocho metros que se deslindan así: por un frente de treinta y cinco metros limita con la avenida Primero de Agosto, por otro, en treinta metros veintiocho centímetros con la calle Miguel Barreiro; por un costado en veintiséis metros veinte centímetros con el solar número 20 y por otro en veintidós metros, treinta centímetros con el solar número 37. Las maquinarias e instalaciones son las siguientes: un frigorífico con cinco cámaras, tres antecámaras y tanque con ciento treinta moldes para hacer hielo. Diez motores eléctricos. Una bomba de mano. Dos bombas a motor. Una picadora Kuter. Una picadora para tocino. Una picadora Exelsior. Una amasadora. Una embutidora. Una batea esmaltada. Quince bateas de madera. Una caldera 66 vapor 14 H. P. Tres tachos. Un tacho doble fondo. Un tacho de madera con serpentina. Un digestor. Una pileta de cemento armado con serpentina. Una balanza de brete. Un molino para sal. Un molino para especias. Una rompedora para maíz. Una máquina para hacer escuelas. Una prensa para fiambres. Dos transmisiones. Una mesa de esmalte. Una máquina para hacer soda. Dos llenadoras y tapadoras de botellas. Una llenadora de sifones. Una lavadora de botellas. Una etiquetadora. Una fragua. Una bigornia y dos tornos. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Por más datos, al rematador, calle Rincón número 438. Oct.11-3124-v.nov.11.

RAUL TERRA
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R Abadie Santos, dictada en autos "Fisco con Berthier y Compañía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl Terra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de los siguientes solares de terreno y mejoras que les corresponda, situados en el Cerrito de la Victoria, inmediaciones de Maroñas, duodécima sección del Departamento de Montevideo, señalados en el plano del ingeniero Silvestre Mato, de Febrero de 1910, con los números nueve, quince, dieciséis, diecisiete, treinta y siete y cuarenta y ocho: A) Solar número nueve, empadronado con el número 79621, consta de una superficie de quinientos treinta metros, con diez metros de frente al Norte al camino de Viana, por diez metros de frente al Sud, por donde linda con el solar dieciocho, teniendo cada uno de sus costados Este y Oeste, cincuenta y tres metros, que limitan, respectivamente, con los solares ocho y diez; B) El solar quince, tiene una superficie de quinientos treinta metros, con diez metros de frente al Norte, al camino de Viana, por diez metros de fondo al Sud, limítrofe con el solar veintitrés; al Este, linda con el solar catorce y al Oeste, con el dieciséis, que se va a deslindar, en cincuenta y tres metros y está empadronado con el número 79615; C) El solar número dieciséis tiene una superficie de quinientos treinta metros, con diez metros de frente al Norte, sobre el camino de Viana, por diez en la línea Sud, por donde linda con el solar veintitrés; al Este, con el solar quince y al Oeste, por formar esquina, con frente a calle de diecisiete metros en una longitud en ambos lados de cincuenta y tres metros y está empadronado con el número 79614; D) El solar número diecisiete, que es de forma irregular, consta de una superficie de mil cuatrocientos veinticuatro metros diecisiete decímetros, con nueve metros veinte centímetros al Sud, con frente a calle de diecisiete metros; cuarenta y un metros al Norte, por donde linda con los solares 5, 6, 7 y 8; diez metros sesenta y seis centímetros en su parte Este, lindante con el solar cuatro; cincuenta metros sesenta centímetros al Sudeste, lindante con la fracción que fué de don Adolfo Deus y cincuenta metros al Oeste, que limitan con el solar dieciocho y está empadronado con el número 79630; E) El solar número treinta y siete, de forma triangular, tiene una superficie de quinientos sesenta y seis metros, con treinta y un metros con diez centímetros al Oeste de frente, a calle de diecisiete metros; treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, lindante con el solar treinta y seis y la línea que cierra el perímetro al Sudoeste, mide cuarenta y ocho metros noventa centímetros, lindante con propiedad particular, estando empadronado con el número 79604; F) El solar número cuarenta y ocho tiene una superficie de seiscientos treinta y nueve metros setenta decímetros, con diez metros de frente al Este, a calle de diecisiete metros, por diez metros en la línea del fondo, por donde limita con terrenos que fueron de don Julio Deus; sesenta y un metros con ochenta centímetros al Norte, lindante con el solar cuarenta y nueve y sesenta y seis metros con

quince centímetros al Sud, lindante con el solar cuarenta y siete, estando empadronado con el número 76595; Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Cerrito número 674, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.4-2855-v.oct.21.

RAFAEL MOLL
JUDICIAL

El 24 de Octubre, a las 16 horas, en su ubicación, remataré judicialmente esta cómoda casita, al mejor postor, con grandes facilidades de pago, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonia Giacummo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes de Octubre, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rafael Moll, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él construído, que es parte del empadronado con el N.o 26433, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 de la fracción E del barrio "Italiano", compuesto de una superficie de 147 metros, 5762 centímetros que se deslindan así: 8 metros, 59 centímetros de frente al Noroeste, a la plazuela Gonzalo Ramírez; 17 metros 18 centímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Noreste a la calle Avalos; al Suroeste, limita con parte del solar número 2 y al Sureste con parte del número 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen otorgado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay siempre que reuna las condiciones exigidas por la ley de 13 de Julio de 1921 y, en caso contrario, podrá continuar con el gravamen reduciendo el mismo al 70 por ciento de su monto primitivo; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, como asimismo todo lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 73, serie "X", ley 13 de Julio de 1921), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración el cual, al 30 de Junio próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.042.93. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 3.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Por más datos en mi escritorio: Rincón número 438 o en el Banco Hipotecario del Uruguay. Oct.7-2981-v.oct.23.

JOSE C. PEREZ ALVAREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juana Bardallo de Otero", se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don José C. Pérez Alvarez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes:

1.o A las dieciséis horas: una fracción de terreno y sus mejoras situado en la 15.a sección de esta capital, manzana 1774, que es parte del solar señalado con el número 14 en el plano de subdivisión practicado el 27 de Julio de 1910 por el agrimensor Pedro Risso, compuesta de 74 metros 76 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros de frente al Este a la calle Patria, donde su puerta está designada con el número 1755, entre Galicia y La Paz; 12 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar 14 a de Luis Scapusio (hijo), 6 metros al Oeste, lindando con el solar 13 de la Compañía "Estancia Los Ceibos, Limitada", y 12 metros 42 centímetros al Sud, por donde linda con más terreno propiedad de Javier Galeano. Este bien se venderá sobre la base de 2.600 pesos.

2.o A las diecisiete horas: un solar de terreno con los edificios que contiene, situado en la Unión, jurisdicción de este Departamento, empadronado con el número 19646, compuesto de 147 metros, 498 centímetros cuadrados, teniendo 6 metros 87 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Artes, hoy Gobernador Viana, donde su puerta está designada con el número 40; por 21 metros 47 centímetros de fondo al Este, lindando con don José María Garabide, confinando por el Norte con la sucesión de doña Teresa Mascaró de Santos y por el Sud con la de don Hermenegildo Aramendi. Este bien se venderá sobre la base de 2.450 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el título del bien descripto en primer término se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 588, serie S, y el otro y los demás antecedentes, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.7-2972-v.oct.23.

RAFAEL J. DELFINO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Ezra Jeruchin. Quiebra", procederé a la venta en remate público al mejor postor y al contado, el día jueves 16 del corriente a las 14 horas, de todas las existencias de la casa de comercio del fallido, sita en la avenida San Martín número 1510, que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de muebles y colchones, consistentes en una sierra sin fin, un trompo, una lijadora, caja de hierro, motores, cantidad de muebles terminados y por terminar, camas de hierro, herramientas, bancos de carpintero, maderas, etc., y cantidad de efectos que no se detallan por su extensión, pero estarán a la vista el día antes del remate, desde las 14 a las 18 horas y el día del remate. Seña 20 o|o. Entrega al día siguiente del remate. Más datos en mi escritorio calle Ituzaingó número 1321.

Oct.6-2976-v.oct.16.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

En el Reducto. Preciosa casita jardín. Base de venta: $ 2.866.66. Calle doctor Pugnalini número 8 a entre la avenida General San Martín y calle José L. Terra. Pasando la calle Fomento y antes de la avenida Larrañaga. Está desocupada. Tiene 3 piezas y demás servicios. El jueves 23 de Octubre a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Víctor Dedeo", se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno y lo en él construído, empadronado con el número ochenta y dos mil descientos uno, compuesto de una superficie de trescientos treinta metros, cincuenta decímetros, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, calle doctor Pugnalini número 8 a entre las de José Ladislao Terra y la avenida General San Martín, señalado con el número ocho, de la fracción letra A, en el plano levantado en Agosto de mil novecientos diez, por el agrimensor Alfredo Lerena y cuyas medidas y linderos son: diez metros de frente al Sudoeste a la calle doctor Fugnalini; once metros al Nordeste por donde linda con el solar número uno; treinta metros al Sudeste, con el número nueve y treinta y seis metros diez centímetros al Nordoeste, con los números dos y siete. Se previene 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de dos mil ochocientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos. 2.o Que el mejor potor deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de su oferta. 3.o Que los gastos de escritura de ratificación y venta, serán de cuenta del comprador. Y 4.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (costado Norte).

Oct.7-2978-v.oct.23.

ROBERTO GOMEZ PLATERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Benito Borrazás", se hace saber al público que el día veintidós de Octubre próximo, a las 16 horas y en el muelle Florida, lugar de su amarrazón, se va a proceder por intermedio del martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público de una lancha automóvil denominada "Cat", antes "Eolo", matriculada con el número ochocientos cuarenta y dos de la planilla de arqueo, cuyas características son, según la matrícula: nueve metros de eslora, dos metros cincuenta de manga, ochenta centímetros de puntal, cuatro toneladas ochenta y dos de tonelaje bruto y dos toneladas dieciocho de tonelaje neto, casco de madera, forrado de cobre y capacidad para catorce pasajeros. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda la base de seiscientos sesenta y seis pesos y seis centésimos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.4-2872-v.oct.21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. 4 casitas y 2 locales para comercio. Frente a la avenida Larrañaga y calles Comodoro Coé y Chacabuco, a un paso de la avenida Ramón Anador. El sábado 18 de Octubre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación. En venta por separado y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Territorial del Uruguay contra Ramón Méndez Olivera, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 18 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con las mejoras y edificios que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Agosto de 1930, y compuesto de noventa y un metros veintidós decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cuarenta y tres centímetros de frente al Norte, sobre la calle Comodoro Coé; doce metros veinticinco centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Chacabuco; siete metros treinta y nueve centímetros al Sud, confinando con don José Sánchez Vidal y doce metros treinta y siete centímetros al Oeste, lindando con la fracción P, que en seguida se describirá; 2.o Otro solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con la letra B en el citado plano, y compuesto de ciento cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros treinta y siete centímetros de frente al Norte, sobre la calle Comodoro Coé; doce metros treinta y siete centímetros al Este, lindando con la fracción A, anteriormente descripta; ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, confinando con don José Sánchez Vidal; doce metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con la fracción C, que en seguida se describirá; 3.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con la letra C en el citado plano, y compuesto de ciento quince metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Comodoro Coé; doce metros cincuenta centímetros al Este, lindando con la fracción B descripta anteriormente; nueve metros veinticuatro centímetros al Sud, continando con don José Sánchez Vidal y doce metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con don Delfino Fernández; 4.o Un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Agosto del corriente año, y compuesto de ciento cincuenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados, deslindados así: once metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre el camino Larrañaga; diecisiete metros setenta y tres centímetros al Sud, lindando con la fracción B, que en seguida se describirá; seis metros seis centímetros al Oeste, lindando con la fracción letra C, que también se describirá y dieciocho metros cincuenta y tres centímetros al Norte, que por formar esquina son de frente a la calle Comodoro Coé; 5.o Otro solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado

en el citado plano con la letra B y compuesto de ciento sesenta y nueve metros veintiún decímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre el camino Larrañaga; diecisiete metros setenta y seis centímetros al Sud, lindando con el ejecutante; nueve metros cincuenta y tres centímetros al Oeste, confinando con la fracción letra C, que en seguida se describirá; diecisiete metros setenta y tres centímetros al Norte, lindando con la fracción A, descripta anteriormente y 6.o Otro solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en el mismo paraje, señalado con la letra C en el citado plano y compuesto de ochenta y ocho metros dos decímetros cuadrados y deslindados así: ocho metros treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Comodoro Coé; quince metros cincuenta y nueve centímetros al Este, lindando con las fracciones A y B, anteriormente descriptas; tres metros noventa y cuatro centímetros al Sud, confinando con el Banco Territorial del Uruguay y trece metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con don Humberto Olivera. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escritura y certificados de la venta serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia, 827.

Oct.2-2780-v.oct.18.

PONCE DE LEON Y DUTRA

Propiedades en "Carmen", Departamento de Durazno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Julián Gengorra y otros con la Sociedad Daniel Agresta e Hijo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por los martilleros señores Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Las cinco octavas partes de dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el pueblo del Carmen cuarta sección judicial del Departamento de Durazno señalados con los números ocho y nueve de la manzana W, compuesto el ocho, de veinticinco metros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio, por cuarenta metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar cinco; por el Este, con el que se describirá a continuación y por el Oeste, con el solar siete; el solar nueve se compone también de veinticinco metros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio, por cuarenta metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar seis; al Este, con el diez y al Oeste, con el ya deslindado solar número ocho; 2.o Los solares cinco, siete y parte del ocho de la manzana letra N del pueblo del Carmen, con todos sus edificios y mejoras que contiene. Dichos solares se deslindan así: el cinco, mide veinte metros al Norte, sobre la calle Colón por cincuenta metros de fondo al Sud, por donde linda con el solar seis; al Este, con el siete y ocho, y al Oeste, con el uno y dos. El solar siete mide veinticinco metros en la línea del Este, sobre la calle Flores, por cuarenta metros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar cinco; al Sud, linda con el ocho y al Norte, por formar esquina, con la calle Colón. El solar ocho, en la parte hipotecada, mide veinte metros de frente al Este, sobre la calle Flores, por cuarenta metros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar cinco al Norte, con el siete y al Sud, con el resto del ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.26-2578-v.oct.22.

JULIO C. CABRERA

JUDICIAL

En la ciudad de Melo,

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay (Sección Fomento Rural y Colonización), contra la sucesión de don Juan Buffa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente bien: la fracción número veinticinco - veintiséis compuesta de ciento diecisiete hectáreas doscientos ochenta y siete metros, cuarenta y siete decímetros, deslindados así: al Norte una línea quebrada compuesta de tres tramos: la primera de cuatrocientos veintisiete metros cuarenta y tres centímetros; la segunda, de ciento setenta y un metros noventa y ocho centímetros y la tercera de sesenta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros, lindando, camino de diecisiete metros por medio con la fracción dieciséis y diecisiete; al Este, una línea quebrada también de tres tramos, compuesta la primera de mil siete metros veinte centímetros; la segunda, de trescientos metros y la tercera de setecientos doce metros, lindando, camino Abrevadero por medio, con la fracción veinticuatro, al Sud, el río Tacuarí por medio con propiedad de Manuel Perdomo; al Sudoeste, una línea amojonada compuesta de dos tramos limítrofes con campos del citado Manuel Perdomo y de la sucesión Duarte, mil quinientos cincuenta y siete metros al Oeste con la fracción señalada con los números veintisiete, veintiocho, veintinueve de un campo situado en la 11.a sección de Cerro Largo, paraje denominado Tacuarí y Conventos, empadronado con el número mil doscientos cuarenta y cinco, según plano levantado por el ingeniero don Osvaldo Perelli Cassaglia en Junio de 1925. Se hace constar: 1.º Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, de lo contrario convirtiéndo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. 2.º Que los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse serán de cargo del comprador. 3.º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.º Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiéndose, recabar los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización. Y para ser publicado por el término legal en el Diario Oficial y en un periodo local, expido el presente. — Melo, Setiembre 8 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Set.25-2544-v.oct.30

RAUL M. DELUCCHI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Ernestina Hoffmann de Behrens contra Olegario y Zenón Anicete Diego Da Silveira, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 16 de Octubre del corriente año a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Raúl M. Delucchi, asistido del Alguacil y Actuario de Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo empadronada con el número 5857 ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Florida, designada con el número 7 en el plano de subdivisión suscripto por el agrimensor Schoeder y compuesta de una extensión superficial de ochocientas cuarenta y siete hectáreas y cuatro mil novecientos sesenta y dos metros, dentro de los siguientes límites: al Nordeste, la fracción número 1 adjudicada a don Amaro Pedro da Silveira, al Sudeste la número 8 de doña María José da Silveira de Pittevin; al Sudoeste, arroyo del Pescado, en medio con campos de la sucesión de Antonio Antúnez Maciel, de los sucesores de María J. Viera de Saravia y de don Juan Viera, al Nordoeste con los señores Severino Cristiano y Nicolás Botana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura y honorarios serán de cuenta del comprador. 3.o Que sobre el bien a venderse existen dos hipotecas en segundo y tercer término a favor de la Asistencia Pública Nacional y de don Rodolfo Algelt, según escrituras autorizadas por los escribanos Joaquín Requena Brun y Héctor A. Gerona, en 13 de Noviembre de 1925 y 30 de Octubre de 1929, respectivamente; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 29 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Por informes al rematador, en la Bolsa de Comercio.

Set.19-2339-v.oct.16.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE

Rematarán en las puertas de la Bolsa de Comercio una fracción de campo próxima al Carmelo, Departamento de Colonia, compuesta de 19 hectáreas 2.214 metros cuadrados. Base $ 1.230. El lunes 20 de Octubre a las 15 horas. Se venderá de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado *"Desalvo de Gregorini, María, América Hartiniana, Alida Rosa, Emma Raimunda Gregorini y otros. Cesación de Condominio"*, se hace saber al público que el día lunes veinte de Octubre próximo a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio se va a proceder por intermedio de los martilleros Adolfo Vaillant y Méndez Schiaffino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en el Cerro, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada actualmente con el número cinco mil ochocientos quince, compuesta según plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza de Mayo de mil novecientos veintinueve, de diecinueve hectáreas dos mil doscientos catorce metros cuadrados de superficie que se deslindan así: al Norte, en cuatrocientos treinta y dos metros treinta centímetros, con calle pública que la separa de la sucesión de Eduardo Viera; al Sud, en cuatrocientos treinta y dos metros ochenta centímetros, con Bonavetti Hermanos; al Oeste, en cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros, con calle vecinal que la separa de terrenos de Juan Ardrioli y de Bonavetti Hermanos; al Este, en cuatrocientos cuarenta y tres metros veinte centímetros con Leonardo Pezzutti. Dicho bien ha sido valuado por la Dirección de Avalúos en la suma de mil ochocientos cuarenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de dicha avaluación. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma, y que serán de cargo el comprador los gastos y honorarios de la escrituración. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. — Informes en nuestra oficina calle Treinta y Tres número 1418.

Set.22-2432-v.oct.20.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Ldo. de lo Civil de primer turno

REMATE

Casa de bajos, Lavalleja número 2106, entre Defensa y Municipio. Sin base. Al mejor postor. El miércoles 29 de Octubre a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Justino José de Souza", se hace saber al público que el día 29 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una finca ubicada en la 15.a sección de esta capital, compuesta de dos porciones contiguas de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta la primera de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Lavalleja, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2106; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo hacia el Sud, por donde linda con don Andrés Van; por el Este con don Juan Leoni y por el Oeste en parte con la fracción que enseguida se describirá y en el resto con la propiedad del señor Tnik; y la segunda fracción se compone de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros hacia el Este, confinando con la fracción anteriormente descripta; igual extensión al Oeste por donde linda con don Andrés Nare y seis metros y trece milímetros en cada uno de los lados Norte y Sud, lindando por estos vientos respectivamente, con los señores Tnik y Celestino Picun. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes, calle Misiones número 1365.

Oct.11-3114-v.oct.29.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

Rematarán en Pocitos, casa esquina, en la calle Coloió y Luis de la Torre, compuesta de cinco piezas, c. b., cocina, W. C., dos patios con claraboya y un solar de un área de 86.00 metros cuadrados, sobre la calle Luis de la Torre y lindando sobre la casa rematada. Las fracciones tienen el afirmado pago y caño colector por cuenta del vendedor. El sábado 18 de Octubre a las 17 horas (5 p. m.), que se venderá de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Manuel Freije Braña", se hace saber al público que el *18 de Octubre del corriente* año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se

procederá por el martillero don Germán Méndez Schiaffino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base más abajo indicada, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el barrio "Diego Lamas", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde el 20 de Diciembre de 1929, compuesto de ciento treinta y nueve metros treinta y dos centímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Cololó; igual extensión al Sud, lindando con la fracción B, que en seguida se describirá y dieciséis metros veinte centímetros al Este, que por formar esquina son de frente a la calle Luis de la Torre; igual extensión al Oeste, lindando con don Juan Pisano. Este bien está tasado en la suma de $ 7.000.00; y 2.o Otro solar de terreno, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con la letra B en el citado plano y compuesto de ochenta y seis metros cuadrados, deslindados así: ocho metros sesenta centímetros al Sud, lindando con Guillermo Zanotti; igual extensión al Norte, confinando con la fracción A, anteriormente descripta; diez metros de frente al Este, sobre la calle Luis de la Torre e igual extensión al Oeste, lindando con don Juan Pisano. Este bien está tasado en la suma de $ 1.000.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de series aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 3.o Que no se oirá oferta que no supere a las tasaciones precitadas; 4.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.29-2780-v.oct.18.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)
Juzgado L. Departamental de 1.er turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Antonio Cella (hijo). Ejecución de hipoteca", venidos ante este Juzgado para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Sebastián Sagarra (hijo), asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y a las horas que a continuación se expresan, los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas, una fracción de campo con sus anexos, situada en la quinta sección judicial de Maldonado, en la que se encuentra instalado un molino harinero, con todas sus mejoras, maquinarias y otros construcciones, compuesto el terreno, según título, de once hectáreas, poco más o menos, empadronado con el número 6547, el que medido por el agrimensor Alejandro Juanicó en Noviembre de 1927, planos presentados al Ministerio de Obras Públicas el día diez de ese propio mes y año, y descontados los caminos y el terreno ocupado por la carretera a Maldonado, no escriturado aún al Estado, que divide aquella fracción en dos porciones se halló en una de ellas, cuatro hectáreas tres mil setecientos metros cuadrados, lindando: al Noreste, camino a Maldonado y carretera; Suroeste, camino a Rocha; al Este, termina en punta de lanza y Oeste, terreno del Estado que ocupa la comisaría y la otra parcela tiene dos hectáreas dos mil quinientos sesenta metros, ubicada así: al Noreste, terrenos de Storace y Díaz Aznárez; Suroeste, camino a Maldonado y carretera; al Este, camino a Minas al Oeste, señores Storace. En esta parcela es que se halla ubicado el establecimiento de molino y construcciones y reunen el área útil, según dichos planos, de seis hectáreas seis mil doscientos sesenta metros; 2.o A las quince y treinta, otra fracción de campo en la misma sección quinta del Departamento de Maldonado y traslindera a aquella con los cercos y accesorios que contiene, la que según mensura de dicho profesional Juanicó y plano presentado a dicha oficina del Estado el 30 de Octubre último, tiene dos mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros, que limita: al Norte, calle pública, Sur, terreno de Joaquín Sánchez y en parte Tejera Hnos., antes Cella (hijo); Este, el propio Sánchez y Oeste, en parte los Tejera y el resto camino a Maldonado y carretera; 3.o A las dieciséis horas, un solar de terreno con los edificios que contiene y sus arrimos pagados, sito en el pueblo Solís, Departamento de Lavalleja, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a calle pública, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sur, a otra calle que lo es la de Sarandí y por sus costados Norte y Oeste, con terrenos de la sucesión de Ramón Lantés y encerrando una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y se halla empadronada con el número 17370, propiedad urbana, cuyo principal frente da a la calle 19 de Abril, segunda sección del Departamento de Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., etc., serán de cargo de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.6-2909-v.oct.20.

ROBERTO DRAPER
Juzgado de Paz de la 6.a sección de la capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de la capital, en los autos caratulados "Amadeo Ortiz contra Manuel Asiretto, por cobro de pesos" se procederá por el martillero don Roberto Draper a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los efectos que constituyen el taller que en el ramo de imprenta posee el demandado en la calle Yí número 1361, el día veintidós del corriente, a las 15 horas, y consistentes en una guillotina marca "Craftsman X X 560", una minerva grande de la misma marca, número 1226 - I V -, una idem chica de igual marca, número 306 A, tres motores "Marell" de 0.4 H. P., 1 H. P. y 2 H. P., respectivamente, un chivalete americano "Hamilton", con 48 cajones y 48 lotes de tipos y 7 lotes de rayas distintas, 40 kilogramos de lingotes de antimonio, 20 kilogramos de lingotes de hierro fundido, dos mesas rústicas, una con tapa de hierro y otra de mármol, una mampara de vidrio, un escritorio mesa, americano y una estantería con tres reparticiones. La venta expresada se llevará a cabo en el local ya aludido y en presencia del Alguacil ad hoc designado en autos, don Augusto Caussado Puig. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — José Puig Maciel.

Oct.11-3140-v.oct.22.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

El 18 de Octubre, a las 16, 16 y 30, 17 y 17 y 30 horas, cuatro hermosos solares.

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dictado en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 69660, 69728, 69724 y 69723", se hace saber al público que el día 18 de Octubre de mil novecientos treinta, a las dieciséis, dieciséis y treinta, diecisiete y diecisiete y treinta horas, respectivamente, en las puertas de este Juzgado, sito en la avenida 8 de Octubre número 4384, se procederá por el martillero Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil y Escribano público, a la venta en remate al menudo y al mejor postor de las referidas propiedades, sitas en esta sección, las que según plano levantado en Octubre próximo pasado por el agrimensor don Alvaro R. Carlevaro, teniendo un área de 228 m.2 9235 centímetros, 147 m.2 7050 centímetros, 147 m.2 5762 centímetros y 147 m.2 5762 centímetros, respectivamente, dentro de los siguientes límites: La empadronada con el numero 69660, 8 metros 59 centímetros al Oeste, sobre la calle General Villegas; 26 metros 65 centímetros al Norte, lindando con don Raymundo Beramino; 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con don Gregorio Conde y 26 metros 65 centímetros al Sud, lindando con don Evaristo Cruz y Benigno Carámbula. La empadronada con el número 69728, 8 metros 59 centímetros al Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 69724; 14 metros 47 centímetros al Norte, lindando con doña Esther Uberte; 10 metros 08 centímetros al Este, con frente a la calle Juan J. Rousseau; 19 metros 92 centímetros al Sud, lindando con don Manuel Novas. La empadronada con el número 69724, 8 metros 59 centímetros al Oeste, con frente a la calle Juan Ramón Núñez; 17 metros 18 centímetros al Sud, lindando con la propiedad empadronada con el número 69723; 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con la propiedad empadronada con el número 69728; al Norte, 17 metros 18 centímetros, lindando con doña Esther Uberte; y la empadronada con el número 69723, 8 metros 59 centímetros, al Oeste, con frente a la calle Juan Ramón Núñez; 17 metros 18 centímetros al Norte, lindando con la propiedad empadronada con el número 69724; 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con don Manuel Novas; 17 metros 18 centímetros al Sud, lindando con la propiedad empadronada con el número 69722. Se previene: 1.o Que no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes de su tasación, o sea, la suma de $ 457.84, $ 295.40, $ 295.15 y $ 295.15, respectivamente; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 40 por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1930. — R. Iaquinta Cabrera, Juez de Paz.

Oct.1.o-2731-v.oct.18.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado Departamental de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que el día veintisiete del corriente a la hora veintiuna y días subsiguientes, hasta su terminación, en el lugar que oportunamente se fijará, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, las mercaderías y muebles pertenecientes al fallido Marcos Barreto, cuyo detalle obra en los autos respectivos, que podrán examinar los interesados en la Oficina Actuaria. — Artigas, Octubre 6 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Oct.10-3071-v.oct.21.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Luis J. Padula contra Ramón Francisco Ramos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Octubre próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, a la venta en remate de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, segunda sección de este Departamento y compuesta de una superficie de veintidós hectáreas, ocho mil setecientos cuarenta y dos metros ochenta y seis decímetros y limita: Norte, camino por medio, con Filomena T de Melo; Sur, Domingo Galarraga; Este, sucesión de José Techera de Melo y Oeste sucesión de Odilio Techera y Dolores Techera; 2.o Todos los bienes posesorios hereditarios que le corresponden como cesionario de José María Techera de Melo, Segundina Techera de Melo, Basilia T. de Melo, Dolores T. de Melo, María Olidia Miranda, por sí y por sus hijos María Proselpina, Juan, Félix, Saturnino, Otasilio, Juana, Francisca, Anacleta, Reymundo y Dorbalina Techera; y Euclides Aurelio Techera, Virisimo Techera e Isidro Techera, Francisca Techera y Recalina Techera, por fallecimiento de Filomena Techera, Ovidio Techera, Carola Techera e Isidro Techera, con respecto a una fracción de campo, sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de seis hectáreas, sesenta y cuatro áreas y diez centiáreas; 3.o Los derechos hereditarios que le corresponden como cesionario de Basilisa o Basilisia Techera de Melo, en la sucesión de José Techera de Melo y doña Carolina Ferreira Porto en el campo dejado por éstos, sito en la segunda sección y limita: Norte, Filomena Techera de Melo y Juan Antonio Pereira; Este, Joaquín González y Santiago Bresque; Sur, Sixto Toribio y Domingo Galarraga y Oeste, el mismo señor Galarraga y el señor Ramos. Se hace constar: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación, que es el siguiente: el de la fracción descripta en primer término, quinientos sesenta pesos; el de la fracción descripta en segundo término, trescientos cuarenta pesos y el de la fracción descripta en último término, trescientos veinte pesos; y 2.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 30 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.3-2842-v.oct.20.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Andrés H. Gazzan, sus sucesores o causahabientes, por cobro del impuesto inmobiliario y recargos correspondientes", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas en el lugar de su ubicación y por el martillero don Martín M. Deniz, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público

al mejor postor y sobre la base que se indicará, de un solar de terreno ubicado en esta villa, empadronado con el número 214, manzana H, del cuartel del Norte, compuesto de una superficie de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que linda con las calles Río Negro, Brasil, Uruguay y Constitución, aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 500.00. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo antes mencionado. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los antecedentes relativos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Setiembre 19 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz. Oct.1.o-2732-v.oct.17.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Federico H. Hall, sus sucesores o causahabientes. Por cobro del impuesto inmobiliario y recargos correspondientes", se hace saber que el día veintidós de Octubre próximo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Martín M. Deniz, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se indicará, de un solar de terreno, ubicado en esta villa, empadronado con el número 29, solar número 3, de la manzana número 10, del cuartel del Norte, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noreste, con calle General Laguna; Sureste, sucesión Mackinnon; Suroeste Adelina R. de Clerian, y al Noroeste, calle orden, aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 200.00. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo antes mencionado. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Setiembre 19 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz. Oct.1.o-2734-v.oct.17.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Joaquín M. Da Silva, sus sucesores o causahabientes. Por cobro del impuesto inmobiliario y recargos correspondientes", se hace saber que el día veintidós de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Martín M. Deniz, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se indicará, de un solar de terreno, ubicado en esta villa, empadronado con el número 204 B, solar número 4, de la manzana D, del cuartel del Norte, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noroeste, calle Brasil; Noreste y Sureste, sucesión Mackinnon, y Suroeste, calle General Laguna; aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 250.00. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo antes mencionado. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Setiembre 19 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz. Oct.1.o-2735-v.oct.17.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra José Magliolo, sus sucesores o causahabientes. Por cobro del impuesto inmobiliario y recargos correspondientes", se hace saber que el día veintidós de Octubre próximo, a las 10 horas en el lugar de su ubicación y por el martillero don Martín M. Deniz, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se indicará, de un solar de terreno ubicado en la planta suburbana de esta villa, empadronado con el número 1550, solar número 12 de la chacra 11, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, que linda: al Noreste, prolongación de la calle General Laguna; Sureste, sucesión de Juan B. Cayrolle y Esperanza Rivera (condominio); al Suroeste, Máximo Poloni y al Noroeste calle proyectada; aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 50.00. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo antes mencionado. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Setiembre 19 de 1930. — Fco. Mario Méndez Juez de Paz. Oct.1.o-2733-v.oct.17.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos sucesorios de don Ignacio Bilat, se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo, a las diez horas, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscrito, en la puerta de este Juzgado, a la venta en remate de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las poblaciones, cercos de alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado Rosario Chico, 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 140, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Juan P. Gutiérrez, en Febrero de 1905, de una superficie de doscientos treinta y tres hectáreas, cinco áreas, dieciséis centiáreas y cuatro decímetros, y según títulos, de doscientas treinta y seis hectáreas seiscientos cuarenta y dos metros, lindando: por el Norte, con el arroyo Rosario Chico, sucesión Del Valle y arroyo Cerros Negros; al Este, con Francisco Schannon y en parte también con la sucesión Del Valle; al Sud, con la sucesión Mignon y al Oeste, también con la sucesión Mignon y en parte con el arroyo Cerros Negros. Base para la venta: a razón de ochenta pesos ($ 80.00) la hectárea; 2.o Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en ésta, décima sección judicial, a inmediaciones de esta Villa de Nueva Helvecia, empadronada con el número 215, formada por la chacra número 81 y parte de la número 74, de la Colonia Suiza, y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Junio de este año, de una superficie de veintiuna hectáreas, cuatrocientos setenta y ocho metros seiscientos cinco centímetros y según títulos, de veinte hectáreas, seis mil seiscientos seis metros sesenta y ocho decímetros, lindando: al Nordeste, con Feliciano Olcaurre, José Huber, Dionisio Sánchez, Pedro Niederer y Virgilio Troche; al Sudeste, con calle del Puerto; al Sudoeste, con camino vecinal de por medio, con José Rainer y al Nordoeste, con Cecilia Mesner de Remo. Esta fracción se rematará en cuatro lotes mensurados, según plano citado del agrimensor Campelo, compuestos y con las bases siguientes: Lote número 1, con el edificio que contiene, de una superficie de nueve hectáreas, nueve mil trescientos cincuenta y seis metros, cuatro mil setecientos noventa y nueve centímetros. Base: tres mil ochocientos cuarenta pesos ($ 3.840.00). Lote número 2, de tres hectáreas, cuatro mil ochocientos veintitrés metros, nueve mil ciento cincuenta y siete centímetros. Base: novecientos noventa pesos ($ 990.00). Lote número 3, de tres hectáreas, seis mil novecientos diecinueve metros, siete mil ochocientos sesenta y dos centímetros. Base: mil cincuenta pesos ($ 1.050.00) y lote número 4, de tres hectáreas, nueve mil trescientos setenta y siete metros ocho mil setecientos ochenta y siete centímetros: Base: mil ciento veinte pesos ($ 1.120.00). Se previene que no se admitirán ofertas que no cubran las bases fijadas; que el comprador consignará el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derechos y que los títulos están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Octubre 10 de 1930. — R. I. Egaña, Juez de Paz. Oct.15-3263-v.nov.6.

LUIS TEMPERAN
Juzgado Ldo. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos: "Fulgencio Marcelo Maldonado o Fulgencio Maldonado y Felicia Castano. Sucesiones", se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo, a las quince horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don Luis Temperán, y por precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta de los siguientes bienes: una fracción de terreno sita en la undécima sección de Durazno, compuesta de dos hectáreas, que linda: Norte, el río Negro; Sur, parte de la calle proyectada; Este, Carlos Borromeo Insuá; y Oeste, parte del camino carretero, cuyo bien ha sido avaluado en ochocientos pesos. — Una fracción de terreno y construcciones, sita en el pueblo Santa Isabel, décima sección judicial de Tacuarembó; compuesta de un área de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Oeste, calle Angela B. de López; Este, solar dos; Sur, confina con los solares cinco y seis; y Norte, solar tres, avaluado en mil pesos. — Un solar de terreno y construcciones, ubicado en el pueblo Santa Isabel, décima sección judicial de Tacuarembó, que forma parte del barrio denominado Doctor Feliciano Viera, encerrando una superficie total de mil doscientos cincuenta metros, que linda: Sur, calle 18 de Julio; Norte, Juan Lamarca; Oeste, calle Venancio Bálsamo; y Este, Filomena Egaraliées, avaluado en dos mil quinientos pesos. — Otro terreno, ubicado en la décima sección de Tacuarembó, pueblo Santa Isabel, de un área de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y que tiene por límites: al Norte, calle Cuareim; al Sur, terrenos de la sucesión Maldonado Castano; al Oeste, calle Venancio Bálsamo y al Este, Florencio Guinea, cuyo bien ha sido tasado en mil pesos. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 7 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Oct.14-3296-v.oct.29.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Eduardo Martínez García, recaída en el expediente "Manuela Echevarne de Echeverría contra Ysaías C. Barcelo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo, a las diez y treinta y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero Servando F. Echevarría, en presencia del Alguacil y Actuario, pondrá en venta al mejor postor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y debiendo el comprador consignar en el acto de la operación el diez por ciento del precio, una fracción de campo de pastoreo y labranza, ubicada en Carreta Quemada, segunda sección judicial de San José, empadronada con el número 1964, compuesta de noventa y cinco hectáreas cuatrocientos setenta y un metros cuadrados, lindando: al Norte, Victoriana P. de Barcelo; al Sur, Claudio R. Barcelo y otros, al Este, Atanasio Gesualdo y Domingo Bentancurt y Oeste. Dionisia U. de Barcelo. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, certificado, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 2.o Que el expediente se halla en poder de la Oficina Actuaria, donde podrá verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Setiembre 23 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.30-2627-v.oct.16.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García, dictado en los autos "José Benito Villanueva contra Máximo o Máximo Segundo Pérez y Vicente Pérez o Vicente Manuel Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo, a las diez horas y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Servando F. Echeverría, asistido del Oficial de Justicia ad hoc don César M. Arcos y Actuario Especial don Arturo A. Abad, que suscribe pondrá en venta al mejor postor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 908 y 909 del Código de Procedimiento Civil, y debiendo el comprador consignar en el acto de la operación el diez por ciento del precio (artículo 919 del Código ya citado), ciento ochenta y seis hectáreas, tres mil trescientos veintidós metros trescientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y seis milímetros cuadrados de campo, cuya área la integran las cinco fracciones deslindadas en las respectivas escrituras, así: A) Una fracción de campo de propiedad de Máximo Pérez, empadronada con el número tres mil seiscientos treinta y cuatro, ubicada en Isaurral, tercera sección judicial de este Departamento y compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas, seis mil cuatrocientos setenta y tres metros y ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y ocho milímetros, que linda: al Sud, con Valentina Pérez, digo, al Norte, con Vicente Pérez; al Sud, con Valentina Pérez; al Este camino nacional y al Oeste, con el arroyo Isaurral; B) Una fracción de campo de propiedad de Vicente Pérez, empadronada con el número tres mil seiscientos treinta y cinco, ubicada en Isaurral, tercera sección judicial de este Departamento y compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas, seis mil cuatrocientos setenta y tres metros y ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y ocho milímetros, y que linda: al Norte, con Pedro Mendizábal; al Sud, con Máximo Pérez; al Este, con camino nacional y al Oeste, con el arroyo Isaurral; C) Una fracción

de campo, propiedad de Máximo y Vicente Pérez, empadronada con el número seis mil quinientos ochenta y nueve, ubicada en el mismo lugar y sección que las antes deslindadas, compuesta de treinta y tres hectáreas nueve mil trescientos cincuenta y cinco metros que linda: al Norte, con Máximo Pérez; al Este con Trifón Goyeche; al Sud, con Graciana Goyeche y al Oeste, con el arroyo Isaurral; D) Una fracción de campo propiedad de los nombrados deudores, ubicada en el mismo lugar y sección que las antes deslindadas, compuesta de treinta y tres hectáreas nueve mil trescientos cincuenta y cinco metros y que linda: al Norte, en mil ciento cuarenta metros, con Máximo Pérez; al Este, en doscientos noventa y cinco metros, con camino nacional; al Sud, en mil ciento cuarenta y tres metros, con Graciana Goyeche y al Oeste en doscientos noventa y cinco metros, con Trifón Goyeche (hoy sucesión); E) Una fracción de campo propiedad de los mismos deudores, ubicada en el mismo lugar y sección que las antes deslindadas compuesta de nueve hectáreas mil seiscientos sesenta y seis metros, que linda al Norte, en trescientos once metros trece centímetros, con Máximo Pérez; al Este, en doscientos noventa y cinco metros, con Isabel Goyeche; al Sud, en igual longitud que en la línea Norte, con Graciana Goyeche y al Oeste, en doscientos noventa y cinco metros, con la nombrada Graciana Goyeche, empadronadas estas dos últimas fracciones, con el número tres mil seiscientos treinta y dos. Se previene: Que el remate de las fracciones deslindadas se efectuará en un solo acto y en una sola postura; que los gastos por concepto de escritura de compromiso, la definitiva de venta, certificados, impuestos y demás inherentes a las escrituras, serán de cargo del comprador y que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días — Florida Setiembre 16 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.

Set.25-2548-v.oct.16.

ANTONIO L. FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Los sucesores de Jacinto Parada contra Arturo Alejandro Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Noviembre próximo de las catorce a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Antonio L. Fernández, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un terreno solar con sus edificios, cercos, adoquinado pago, y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número cinco de la ciudad de San Carlos, empadronado con el número mil doscientos cincuenta y nueve, y compuesto de un área de trescientos setenta metros, setecientos ochenta y dos centímetros cuadrados, y que linda: Norte, sucesión de don Juan Tomás Larrosa; Sur, calle 18 de Julio; Este, calle Rocha, y Oeste, Miguel Jaume. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle ésta aceptada. — Maldonado, Octubre 4 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Oct.8-3016-v.oct.25.

JOSE J. ARTEAGA

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Pedro C. de León contra Arminda Umpiérrez de Cabrera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Octubre próximo, de las catorce a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos y acciones hereditarios que le correspondan a doña Arminda Umpiérrez de Cabrera, en los bienes y derechos dejados por sus señores padres don Angel Umpiérrez y doña Rosa González, contándose entre dichos bienes, una fracción de campo ubicada en Carapé, 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos cincuenta, compuesta de un área aproximadamente de ciento cincuenta hectáreas, lindando: al Norte, arroyo Carapé; al Sur, Santiago Núñez; al Este, Tomás Suárez y sucesión Ireneo Cabrera, y al Oeste, Ramón Pérez. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle ésta aceptada. — Maldonado, Setiembre 30 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Oct.7-2979-v.oct.23.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Francisco Rocco y Compañía y otros con Juan Luciano", se hace saber que el día lunes 3 de Noviembre entrante, de las 15 a las 16 y 30 horas, en el lugar de la ubicación del inmueble, en el cual se encuentran asimismo los muebles, se procederá por el señor rematador don Recaredo E. Ugarte, asistido del infrascrito Escribano Actuario, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paysandú y que se deslinda así: diecinueve metros noventa y dos centímetros de frente al Este, sobre la calle Independencia; dieciocho metros cincuenta y dos centímetros al Oeste, lindando con don Francisco Noya y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando: por el Norte, con otra fracción de don Juan Luciano y por el Sud, con don José Echeverz y doña Joaquina B. de Pradines, tasado en mil seiscientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, 2.o Los siguientes bienes muebles: Una cepilladora, tasada en ciento noventa y seis pesos; una piedra esmeril, con armazón, en nueve pesos ochenta centésimos; dos carretillas de mano, en trece pesos siete centésimos: una caja charret, con ruedas en blanco, cincuenta y dos pesos con veintisiete centésimos; doscientos rayos para ruedas, cincuenta y dos pesos con veintisiete centésimos; veinte caballetes surtidos, en diecinueve pesos sesenta centésimos; sesenta trozos madera, ciento diecisiete pesos sesenta centésimos; cincuenta bujes para carro y carril, cuarenta pesos ochenta y tres centésimos; cien abrazaderas, diecinueve pesos sesenta centésimos; diez arcos capota, cuatro pesos noventa centésimos: seis elásticos bocinas, cuatro pesos noventa centésimos; doce moldes para fundir zinc, treinta y nueve pesos veinte centésimos; una terraja para ejes, diecinueve pesos sesenta centésimos una terraja para tornillos seis, treinta y dos pesos sesenta y siete centésimos; catorce ejes para carros y jardineras, noventa y un pesos cuarenta y siete centésimos; cuatro tilburys, a noventa y ocho pesos cada uno, importan trescientos noventa y dos pesos; dos carruajes en blanco, a ciento sesenta y tres pesos treinta y tres centésimos cada uno, importan trescientos veintiséis pesos sesenta y seis centésimos; un carro carnicero, ciento catorce pesos treinta y tres centésimos; una diligencia, doscientos noventa y cuatro pesos; doce pares ruedas, ciento cincuenta y seis pesos ochenta centésimos; un motor y dos bancos sierra, noventa y ocho pesos; dos máquinas agujerear, sesenta y cinco pesos treinta y tres centésimos; una máquina punzonear y cortar hierro, cincuenta y dos pesos veintisiete centésimos; una máquina rascar; diecinueve pesos sesenta centésimos; tres yunques y tres fuelles con fragua, ciento cincuenta y seis pesos ochenta centésimos seis, hornos en blanco, setenta y un pesos setenta y seis centésimos; tres piedras afilar, nueve pesos ochenta centésimos; una máquina doblar llantas, dieciséis pesos treinta y tres centésimos; un recarcador de llantas, setenta y ocho pesos cuarenta centésimos; otro recarcador de llantas, veintiséis pesos trece centésimos; cincuenta bujes para carros, 250 kilos, $ 0.215, sesenta pesos cuarenta y tres centésimos; tres pares elásticos purzeto, 120 kilos, treinta y cinco pesos veintiocho centésimos; dieciocho puntas ejes americanos, treinta y tres pesos noventa y seis centésimos; dos máquinas tirar alambre, diecinueve pesos sesenta centésimos; diecisiete bujes americanos, once pesos once centésimos; un armazón caja delantera camión, nueve pesos ochenta centésimos; cinco armazones tilbury, diecinueve pesos sesenta centésimos, cuatro pares varas, quince pesos sesenta y ocho centésimos: dos pares mazas medianas, cinco pesos veintitrés centésimos; siete pares mazas chicas, nueve pesos quince centésimos; catorce elásticos chicos 90 kilos, veintiséis pesos trece centésimos; seis elásticos bocinas, cinco pesos veintitrés centésimos; dos trenes para carro y carruajes, treinta y dos pesos sesenta y siete centésimos; una capota tilbury, diecinueve pesos sesenta centésimos; ocho latas grasas y aceites, veinte pesos noventa y un centésimos; veinte trozos para mazas, cincuenta y dos pesos veintiséis centésimos; una prensa enfardar, sesenta y cinco pesos treinta y tres centésimos; una caja de hierro con su mesa, setenta y ocho pesos cuarenta centésimos; doscientos rayos con cama, cincuenta y dos pesos veintisiete centésimos; cien abrazaderas surtidas, diecinueve pesos sesenta centésimos; doce cangrejos coche, cada uno noventa y ocho centésimos; cuatro abanicos capota, cinco pesos veintitrés centésimos; diez arcos para capota, cuatro pesos noventa centésimos. El inmueble descripto en primer término será vendido libre del gravamen hipotecario constituído a favor de don Claudino Esteban Scotto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2340 del Código Civil. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma, en garantía, y que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Octubre 6 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.15-3235-v.oct.31.

PROPICIO ANTUNEZ

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Origo Julio M. con la sucesión de Fermín Goñi. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Octubre próximo, de las 15 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Propicio Antúnez, asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento cincuenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el número tres mil quinientos veinticuatro y según el plano del agrimensor don Rafael Thevenet, de siete de Julio de mil novecientos trece, se compone de una superficie de trescientos veinte metros, cinco mil ciento ochenta y tres centímetros con dieciocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, a la calle 8 de Octubre; diecinueve metros cuarenta y tres centímetros al Oeste, por donde linda con Sara María Taboas y catorce metros cuarenta y dos centímetros al Este, sobre la calle Artes, estando formado el lado Sud con cinco líneas rectas, que tienen: la primera, desde la calle Artes, al Oeste, diez metros ochenta y tres centímetros; la segunda, de Norte a Sud, seis metros treinta y tres centímetros; la tercera, de Este a Oeste, seis metros treinta y cuatro centímetros; la cuarta, de Sud, a Norte, un metro cincuenta y seis centímetros y la quinta, de Este a Oeste, un metro setenta centímetros, cuyas líneas limitan con Clemencia Pérez de Taboas, la primera y la tercera por el Sud, y la segunda por el Este y con otro inmueble de Sara María Taboas, la cuarta y la quinta, respectivamente, por el Oeste y Sud. Se previene: Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá oblar el diez por ciento de la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos del inmueble a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Setiembre 30 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.8-3020-v.oct.24.

SOTO Y CHOCHO

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 31 de Octubre a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por los rematadores Soto y Chocho, asistidos del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, que es parte del solar 3 de la manzana 33 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 372 metros y 12 decímetros, que linda: al Norte, calle Larrañaga; al Sur, Peduzzi Hermanos y Compañía; al Este, calle Montevideo y al Oeste, la fracción B, habiendo sido tasado en la suma de $ 1.120.00; 2.o La fracción B, contigua a la anterior, y sus mejoras, de un área de 776 metros y 88 decímetros, que linda: al Norte, calle Larrañaga; al Sur, Peduzzi Hermanos y Compañía; al Este, calle Montevideo y al Oeste, Benito Sartori, habiendo sido tasada en la suma de $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las bases establecidas; 2.o Que se manda vender en los autos sucesorios de Emilio M. Arnabal, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 3 de 1930 — Juan A. Abó, Escribano.

Oct.9-3058-v.oct.25.

MANUEL V. LERONA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Feliciano S. Peña. Quiebra", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al

público que el día dieciséis de Octubre a las trece horas, en Carreta Quemada, tercera sección judicial, el martillero don Manuel V. Lerona, asistido del infrascripto, procederá a la venta en remate público y a mejor postor de las mercaderías y demás objetos de pertenencia del expresado fallido. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado. 2.o Que el inventario de los bienes a venderse se encuentra de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tala, Octubre 2 de 1930. — H. Oyarzábal, Juez de Paz.

Oct.7-2977-v.oct.16.

COSME AMONDARAIN

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, y resolución del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, recaída en los autos caratulados "Héctor P. Sáenz. Quiebra", se hace saber: que el día 1.o de Noviembre próximo de las 21 a las 24 horas y los días siguientes a las mismas horas los hábiles, y de 9 a 12 los festivos, el martillero don Cosme Amondarain, asistido del suscripto Juez, va a vender, en el local que ocupaba la casa de comercio del señor Sáenz al mejor postor, las mercaderías y muebles que la formaban, previniéndose: que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su oferta al serle aceptada, dada la calidad de bienes a venderse, y que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran en las oficinas del Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Octubre 6 de 1930. — A. Battione, Juez de Paz.

Oct.13-3178-v.oct.23.

COMERCIALES

MOLINOS Y GRANEROS DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Primera citación

Se convoca a los accionistas de la sociedad anónima "Molinos y Graneros del Uruguay" para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre, a las diecioho horas, en el local del molino, en la ciudad de Colonia, para considerar la siguiente orden del día: Aprobación del balance presentado. Elección de cinco miembros titulares y suplentes para el Directorio. Elección de Síndicos. Reforma de estatutos. Reintegración de capital. El registro de accionistas para el depósito de las acciones o de los certificados respectivos, de acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos, se encuentra abierto hasta el día 28 del actual en el local de Colonia.

Oct.15-3239-v.oct.31.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor Pablo Marton el negocio de mi propiedad en el ramo de restaurant y posada que tengo establecido en la calle Buenos Aires números 433 y 437 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 13 de 1930. — Simo Pablo Matié. — Pablo Marton.

Oct.15-3245-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Maurice Arditi el comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo en esta capital, en el local de la calle Constituyente número 1789 Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio, a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1930. — Antonio Benítez.

Set.29-2670-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Jubino Ferreiro el comercio de fonda y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Florida número 1583, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — Santiago Genta.

Set.27-2617-v.oct.20.

ANULACION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa referente al negocio de la calle Victoria número 2941, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Luis Moliterno. — Montevideo, Octubre 12 de 1930. — Luis Moliterno. — Américo Diez.

Oct.14-3215-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Orlando Araújo las existencias en mercaderías del comercio que en los ramos de zapatería y anexos tenía establecido en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rocha, Agosto 20 de 1930. — Juan José Araújo. — Orlando Araújo.

Set.12-2064-v.oct. 20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general, que la Sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de joyería relojería y bazar, bajo la razón social "Revello y De Rosa", en la casa número 537 de la calle 25 de Mayo, se ha disuelto, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Guido Revello, el que continuará con la casa comercial y en los mismos ramos retirándose el señor Manuel De Rosa, según escritura que el día 15 de Setiembre c 930, autorizó el escribano Juan A. De Luis — Montevideo, 17 de Setiembre de 1930. Guido Revello.

Set.19-2331-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Alfredo Calvo la mitad de le establecimiento que en los ramos de panadería y anexos poseo en esta capital, calle Emilio Romero número 40 A, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso en el citado comercio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1930 — Manuel Porteiro.

Set.24-2519-v.oct.16.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Pedro René Escudero, el almacén de comestibles en general, situado en la avenida 8 de Octubre número 2998 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1930. — Guillermo Boero.

Set.24-2516-v.oct 16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Suárez y Lema, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Cerro Largo número 902, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Lema, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — José María Lema. — José Suárez.

Oct.9-3031-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del corredor y rematador don Romeo Nosiglia, he prometido vender a don Pedro Bonora, la panadería denominada "Flor de Asturias", sita en esta ciudad, calle Santiago Sierra número 35. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Gaspar Fernández.

Oct.8-3003-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Rincón número 507, he prometido vender al señor Ramón Pensado mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenía establecido en la calle Sancho Panza número 43, esquina Quijote, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca dicha ley. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Ricardo Paz.

Oct.4-2887-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en la avenida Carlos María Ramírez números 834 al 840, en los ramos de almacén y zapatería, bajo la razón social Barsamian Hermanos y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Manug y Antonio Barsamian. — Montevideo, Setiembre 26 de 1930. — Barsamian Hermanos y Compañía.

Oct.4-2858-v.oct.27.

VENTA PARCIAL DE COMERCIO

En virtud de contrato privado firmado ante el escribano Ernesto M. Ribas, he prometido vender a los señores Miguel Leone y Juan Senjanovih - Manola, parte de mi taller de carpintería establecido en la calle Joaquín Requena número 1991, de esta ciudad. Llamo a los acreedores para que se presenten durante el término legal al estudio del escribano citado, calle Constituyente número 1485 (primer piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Francisco Halasz.

Oct.13-3164-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pereira y Barca, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Mariano Soler número 3114 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Amadeo Barca y desligándose de la misma el señor Juan Pereira. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Juan Pereira. — Amadeo Barca.

Set.24-2499-v.oct.16.

VENTA DE RESTAURANT Y DESPACHO DE BEBIDAS

Con la intervención del balanceador M. Calvelo Mariño, el señor Andrés Chabay ha vendido a Martino S. Catena el restaurant y despacho de bebidas fermentadas establecido en esta ciudad, calle Isidoro de María número 1499, esquina Marcelino Sosa. Se hacen estas publicaciones para los fines de los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos en el mismo domicilio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre de 1930. — Andrés Chabay. — Martino S. Catena.

Oct.8-3024-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que don Antonio Bales vende al señor Manuel Losada, según escritura ante el escribano Juan Varese, calle Ituzaingó número 1439, de esta ciudad, su establecimiento comercial con las existencias que hoy lo integran, en el ramo de tambo, lechería y sus anexos, sito en esta capital, en casa con frente a la calle Maldonado número 2215, citando a los que se consideren acreedores de dicho comercio a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Antonio Bales. — Manuel Losada.

Set.30-2636-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del corredor y rematador don Romeo Nesiglia, he prometido vender a don Lorenzo Bartolo Fontana la panadería denominada "La Imparcial", sita en esta ciudad, calle Alejo Rossell y Rius número 1549. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Manuel Taño.

Oct.8-3004-v.oct.30.

VENTA DE COMERCIO

Por escritura privada firmada hoy ante el escribano Ernesto M. Ribas, he prometido vender al señor don Cexar Megyerí mi comercio de peluquería y casa de peinados, establecido en esta ciudad, en la calle Maldonado números 1967 y 1969. Se llama a todos los acreedores, de acuerdo con la ley respectiva, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la avenida General Flores número 2320, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Gaspar A. Tó. — Cexar Megyerí.

Oct.3-2835-v.oct.25.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor José Misa el negocio de carnicería de mi propiedad que tenía establecido en la avenida General Flores número 3919, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos justificativos en la oficina indicada, dentro de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Abelardo Pereira.

Oct.13-3156-v.nov.4.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Serafín Rial, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Propios sin número esquina Florencio Varela número 3539 de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Flores Báez.

Oct.13-3195-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura pasada ante el Escribano José M. Rodríguez el seis de Setiembre de mil novecientos treinta, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en el pueblo del Carmen, Departamento de Durazno, bajo la firma de "Ungo y González", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Máximo Ungo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación a fin de que se presenten dentro del término legal los que se consideren acreedores de la extinguida sociedad. — Carmen, Setiembre 25 de 1930. — Máximo Ungo. — Nivardo González. Oct.3-2821-v.oct.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Manuel Valle Hermanos y Fernández, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Mercedes número 1052, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Pedro Esmoris.

Oct.3-2822-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, de común acuerdo, hemos resuelto dejar sin efecto alguno el compromiso de compraventa referente a la casa de comercio en los ramos de restaurant, café y despacho de bebidas fermentadas situada en la avenida Eugenio Garzón número 1929, Villa de Colón, de este Departamento, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio y desde la fecha, el señor Pedro Almirón. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930 — Pedro Almirón. — Antonio Bosch (hijo).

Oct.3-2824-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Manuel Rodríguez la parte que me corresponde en el comercio que gira en esta plaza, calle Piedras número 700, con la razón de Baliato y Fraga. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930 — José Baliato. — Manuel Rodríguez.

Oct.3-2804-v.oct.25.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Verdes el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle República número 2049, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derechos para se se presenten al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Severo Hermida.

Oct.3-2807-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a favor de la sociedad anónima "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", el activo de la casa de comercio que poseemos en esta ciudad, bajo el nombre de "El Toro", sita en la casa números 1692 al 1700 de la calle Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los que se consideren acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357, (1.er piso) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Por Salgueiro, Píriz y Compañía, J. Salgueiro Píriz

Oct.3-2818-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Bosio, el establecimiento de mi propiedad, denominado "Garage del Cordón", sito en la calle Colonia número 2018, de esta ciudad. A los fines de dicha ley, los acreedores deben presentarse en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Juan A. Pecollo,

Oct.3-2817-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Pedro Tonocovich y Compañía, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Heredia número 15. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Viuda de L. Giordano. Oct.9-3025-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a favor de la sociedad anónima "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", el activo de la casa de comercio que poseemos en esta ciudad, bajo el nombre de "La Activa", sita en la casa números 1575 y 1579 de la calle Isidoro de María, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los que se consideren acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (primer piso), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Por Bartolomé Triay, José Triay.

Oct.3-2819-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Quirino Alonso la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Saturnino Peña.

Oct.30-2820-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Angel Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Granaderos número 4330, esquina a la de Duque de los Abruzzos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Armando Valenzuela

Oct.2-2763-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, a favor de los señores Manfredo Manfredi y Luis Rodino. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en mi casa de comercio, calle Gaboto número 1134. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Carlos Cepol.

Oct.2-2764-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he vendido a don Efraín Paiva Irisarri el establecimiento tipográfico denominado "La Lucha", instalado en esta ciudad, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la fecha siguiente a la primera publicación de este aviso, en la casa de doña Palmira C. de Viñas, calle Treinta y Tres esquina General Artigas, de esta ciudad. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1930. — Palmira C. de Viñas.

Oct.1.o-2711v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que Manuel Rey Fandiño ha prometido en venta a don Rogelio Borrazás Pazos y éste a comprarle a aquél la parte que le corresponde en el comercio en los ramos de almacén, café, billares y despacho de bebidas alcoholicas, que tiene su sede en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 1559, esquina Piedra Alta número 1649, bajo la denominación de "Almacén y Bar Piedra Alta" y firma social "Rey y Borrazás", en cuyo acto también se disolverá la razón social antedicha, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rogelio Borrazás Pazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Manuel Rey Fandiño. — Rogelio Borrazás Pazos Oct.2-2791-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que en esta fecha de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Rinaldi y Cía., con negocio en el ramo de salón de lustrar calzado, cigarrería y sus anexos [illegible] "Salón 75" y situado en la calle Yaguarón número 1366 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Roque Rinaldi. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Roque Rinaldi. — Miguel Mango. Oct.1.o-2754-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Juan Pedro Ferrari y Juan Alberto Varela, únicos componentes de la sociedad "Ferrari y Varela", que gira en esta plaza en el ramo de bar, casa calle Colonia esquina Paraguay, con la denominación de "Bar Belgrano", de común y amigable acuerdo declaran disuelta dicha sociedad, quedando a cargo del activo y responsable del pasivo el socio Juan Pedro Ferraro, que continuará a su solo nombre el mismo giro de negocios. Dentro del término legal, los que tengan créditos o reclamaciones deberán ejercitar sus derechos. — Montevideo, Octubre 4 de 1930. — Juan Pedro Ferrari. — Juan Alberto Varela.

Oct.6-2925-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he contratado vender a don Rogelio Robatto, las existencias que en el ramo de instalaciones eléctricas y accesorios tengo establecido en la calle Lecueder número 243, quedando a cargo de la suscrita el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta comunicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, para ser abonados dentro de treinta días. — Artigas, Setiembre 30 de 1930.

Oct.8-3010-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La Compañía Uruguaya de Obras Públicas, de Riva Zucchelli, Carrió y Rodríguez Luis, hace saber al público y al comercio en general, que ha resuelto, de común acuerdo entre todos los socios, disolver parcialmente dicha Sociedad, dejando de pertenecer a ella el socio señor Rodríguez Luis, quien transmitirá a los otros socios toda su participación en el patrimonio social. Esta publicación se hace a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1930.

Set.24-2505-v.oct.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En virtud de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a favor del señor Adolfo H. González, la parte que tenía en el almacén y fábrica "La Morocha", establecido en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda número 627, de esta ciudad, en sociedad con el señor Humberto Franco. — San José, Setiembre 29 de 1930. — Aníbal Lacroix. Oct.2-2780-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don José Ferrado y don José A. González, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Américo Vespucio número 1319, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente don José Ferraro. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — José Ferraro. — José A. González.

Oct.1.o-2725-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Angel W. Briano, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el camino Maldonado, columna número 130 (Chacarita), de esta capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1924, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1930. — Julio Yelpo. — Angel W. Briano.

Set.24-2494-v.oct.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358 se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Souto y Gómez", establecidos con casa de negocio en el ramo de carnicería denominada "Mercadito Progreso", sita en la calle Capurro número 887, de esta ciudad, haciéndose cargo el señor José Souto del activo y pasivo de dicha sociedad y desvinculado de la misma el señor José Gómez. — Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — José Gómez. — José Souto Set.28-2585-v.oct.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el suscrito Virgilio Airaldi prometió vender a la suscrita Regina González, la casa de comercio en el ramo de panadería y provisión sita en esta ciudad, calle Yaguarón N.o 1801, esquina Pozos del Rey. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, solicitamos a los acreedores que se presenten a cobrar sus créditos dentro de treinta días en la escribanía de don Tulio R. Moltedo, calle Rincón número 512. — Montevideo, Octubre 4 de 1930. — Virgilio Airaldi. — Regina González.

Oct.8-3021-v.oct.30.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la "Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, avenida General San Martín número 2390, el día veintisiete de Octubre en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura; 3.o Considerar el reparto de utilidades propuesto por el Directorio y determinar la forma cómo serán remunerados los servicios del Síndico; 4.o Proceder al nombramiento de dos titulares para integrar el Directorio; 5.o De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el 21 de Octubre de 1929, se considerará la moción del señor Martí sobre retribución extraordinaria; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 26 inclusive hasta las doce horas, estará abierto el registro de acciones a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Octubre 12 de 1930. — La Secretaría. Oct.14-3204-v.oct 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Domingo Galli mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Wáshington Beltrán y Cervantes. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Alcides Estévez. Oct.13-3154-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Manuela Mattos, la casa de comercio que en el ramo de provisión de verduras y mestibles, poseo en la calle Salto número 1060. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de 30 días. —.Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Manuela Mattos. — Francisco Ventoso. Oct.8-3015-v.oct.30.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Participamos al comercio, a los hacendados y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad constituída y que giraba en los ramos de remates en general, ferias ganaderas y liquidaciones de estancias, bajo la razón social de Pereira, Graña y Fernández, con domicilio en Aiguá, octava sección de Maldonado. Quedan a cargo del activo y pasivo los socios Elbio Pereira y Aníbal Fernández, retirándose por completo de la firma el señor Alcalá Graña. En consecuencia y a los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Aiguá, Setiembre 1.o de 1930. — Elbio Pereira. — Alcalá Graña. — Aníbal Fernández. Set.30-2688-v.oct.20.

CENTRE CATALA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Junta Directiva en Consultiva, del dos de Octubre del año actual, se convoca a los socios accionistas y a todos los propietarios de acciones que por ley y por los estatutos sociales pueden ser convocados a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día diecinueve del corriente, a las diecisiete horas en el local social, calle Ibicuy número 1263, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Auto del señor Juez de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Ferrando y Olaondo, proveyendo el remate de la propiedad del Centre Catalá, a requerimiento del Banco Hipotecario del Uruguay; 2.o Resoluciones a tomar de acuerdo al artículo 24 último parágrafo primero, del reglamento social. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Manuel J. Saurí, Presidente. — Francisco Borrell, Secretario. Oct.4-2873-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Ostrouski Wtadyslaw, el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en la calle Chile número 13 (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Antonio Rasteepkiadie. Oct.4-2844-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Roque Salvañach el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Burgues número 3519. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Policarpo Puchot. Oct.3-2839-v.oct.25.

VENTA DE PELUQUERIA

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender mi peluquería, calle Pérez Castellano número 1494. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio indicado y con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos.—Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Eroin Bronfman. Oct.3-2840-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he trasladado mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Av. 8 de Octubre número 628, esq. Cuchilla Grande, a la avenida General Flores número 4699, esquina a la calle José A. Posolo, asociando al mismo tiempo y desde la presente fecha, al referido negocio, a don Manuel Soba. A los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Manuel Antón. — Manuel Soba. Oct.3-2823-v.oct.25.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Empresa "Teatro Solís", cita a los señores accionistas para que concurran el 25 del corriente a las 16 y 30 horas con el objeto de constituirse en asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" del teatro, para enterarse del informe anual, integrar la Comisión con tres titulares y siete suplentes, y designar dos de los señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro todos los días hábiles desde el 6 al 16 del corriente, de las 14 y 30 a las 17 y 30, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a esta asamblea. — Montevideo, Octubre 4 de 1930. — El Secretario. Oct.6-2929-v.oct.25.

"LA PROVEEDORA" SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CITACION

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre a las 10, en el local Plaza Independencia número 745. Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance anual. 2.o Elección de Presidente del Directorio, miembros del mismo, Síndico y suplente. 3.o Considerar y resolver la proposición del Directorio de emitir una nueva serie de acciones. Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Ovidio C. García, Secretario. Oct.4-2892-v.oct.15

VENTA DE RESTAURANT

Magdalena Koch de Koellemberger prometió vender a Nicolás Hollerbach y a Federico Kiedtke las existencias de su establecimiento comercial denominado "Restaurant Gustavo Pistor", situado en esta ciudad, casa número 1418 de la calle 1.o de Mayo. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos en la aludida casa todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Magdalena Koch de Koellemberger. — Nicolás Hollerbach. — Federico Kledtke. Oct.6-2917-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que La Compañía Brunswick Sud Americana ha prometido vender su Sección de aparatos de radio, máquinas parlantes, etc., a la Radio Brunswick Uruguaya S. A. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Compañía Brunswick Sud Americana S. A. Oct.6-2920-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de "Panificación La Infantil" y razón "Barthou y Quitadamo" teníamos establecida con sede en la avenida Agraciada número 4194, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Agustín Esteban Barthou. — Montevideo, Setiembre 22 de 1930. —Agustín E. Barthou.—Domingo Quitadamo Set.24-2513-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta al señor Francisco Ferraro la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, avenida Garzón esquina Edison la cual había adquirido de los señores Marcos Abreu y otros Con tal fin rogamos a los acreedores quieran pasar por el comercio indicado a hacer efectivos sus créditos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Pedro García. — Francisco Ferraro. Oct.1.o2719-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Santiago Alberti la sucursal Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citando a los que se consideren acreedores presenten sus créditos a dicha sucursal para ser abonados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1930. — Por la Unión Comercial Uruguaya, S. A. Agustín Turcati, Director Gerente. — Santiago Alberti. Set.27-2619-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio en general que he prometido vender al señor Sopsel Lubel mi negocio de peluquería sito en la calle Reconquista número 731. A los efectos legales corresponidientes hago la presente publicación, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten a reclamar sus créditos. — Montevideo. Octubre 1.o de 1930. — Félix Urreta. Oct.4-2885-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Martín Larrandegui, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Colorado número 2222. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Lorenzo Nin Salvagno. Oct.4-2863-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la firma "Isidro Burstein y Cía.", ha prometido vender a los señores Vicente y Pascual Di Tullio, la casa de comercio en el ramo de provisión denominada "La Renaciente. Emporio agrícola", instalada en la calle Uruguay número 591 de esta ciudad, haciéndose cargo de todo el pasivo la firma vendedora. También hacemos saber que con esta fecha queda disuelta la razón social vendedora y que todo pago debe hacerse a los señores Di Tullio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace la presente publicación, previniendo a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de comercio referida. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Isidro Burstein y Compañía. — Vicente Di Tullio. — Pascual Di Tullio. Oct.4-2853-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he resuelto constituir sociedad con el señor Eliseo E. Soca, para explotar el comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Branco número 1301, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Basilio Antón. — Eliseo E. Soca. Oct.6-2910-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), he contratado vender a favor de Francisco Canessa la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la avenida Italia número 4400 de esta ciudad, notificándose a los acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Jesús Pérez. Oct.13-3192-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Diógenes D'Acosta, don Pedro Lorenz vendió a su consocio don Pedro Aubermann toda su parte en la casa denominada "Tintorería y sombrerería Anglo - Americana", situada en esta ciudad, en la calle Zabala número 1467, quedando como único dueño el nombrado Pedro Aubermann, que se hace cargo del activo y del pasivo de dicho comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Pedro Aubermann. Oct.13-3162-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Desiderio Gross, la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar denominado "Victoria" tenemos establecida en este Departamento, en el paraje conocido por Malvín, en la esquina formada por la rambla O'Higgins y calle Rimac. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía "Agustín J. Moratorio", calle Misiones número 1411, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, setiembre 25 de 1930. — Adalberto Klein. — Desiderio Klein. Set.26-2576-v.oct.18.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (h.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararián Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Berganino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Caulín, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro.
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Geyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Inyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Larietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sangnineti y Pigni.
Società Anonima Tabacchi Italiani.
Stariccco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo
Burgos Patrocinio O.

Colonia
Dellabona Lino.

Rivera
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio.

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez José P.

Soriano
Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo
Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o Peña. Tomás López.
1985-Pte-1016.

VENTA DE ALMACEN

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan B. Nogara la casa de comercio que tengo establecida en la casa-esquina de las calles Federación y Bello Horizonte, en Colón, novena sección judicial de este Departamento. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, fijándose como domicilio para justificar los créditos la casa número 1390 de la calle Misiones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1930. — Luis Menghini Rossi. — Juan B. Nogara.
Oct.6-2916-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Manuel González y don Santiago Ferreira, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Pablo Pérez número 24, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor Manuel González. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Manuel González — Santiago Ferreira.
Set.27-2602-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Orosmán Fernández y Camilo Bittencourt la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la avenida Larrañaga número 2200, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1930. — Jesús Cota.
Set.24-2498-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta ciudad el 12 del corriente mes el escribano Juan Cazeaux, hemos declarado terminada y totalmente disuelta, desde el 1.o de Julio último, la sociedad que teníamos constituída para la explotación de una estación transmisora de radio-difusión, cuyo fin era la propaganda comercial, compra y venta de aparatos de radio y todo artículo de ramos afines y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Figueira, Cánepa y Cía.". — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Alejandro Cánepa Cléricl. — V. Aguerrondo. — W. Figueira. — Manuel S. Guelfi.
Oct.11-3125-v.nov.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1514, he contratado vender a favor de don José A. González, la parte que me corresponde en el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Libertad número 2851, esquina Massini, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Manuel Amarelle Gerpe.
Oct.11-3102-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de la materia hago saber al público en general que he vendido mi taller de carpintería, establecido en la calle Martín García número 1880, a los señores Samson Meczes y Moisés Szwebel. — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Benjamín Bialostocky. — Calle Martín García número 1880. Oct.11-3116-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a favor de don Bernardo Konicheck's mi casa de comercio en el ramo de casa de modas y anexos, sita en la calle Agraciada números 1801 y 1805, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones y los acreedores podrán presentarse en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre de 1930. — Saul Rolkopf. — Bernardo Konicheckis.
Oct.11-3121-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Bernardo Segalis y Abel Salman la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Durazno número 1599, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 8 de 1930. — Manuel y Silvino Domínguez.
Oct.10-3063-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Medardo F. Castro mi casa de comercio en el ramo de comestibles y que con la denominación de "Provisión Maragata" tengo establecida en la calle Asamblea número 584. — San José, Octubre 6 de 1930. — Andrés Silva.
Oct.9-3057-v.oct.28.

VENTA PARCIAL DE COMERCIO

En virtud de contrato privado otorgado ante el escribano Ernesto M. Ribas, avenida General Flores número 2320, he prometido vender a don Mario Cabrera Martínez la mitad indivisa de mi comercio que abarca los ramos de fábrica de sombreros para damas y artículos para hombres, situado en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio número 2015 (bis). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, llamándose a los acreedores para que concurran al comercio expresado dentro del término fijado por la ley. — Montevideo, Setiembre 12 de 1930. — Ernesto Bentivoglio. — Mario Cabrera Martínez.
Set.17-2219-v.oct.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de la señora Elisa García de Cantón el almacén de comestibles sito en la calle Constituyente número 1708, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Domingo Facal.
Oct.4-2857-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad "Gandós y Compañía", que explotaba el Gran Hotel Colón, a quedado disuelta y a cargo del socio don Rodolfo Gandós el activo y pasivo de la misma, de acuerdo con lo que se establece en la escritura de disolución autorizada el 12 del corriente mes por el escribano don Ricardo Penino. — Montevideo, Setiembre 24 de 1930.

Set.26-2589-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Mario Guadalupe, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de "Traibel Hnos. y Matteo", y el nombre de "Cambio Mercurio". De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1930. — Roberto Traibel. — Eduardo Traibel. — Luis Andrés Matteo.

Set.29-2643-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Benito Bianchi y Mariano Arbic, mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas denominada "Cantina Torinense", sita en la avenida General Flores número 2156, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Paulino Moreira.

Oct.13-3173-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que en escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Gómez Muñoz se ha disuelto la sociedad Ponce Hermanos y Couto sobre la "Panadería La Valenciana", instalada en esta capital calle Lepanto esquina Méndez Núñez, continuando el activo a cargo de la nueva razón social de "Ponce Hermanos", y que los créditos que existieran se reciben hasta 30 días en el expresado local. — Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — Ponce Hermanos.

Oct.13-3190-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura autorizada el 12 del corriente, por el escribano señor Florentino Méndez, disolvimos la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en esta plaza, avenida General Flores número 2207, con la firma "Ercolano y Mosco", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Domingo Ercolano. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 27 de 1930. — Domingo Ercolano. — Miguel Mosco.

Set.30-2693-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos contratado vender a favor de Paul Raith el comercio que en el ramo de industria eléctrica y taller mecánico tengo establecido en la calle Constitución número 2235. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Vogel y Lew.

Oct.11-3126-v.nov.3.

AVISOS DEL DIA

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE UN EQUIPO DE DEPURACION CENTRIFUGA DE FUEL OIL

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 15 de Enero de 1931, a las 10 horas, para proveerse del equipo referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección "Adquisiciones", calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas. Sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — La Gerencia.

Oct.16-3267-v.oct 27.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LLAMADO A LICITACION

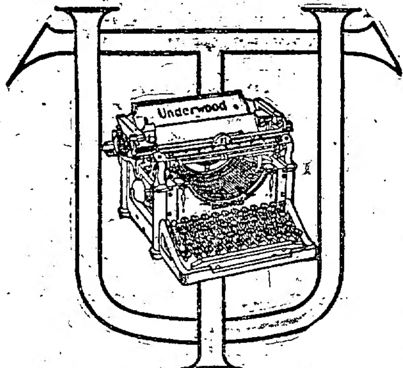
Se llama a licitación para proveer a los establecimiento dependientes del Consejo, de los artículos de alimentación que se encuentran detallados en el pliego que se entregará a los interesados en esta Secretaría. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y tendrán que ceñirse al pliego general de condiciones aprobado por el Consejo de Patronato y a las condiciones particulares expresadas en este llamado. El plazo para la presentación vence el día 28 de Octubre, a las 14 horas, en que serán abiertas con las formalidades de rigor, en presencia de los interesados que concurran. El Consejo de Patronato se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — La Secretaría.

Oct.16-3299 v.oct.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 20731

Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Underwood Elliot Fisher Company, de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

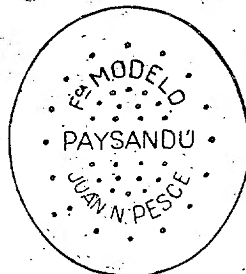


para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, cintas, accesorios y repuestos de las mismas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.16-3272-v.nov.3.

ACTA N.o 20632

Montevideo, Setiembre 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas, galletas, pan, masas y pastas alimenticias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.16-3273-v.nov.2.

ACTA N.o 20737

Montevideo, Octubre 13 de 1930. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company Limited, apoderada de la Societe Anonyme, Filature y Filteries Reunis, de Alost, Bélgica, ha solicitado la renovación de la marca

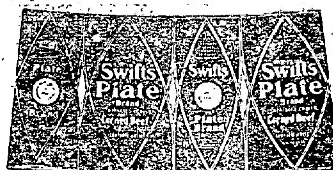


para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.16-3275-v.nov.2.

ACTA N.o 20647

Montevideo, Setiembre 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

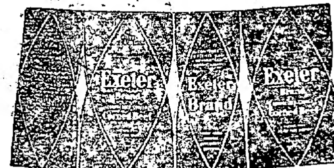


para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.16-3277-v.nov.2.

ACTA N.o 20646

Montevideo, Setiembre 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.16-3276-v.nov.2.

ACTA N.o 20681

Montevideo, Octubre 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Debiconto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.16-3278-v.nov.2.

ACTA N.o 20740

Montevideo, Octubre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

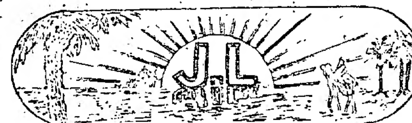


para distinguir artículos de la clase 1.a (conserva de tomate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.16-3281-v.nov.2.

ACTA N.o 20741

Montevideo, Octubre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compaía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.16-3282-v.nov.2.

ACTA N.o 20739

Montevideo, Octubre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Genserico Benvenuto e Figl', de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.16-3280-v.nov.2.

ACTA N.o 20734

Montevideo, Octubre 13 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Bordegaray, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ETERNELLE JEUNESSE"

para distinguir artículos de la clase 10. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.16 3274-v.nov.2.

ACTA N.o 20723

Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Con esta fecha el señor José Blanco Lorenzo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GRAN HOTEL BARCELONA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Oct.16-3279-v.nov.2.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE GERVASIO MESA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 19 de Junio de 1902, domiciliado en la calle Blandengues número 1818 (19.a sección), y doña ALDA LIBONATI MURAGLIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 14 de Mayo de 1910, domiciliada en la calle Canelones número 782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1642-v.oct.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN IRIGOYEN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 2 de Agosto de 1901, domiciliado en la calle Lucas Obes número 915 (14.a sección), y doña EUGENIA NOVO GALAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 17 de Octubre de 1909, domiciliada en la calle Canelones número 940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1641-v.oct 23.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PONTILLO, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle José María Roo número 1109, y doña CARMELA BLANCO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle José María Roo número 1109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 1637-v.oct.22.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL BESPALKO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ukraniano, nacido en Odesa, domiciliado en la calle Uruguay número 1539, y doña ANA SINGER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad ukraniana, nacida en Odesa, domiciliada en la calle Soriano número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 1643-v.oct.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 1821, y doña MARIA LUISA SOLE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 1644-v.oct.23.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO WASHINGTON MARTINEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Marsella número 2819, y doña ENCARNACION SOUTO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Marsella número 2819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1633-v.oct.23.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTEMURRO, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2314, y doña ISABEL LUMACONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1645-v.oct.23.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINO FAZZARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 4989, y doña DIAMANTINA DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 4989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 1640-v.oct.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO LUMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 23, y doña MARIA CARMEN MOSEGUI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 1639-v.oct.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — **Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de** las sucesiones de Itala o Itola Malnatti o Malnati, de Itala Juana o Itula Juana Malnatti o Malnati, de Luis o Luis Francisco Malnatti o Malnati, de Enriqueta o Enriqueta Apolonia Manatti, Malnati o Malnatti y de Juana Vila o Villa de Malnatti o Malnati, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.16-3300-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Introini de Scandroglio o Rosa Intruvine, Introvini o Intruini de Scandroglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.16-3286-v.oct.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Mangiarotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.16-3292-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por mandato del señor Juez** Letrado de lo Civil de segundo turno **doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión** de don Diego Carlos Young, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.16-3293-v.nov.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de** la sucesión de doña Aída Lancillotti o Lancellotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.16-3284-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la** sucesión de doña Fructuosa Viña de Monfort,

citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.16-3289-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando Olaondo, se hace saber al público la apertura de la** sucesión de don Felipe Paez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.16-3290-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gascue, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.**

Oct.16-3291-v.oct.27.

CONCORDATO PRIVADO

Certifico: que don Angel M. Sanz, domiciliado en la calle Convención número 1432 me ha presentado el siguiente proyecto de concordato privado para que cumpla respecto de él, los trámites establecidos por la ley de 11 de Noviembre de 1926.

CONVENIO — Los que suscriben, por una parte el señor Angel M. Sanz y por la otra sus acreedores comprendidos en el arreglo de fecha 30 de Agosto de 1928, han convenido en celebrar un arreglo ampliatorio del anterior, bajo las siguientes cláusulas:

Primera. — Los acreedores conceden al señor Angel M. Sanz una quita del 50 o|o sobre el importe de sus créditos fijados al 30 de Junio de 1928.

Segunda. — El señor Angel M. Sanz se compromete y obliga a pagar a sus acreedores el 50 o|o restante de sus créditos sin intereses, dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de este convenio, en la forma que se determina en las cláusulas siguientes.

Tercera — El señor Angel M. Sanz, a contar de la fecha de este convenio, hará entregas mensuales de $ 1.000.00 al Banco de la República, a fin de cada mes, que serán aplicadas a la amortización del 50 o|o de los créditos adeudados. El señor Eduino Sanz se constituye en fiador solidario, liso y llano pagador por la obligación que el deudor contrae por esta cláusula. Si el deudor por cualquier causa no pagara a su vencimiento alguna cuota, ella será exigible al fiador con previo aviso de diez días que le pasará el Banco de la República en forma epistolar. De conformidad con lo establecido en esta cláusula el señor Eduino Sanz suscribe también este convenio.

Cuarta. — El señor Angel M. Sanz otorgará en favor del Banco de la República y en beneficio de todos los acreedores comprendidos en este arreglo, segunda anticresis sobre el inmueble de su propiedad calle Colonia esquina Convención que ya garanta con segunda hipoteca los créditos de sus acreedores. El excedente que se obtenga de las rentas de dicha propiedad después de cubiertos los servicios de la hipoteca a favor del Banco Hipotecario, será destinado también a la amortización del 50 o|o a que hace referencia la cláusula segunda de este convenio.

Quinta. — Se declara subsistente, para garantir el cumplimiento de las obligaciones que el deudor contrae por este convenio, la referida segunda hipoteca otorgada con fecha 16 de Junio de 1929 sobre la finca ubicada en la calle Colonia esquina Convención.

Sexta. — Tan pronto este Convenio haya sido suscrito por la totalidad de los acreedores comprendidos en el convenio de fecha 30 de Agosto de 1928 o en su defecto desde su homologación, el Banco de la República por sí y por los demás acreedores, cancelará la segunda hipoteca constituída de acuerdo con el convenio anterior, sobre la propiedad calle Convención esquina Mercedes, según escritura del escribano señor Gonzalo Cortinas de fecha 10 de Junio de 1929.

Séptima. — Durante el plazo de dos años que los acreedores conceden al señor Sanz para el pago del 50 o|o de sus créditos, la propiedad calle Colonia esquina Convención será ofrecida en venta por la persona que indique el Banco de la República por precio que no bajará de $ 240.000.00. Obtenido este precio, la venta se hará de inmediato y el excedente que hubiere después de cancelada la primera hipoteca y pagados los gastos de escrituración y comisión de venta si la hubiere, se destinará íntegramente a la cancelación del 50 o|o de los créditos adeudados y el excedente si lo hubiere le será entregado al deudor. A este efecto el señor Sanz otorgará un poder amplio en favor del Banco de la República.

Octava. — Si vencido el plazo de dos años no se hubiere conseguido oferta por el precio de $ 240.000.00 a que hace referencia la cláusula anterior, el Banco de la República ordenará de inmediato el remate de la propiedad con base de $ 220.000.00. En caso de que no hubiere ofertas que lleguen a cubrir la base fijada de $ 220.000, el Banco de la República podrá optar entre la escrituración definitiva a su nombre y en favor de todos los acreedores beneficiados por este convenio, por el precio de $ 220.000.00 o disponer la realización de un nuevo remate sin base y al mejor postor. Los gastos de remate serán de cargo del deudor. El Banco de la República queda facultado por todos los acreedores, para resolver libremente la opción que se establece en esta cláusula.

Novena. — En caso de que el Banco de la República resuelva aceptar la adjudicación de la propiedad, de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior entregará al señor Sanz la diferencia que hubiere entre el saldo líquido del precio fijado para la adjudicación (después de cubierto el gravamen a favor del Banco Hipotecario, gastos de escrituración, etc.), y lo que aún faltase entregar por el deudor para cubrir el 50 o|o de los créditos, cuyo pago se compromete. En este caso, el adelanto que haga el Banco de la República devengará un interés del 7 o|o anual en cuenta corriente y a su amortización se aplicarán los excedentes de las rentas de la propiedad y dicho adelanto será cancelado íntegramente y en primer término con el producto de la venta de la propiedad. Durante el término de un año contado desde la fecha de adjudicación al Banco de la República, la propiedad será ofrecida en venta por precio que no bajará de $ 220.000.00 y si vencido ese plazo no se hubiere vendido, el Banco la sacará a remate al mejor postor y sin base.

Décima. — Si la propiedad en lugar de ser adjudicada al Banco de la República, fuera vendida en remate y el resultado fuera favorable y resultare un excedente, después de cubiertos el primer gravamen hipotecario, el saldo que faltara pagar del 50 o|o de los créditos y gastos de escrituras, remates, etc., dicho excedente será entregado al señor Sanz. Si por el contrario, no se alcanzara a cubrir el saldo del 50 o|o, los acreedores otorgarán carta de pago por el importe líquido que se obtenga más los $ 24.000.00 que garantiza el señor Eduino Sanz y los importes que se hubieren recibido por concepto de rentas de la propiedad.

Décima primera. — Se mantienen en vigencia todas las disposiciones del convenio celebrado por el deudor con sus acreedores de fecha 30 de Agosto de 1928, en lo que no se oponga a lo establecido en el presente convenio, pero se establece que, tan pronto este instrumento sea suscrito por la totalidad de los acreedores comprendidos en el convenio anterior ya citado, o en su defecto desde la fecha de su homologación, la intervención de los negocios del señor Sanz, cesará de inmediato.

Décima segunda. — Si el señor Sanz faltara a cualquiera de las obligaciones que contrae por el presente convenio, los acreedores quedarán en libertad de proceder a la ejecución de la garantía hipotecaria y de exigir al señor Eduino Sanz el pago inmediato de las cuotas mensuales que faltaran pagar, por las cuales se constituye fiador solidario.

Décima tercera. — Con los fondos que a la fecha de la firma de este convenio, existieran depositados en el Banco de la República en la cuenta "Angel M. Sanz", se procederá al pago de los honorarios del doctor R. Sayagués Laso, doctor Daoiz R. Cerdeiras, liquidador Emilio Landinelli, los gastos de escrituras a que de lugar este convenio y créditos privilegiados que hubiere, hasta donde alcancen los referidos fondos, créditos todos éstos de cargo del deudor. En caso de desacuerdo entre los interesados, sobre el importe de honorarios, ellos serán fijados por el Banco de la República y su fallo será acatado sin apelación, tanto por el deudor como por los acreedores.

Décima cuarta. — A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiendo dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, uno de los cuales quedará en poder del Banco de la República y el otro le será entregado al señor Angel M. Sanz para su resguardo, quien queda obligado a la reposición del sellado correspondiente relevando de toda responsabilidad a sus acreedores si así no lo hiciere.

Este convenio está suscrito por los siguientes acreedores: Banco Alemán, $ 3.750; Banco Anglo Sudamericano, $ 20.463.95; Caja Obrera, $ 10.042.70; Banco Comercial, $ 5.118.23; Banco de Crédito, $ 14.553.55; Banco Español del Río de la Plata, pesos 15.268.65; Banco Francés e Italiano, pesos 10.000; Banco Italiano del Uruguay, pesos 12.147.52; Banco Londres del Río de la Plata, $ 10.194.65; Banco Mercantil, $ 4.030.89; Banco National City Banck, $ 10.207.97; Banco Popular, $ 23.075.26; Banco de la República Oriental del Uruguay, $ 20.107.49; Banco Territorial del Uruguay, $ 5.000.00; Bardazano y Migliarina, $ 230; Juan Betancor, $ 5,000; Daoiz R. Cerdeiras, pesos 1.500; Cornaglia Hermanos, $ 1.057.39; José Cosio, $ 352.15; J. Fábrega y Cía., pesos 714.15; Pedro Paladino, $ 30; Juan Cama, $ 551.50; Pignone y Cía., $ 763.56; Forno, Bozzolo y Piana, $ 882.50; Saivo, Campomar y Cía., $ 13.585.63; Enrique Bonino, $ 359.10; S. Smidt y Cía., $ 314; Abel Morrall, $ 202.20; Benedict Schonfeld y Cía., $ 740.08; Patous y Baldwin, $ 1.534.33; Aberfoyle Manufacturing, $ 1.169.62; A. Meumier y Cía., $ 319.48; Thomas Adams Ltd., $ 632.01; Comerciale Italiana, $ 176.88; Alfred Stettiner, $ 886.21; Reimfemberg y Cía., $ 251.75; Mez Vater y Sohne, $ 630.58; Fratelli y Guenzani, $ 45.92; Industrie Sete Cucirine, $ 254.30.

Además por documento separado han manifestado su conformidad con el concordato los siguientes acreedores: Société Anonyme "La Soie", de París, $ 458.33; Societé pour le Commerce entre la France et les Pays d'outre Mer Anciennement Fould y Cía., $ 2.085.79; W. Godfrid, $ 1.452.63; S. B. y B. W. Fleissher, $ 1.592.28. No habiendo sido suscrito dicho convenio por los acreedores: Juan Susena, $ 10.833.04; Brignone Hermanos, $ 965.96; Emilio Coelli y Cía., $ 985.47; Francisco Susena e Hijos, pesos 882.77; Siri y Cía., $ 893.32; Lustre Fibres, $ 497.77; Snia Viscosa, $ 727; Haid y Neu, $ 816.21; Doulfus Mieg y Cía., $ 228.13; Grimault y Cía., $ 1.253.16; los notifiqué personalmente con fecha 23 de Agosto de 1930; 23 de Agosto de 1930; 23 de Agosto de 1930; 23 de Agosto de 1930; 23 de Agosto de 1930; 27 de Agosto de 1930; 27 de Agosto de 1930; 30 de Agosto de 1930; 30 de Agosto de 1930, respectivamente. No habiéndose manifestado ninguna oposición por parte de los acreedores notificados, lo hago constar así a los efectos de la protocolización de todos los antecedentes que de inmediato haré en mi registro. En fe de lo cual expido el presente certificado para la correspondiente publicación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Oct.16-3219-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Marenco solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Juana Barlocco y las de nacimiento de sus hijos Rudecindo José, Angel Salvador y María Rosa, por aparecer en ellas su apellido como Marengo, cuando el verdadero y el que le corresponde es Marenco. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.15-3288-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Pablo Bustti, Fortunata Rizzetti o Riccetti o Riceti de Bustti, Toscana Bustti de Meirana y Victoria Bustti de Dugliotti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 14 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Oct.16-3303-v.oct.27.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregoria Cherro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 2 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.16-3304-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Teodoro Ursino Fernández. Quiebra", se hace saber que con fecha siete del actual se ha declarado en quiebra al comerciante de "Siete Cerros", novena sección de este Departamento, Teodoro Ursino Fernández, previniéndose, en consecuencia 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exone-

rados, los que lo hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deberán manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores ...cómplices de la quiebra; y 3.a Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico señor Francisco Cotelo, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. — Rocha, Octubre 10 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.16-3305-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Claudio o Claudio Feliciano Servetto, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 8 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Oct.16-3296-v.oct.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eustaquio Francisco Umpiérrez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 4 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Oct.16-3295-v.oct.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Valiosa fracción de campo.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Eyherabide Mendisco (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre, a las quince horas, se va a proceder, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, que es parte de bien empadronado con el número ochenta y tres, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta, según mensura practicada el once de Agosto de mil novecientos seis por el agrimensor Víctor H. Bernasconi, de una superficie de un mil setenta y cuatro hectáreas, setenta y seis áreas, ocho centiáreas y dos mil ochocientos setenta decímetros, lindando: por el Norte, con campos del deudor y de Emiliano Moreno y Victoriano Benítez; por el Sud, cañada que divide con campos de la sucesión Juan Cruz Soto; por el Este y Noreste, cañada del Sauce por medio, con campos del mismo deudor Mendisco; por el Sudeste, el arroyo Rabón y por el Oeste, el arroyo Pantanoso y terrenos de Candela, Pagola, Romero, Sánchez y otros. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, quien en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en garantía de la misma el diez por ciento; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente del Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones establecidas en la Ley Orgánica y los reglamentos de éste; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y venta y lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías y otras cargas análogas; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario (carpeta hipoteca rural número 195, serie "X") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Octubre 15 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1930, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 72.145.04. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 80.000 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Oct.16-3294-v.nov.20.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco por sus títulos, a recibir el dividendo correspondiente al 144.o semestre. — Montevideo, Octubre 14 de 1930.

Oct.16-3285-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha de ayer el señor Miguel Tortellá se obligó a vender al señor Isaac E. Rivero su participación de socio en la sociedad que gira bajo la firma de "Tortellá y Fülgraff" y tiene su domicilio en la avenida 18 de Julio número 1265, la cual continuará entre los señores Rivero y Conrado Fülgraff. Y a los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1930. — Miguel Tortellá. — Isaac E. Rivero.

Oct.16-3287-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Vicente Ferme el establecimiento comercial que en los ramos de modas y confecciones denominado "Maison Juliette", que tenemos establecido en esta ciudad, calle Uruguay números 1161 y 1163. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. Escribanos Abel G. y Juan E. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Octubre 11 de 1930. — Juan Kudrason. — Sara Chavee de Kudrason.

Oct.16-3271-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto la sociedad Pisco y Trillo, dueña del comercio de fonda establecido en la calle Magallanes número 1750, esquina La Paz número 1610, quedando de pertenencia y a cargo de Pisco el activo y pasivo y relevado Trillo de todo derecho u obligación en el comercio y sociedad referidos, debiendo hacerse las reclamaciones respectivas en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1930. — Manuel Trillo Campos. — José Pisco.

Oct.16-3302-v.nov.7.

VENTA SIN EFECTO

Al público y al comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del negocio de carnicería sito en la calle República número 2049, esquina Nicaragua. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1930. — Severo Hermida. — Manuel Verdes.

Oct.16-3301-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general participamos a los efectos legales que don Federico Vogelsang, transfirió a favor de don Armando Talarico la casa de comercio que en el ramo de electricidad y venta de artículos eléctricos había instalado recientemente en la calle Uruguay número 765, denominada "El Centenario" y don Armando Talarico, a su vez transfirió a favor de don Federico Vogelsang el negocio que en el mismo ramo tenía establecido en la calle Miguelete número 1551, ambos en esta ciudad. Los que se consideren con derechos pueden presentarse en las mismas dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Federico Vogelsang. — Armando Talarico.

Oct.16-3253-v.nov.7.